

COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL 2015

COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL

MUNICIPIO DE COPACABANA



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- 1. MARCO REFERENCIAL
- 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL
- 1.2 DIAGNÓSTICO
- 1.3 RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL
- 1.4 FUNDAMENTACIÓN DEL PEI
- 1.5 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- 2. GESTIÓN DIRECTIVA
- 2.1 MARCO LEGAL
- 2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL
- 2.2.1 Fines de la Educación
- 2.2.2 Misión
- 2.2.3 Visión
- 2.2.4 Filosofía
- 2.2.5 Lema
- 2.2.6 Valores institucionales
- 2.2.7 Símbolos institucionales
- 2.2.8 Objetivos institucionales
- 2.2.9 Principios
- 2.3 POLÍTICA DE CALIDAD
- 2.4 METAS INSTITUCIONALES
- 2.5 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - Plan de Desarrollo Institucional
 - Plan Operativo Anual



- Organigrama Institucional
- Clima Organizacional

3. GESTIÓN PEDAGÓGICA

3.1 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

- 3.1.1 Definición de Modelo Pedagógico
- 3.1.2 Enfoque Pedagógico
- 3.1.3 Elementos que componen el Modelo Pedagógico
 - Principios pedagógicos
 - Criterios pedagógicos

3.2 COMPONENTE ACADÉMICO

- 3.2.1 Plan de Estudios
- 3.2.2 Conceptualización de los Niveles Educativos
 - Educación preescolar
 - Educación básica
 - Educación media
- 3.2.3 Objetivos y Áreas Fundamentales de cada nivel
 - Objetivos específicos de la educación preescolar
 - Dimensiones en la educación preescolar
 - Objetivos generales de la educación básica
 - Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria
 - Objetivos específicos de educación básica en el ciclo de la Secundaria
 - Áreas obligatorias y fundamentales.
 - Objetivos específicos de educación básica en el ciclo de la media académica.
 - Áreas fundamentales
- 3.2 4 Mallas Curriculares
- 3.2.5 Proyectos Pedagógicos
 - Educación Sexual
 - Utilización Adecuada del Tiempo Libre (cineclub, musical)
 - Proyecto de Valores

- - Proyecto Ecológico
 - Proyecto de Democracia
 - Proyecto de Primera Comunión
 - 3.2.6 Metodología
 - 3.2.7 Sistema Institucional de Evaluación (SIE)
 - Evaluaciones institucionales.
 - 3.2.8 Horario Escolar
 - 3.2.9 Asignación Académica
 - 3.2.10 Ambientes de Aprendizaje
 - Los medios de comunicación
 - Ambientes familiares
 - Ambiente de grupo
 - Ambiente de la calle

3.3 COMPONENTE DE CONVIVENCIA

- 3.3.1 Gobierno escolar
 - Consejo de administración
 - El rector
 - El Consejo Directivo
 - El Consejo Académico
- 3.3.2 Manual de convivencia
- 3.3.3 Mecanismos de Representación y Participación
 - El Personero Estudiantil
 - Consejo Estudiantil
 - Comité de Convivencia Escolar
 - Juntas de Grupo
 - Consejo de Padres
 - Grupo de Egresados
- 4. GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO
- 4.1 MODELO ADMINISTRATIVO
- 4.2 PERFILES EDUCATIVOS



- Perfil del estudiante
- Perfil del rector
- Perfil de los coordinadores
- Perfil del padre o la madre de familia
- Perfil del educador
- Perfil del egresado
- Perfil del personal de apoyo

4.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

- Jornada escolar
- Cronograma escolar
- Título académico

4.4 MANUAL DE FUNCIONES

Servicios internos

- Biblioteca- Fotocopiadora
- Almacén
- Cafetería
- Laboratorios
- Portería
- Secretaría
- Tesorería

5 GESTIÓN DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

Servicio social

- Carné estudiantil
- Psicología
- Proyecto de primeras comuniones
- Proyecto de confirmaciones
- Intercolegiados
- Fiestas culturales, deportivas y recreativas
- Feria de la creatividad y de la ciencia
- Olimpiadas del conocimiento
- Convenios con instituciones municipales



6 GESTIÓN FINANCIERA

Administración de recursos.

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) del Cooperativo Juan del Corral se ha elaborado con el propósito de tener una estructura que refleje la organización, coordinación, dirección, ejecución, control y evaluación de la institución, mediante una cooperación coordinada entre directivos, docentes, estudiantes, padres y madres de familia y comunidad en general, buscando que el plantel sea la expresión de una totalidad social objetiva.

Para lograr tal fin se ha partido de la identificación del plantel y su horizonte institucional, diseñando un modelos pedagógico y un plan de estudios acorde con las necesidades de la comunidad educativa, buscando la cualificación constante y dinámica de cada gestión y/o proceso hacia el logro de una formación consciente, pertinente y activa dentro de una sociedad que demanda personas competentes capaces de transformar la realidad y a su vez proyectarse efectivamente a nivel integral. (Ley 115 de 1994, Artículo 73).

Este proyecto ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos legales del Ministerio de Educación Nacional y su nueva propuesta, la cual se considera de gran importancia para el buen funcionamiento del plantel y la excelente calidad de la educación como un sistema abierto y democrático que compromete a todos los integrantes de la comunidad educativa

1. MARCO REFERENCIAL

Con el fin de trascender la tradición de los planes operativos para las instituciones educativas, la Ley 115 de 1994 plantea la necesidad del trabajo colectivo en torno a la construcción de los proyectos a fin de lograr la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de la comunidad y la sociedad que los rodea.

La Ley 115 de 1994 dice que el Estado en sus tres niveles (Nación, Departamento, Municipio) va a administrar y financiar la educación a través de la elaboración de sus Proyectos Educativos Institucionales. (PEI).¹

De esta manera, el PEI se convierte en una propuesta integral para dirigir un proceso de intervención educativa en una Institución, desde los fines y objetivos propios, las estrategias pedagógicas, los reglamentos establecidos, el sistema de gestión y los recursos disponibles.

Esta propuesta debe ser fruto del diálogo y de la convergencia entre posiciones diversas de los estamentos que intervengan en su diseño, ejecución y evaluación (Artículo 6 Ley 115 de 1994) debe abarcar todos los ámbitos de la acción institucional, debe tener un carácter institucional, prospectivo, anticipador de la acción; debe ser coherente, es decir que los distintos elementos que lo componen tengan relación entre sí, y con los componentes del modelo, plan, programa en que se inscribe la institución; debe ser pertinente con el momento histórico y con la cultura del entorno, y debe ser relevante en cuanto recoge las aspiraciones,

¹ CF. Ley General de Educación

búsquedas, intereses y expectativas de las comunidades educativas, marcando un cambio relevante del modelo tradicional al modelo innovador, del transmisionista al dinámico.

Así el plan de estudios, por ejemplo, es lo común a todas las instituciones del nivel, el programa es la escuela activa, unitaria, graduada, y el proyecto es el que distingue a una institución de las demás porque es la forma particular como atendiendo a su contexto y sus posibilidades, organiza, y ejecuta las acciones que considera necesarias para el logro de unos propósitos comunes al grupo, que lo constituye y gracias a la autonomía con que cuentan las instituciones educativas para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral ha construido una propuesta en forma participativa, constante, reflexiva que pretende dirigir su acción pedagógica a las necesidades de su comunidad educativa y a las expectativas legales en aras de formar integralmente a los estudiantes para que sean humana e intelectualmente competentes y se desarrollen integralmente en el presente para forjar un mejor mañana para ellos y las generaciones futuras.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre de la Institución Educativa: Colegio Cooperativo Juan del Corral

Dirección: Carrera 40 N° 48-114 **Barrio**: El Mojón

Municipio: Copacabana, Antioquia Ubicación: Urbana

Correo electrónico: coojuandelcorral@gmail.com

Núcleo Educativo: 907

Año de fundación: 1970

Licencia de funcionamiento: Resolución 320 de 1970

Carácter: Privado

Género poblacional: Mixto **Estratos:** 2 y 3

Niveles que atiende: Preescolar, Básica y Media

Modalidad: Académica Calendario: A

Jornada: Única

Nit: 890920159-9

Rector: Jhon Jairo Osorio Echeverri

SED INSCRIPCIÓN - DANE 30521200057

INSCRIPCIÓN ICFES: 001693

Asociaciones a las que pertenece la Institución Educativa: CONACED

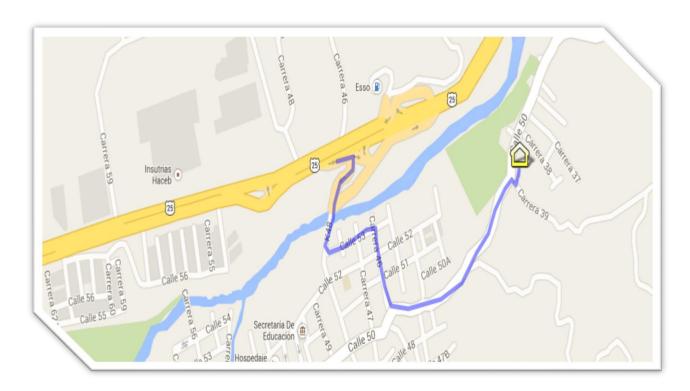


Reconocimientos externos recibidos por la Institución Educativa:

Distinción Andrés Bello del Ministerio de Educación Nacional – ICFES: 1984, 1991 y 1992

Orden de Arnedo del Honorable Concejo Municipal de Copacabana: 2000

MAPA DE RUTA DE ACCESO AL COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL



1.2 DIAGNÓSTICO

El Colegio Cooperativo Juan del Corral, está ubicado en el Municipio de Copacabana, en la carrera 40 N° 48-114, en el Barrio El Mojón.

Es regentado por la Cooperativa "Especializada en Educación" quien se preocupa permanentemente por el fomento de los principios cooperativos, la formación integral de los estudiantes, el excelente desempeño de la comunidad educativa y el fortalecimiento de las relaciones cordiales entre los miembros de la comunidad educativa en aras de alcanzar la vivencia de un ambiente de diálogo, concertación y respeto.

Su ubicación geográfica le permite gozar de una temperatura templada entre 13º y 26º, y una altura sobre el nivel del mar de 1.454 mts, con vientos predominantemente suaves que van de oriente a occidente y una topografía plana y rodeada de montañas. Limita al Norte con San Pedro, al Oriente con Girardota y Guarne, por el Occidente con Bello y al sur con Guarne y Medellín.

El Municipio profesa en su mayoría la religión católica, y venera algunas advocaciones de la Virgen, principalmente La Asunción y la Auxiliadora; desde la parroquia y se promueven actividades de proyección que incluyen a toda la comunidad.

Con el paso del tiempo han ido apareciendo otros cultos abriendo posturas y prácticas religiosas y marcando tendencias éticas y morales que enriquecen los grupos pero que requieren un acompañamiento frente a la tolerancia y al respeto.

Copacabana cuenta con Instituciones como: La Casa de la Cultura, El Instituto de Bellas Artes, La Casa del Deporte, Unidades polideportivas, Parques recreativos, senderos ecológicos, aula ambiental y otros espacios, que promueven actividades culturales y recreativas para niños, jóvenes y adultos como: Teatro, cerámica, pintura, música, biblioteca, cine, danza, vacaciones creativas, natación, ciclismo,

torneos deportivos, talleres, propiciando la integración de la comunidad y la utilización adecuada del tiempo libre.

A nivel educativo Copacabana cuenta con un gran número de Instituciones Educativas, tanto a nivel oficial como privado cubriendo los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica.

El municipio viene adelantando convenios con diversas instituciones de educación Superior para ofrecer mayores garantías de continuación de procesos formativos y por ende, el desarrollo de la comunidad.

En servicios de Salud ofrece el Hospital Santa Margarita, Centro de Salud Comfama, el Centro Clínico y diversas entidades promotoras de salud.

No obstante, dado el aumento de la población se creó la necesidad de diseñar y construir un centro de salud de mayor nivel.

Por eso, se inició la construcción de una nueva sede del Hospital Santa Margarita, ubicado en el barrio El Remanso, un lugar de mayor acceso que permitirá un mejor funcionamiento y cobertura.

Los servicios de acueducto y alcantarillado son suministrados por las Empresas Públicas de Medellín. La energía y las telecomunicaciones se han cubierto con varias entidades como Claro, Tigo, Movistar.

La población está ubicada en un estrato medio - medio, medio - bajo. Las principales fuentes de empleo se derivan de la Industria y el Comercio.

Debido a la crisis económica, que también ha venido afectando a nuestro municipio, algunas empresas como Imusa vienen emigrando a otros lugares.

Industrias Haceb y el Comercio en general, vienen creciendo y generando oportunidades de empleo, perfilándose como mayores fuentes, los supermercados, almacenes de ropa y biyutería, carnicerías, entre otros.

Actualmente el Municipio está creciendo urbanísticamente lo que implica un cambio social y cultural.

La creación de urbanizaciones, edificios, unidades cerradas aumentan la población y por ende crean la necesidad de ofrecer garantías de vida y desarrollo.

La educación se convierte en una de ellas.

Por lo tanto, el Colegio Cooperativo Juan del Corral es consciente de esta situación y plantea una propuesta pedagógica para los niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 17 años, que pretende contribuir a la formación integral de los estudiantes desde el desarrollo de las capacidades y habilidades y la práctica continua de valores sociales, cívicos, éticos, recreativos, culturales.

Tal propuesta reconoce que las personas poseen diferentes etapas de desarrollo, necesidades individuales e intereses propios, los cuales debe desarrollar para ser competente intelectual y socialmente.

A su vez tiene en cuenta la práctica de valores principalmente la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, el liderazgo y la libertad.

La Cooperativa "Especializada en educación" Juan del Corral asume un especial compromiso en mejorar la planta física favoreciendo el desarrollo de procesos pedagógicos.

De igual manera se compromete por brindar herramientas físicas que permitan una mayor participación de los estudiantes en las clases y proyectos.

Constantemente, vela por el cuidado de las aulas, espacios libres y dependencias de la institución, realizando acciones de mantenimiento, reparación y embellecimiento.

En total, se ocupan doce aulas para los grados, cubriendo un grupo por cada uno de ellos; en el primer piso funcionan los niveles de Preescolar y Básica Primaria; en el segundo, funciona el bachillerato y la media académica.

Existen dos aulas de video, muy bien dotadas, una biblioteca, un aula para apoyo psicológico, un laboratorio, una sala de profesores y un cuarto de material y recursos docentes, un salón de música, una sala de sistemas, una tienda escolar y variados espacios que permiten la integración de la comunidad educativa.

A nivel administrativo, cuenta con un rector, dos coordinaciones, una secretaria académica. Cada uno posee la preparación suficiente para desempeñar efectivamente sus funciones.

El grupo de docentes es elegido por el comité de centro docente de la cooperativa.

En total son 14 docentes, de los cuales once son directores de grupo y el resto son docentes de área.

La mayoría son licenciados, existen dos que vienen culminando sus estudios universitarios.

Dentro del personal de apoyo se encuentra el bibliotecólogo y la psicóloga,

Existen personas propias de la Cooperativa que velan por el bienestar del colegio; el gerente, la tesorera y el revisor fiscal.

Los porteros y el personal de la tienda, también colaboran con la institución y se integran al compromiso de proteger y ayudar a los estudiantes en el propósito principal de contribuir en su formación integral.

Actualmente, el colegio cuenta aproximadamente con 485 estudiantes, distribuidos en los diferentes grados, así:

GRADO	ESTUDIANTES		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
PREESCOLAR	14	20	34
PRIMERO	11	21	32
SEGUNDO	8	22	30

TERCERO	11	16	27
CUARTO	20	24	44
QUINTO	18	23	41
SEXTO	19	30	49
SÉPTIMO	16	25	41
OCTAVO	23	26	49
NOVENO	23	29	52
DÉCIMO	31	15	46
ONCE	17	22	39
TOTAL	211	273	484

Los estudiantes son, en su mayoría, personas dóciles, con grandes expectativas frente al aprendizaje y la interacción social.

Algunos están reiniciando su año escolar, situación que se acompaña desde los compromisos pedagógicos y el seguimiento escolar individual, son ellos:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO
JUAN PABLO QUIROZ ZAPATA	SEXTO
KEVIN RIVERA ACEVEDO	SEXTO
JUAN DAVID HERRERA	SEXTO
SANTIAGO GARCIA ARANGO	SEXTO
MARIA ALEJANDRA ALZATE	SEXTO
ARBED ORTEGA	SÉPTIMO
MARIA CAMILA CÓRDOBA	SÉPTIMO
ANDRÉS FELIPE CORREA	SÉPTIMO
MARIA ALEJANDRA	SÉPTIMO
CAMILO GARCÍA	SÉPTIMO
MANUELA MONSALVE	SÉPTIMO
JEFFERSON TOBÓN	SÉPTIMO
SERGIO ANDRÉS GONZÁLEZ	OCTAVO
ALEJANDRA GÓMEZ	OCTAVO
STEFANY BEDOYA	OCTAVO

FELIPE RODRÍGUEZ	OCTAVO
SOFÍA MESA	OCTAVO
VERÓNICA MAZO	NOVENO
ANDRÉS MARÍN	NOVENO
PABLO HERNÁNDEZ	NOVENO
SANTIAGO MESA	NOVENO
JUAN DAVID OTÁLVARO	NOVENO
SARACAMILA AGUDELO	NOVENO
FEDERICO PINO	NOVENO
MATEO CORREA	NOVENO
SOFÍA ZAPATA	NOVENO
MANUELA SUAZA	DÉCIMO
LAURA ORTEGA	DÉCIMO

En el diagnóstico realizado por cada director de grupo, se encuentran las características principales de sus estudiantes y las necesidades particulares para diseñar y ejecutar estrategias pertinentes que favorezcan el avance de los procesos pedagógicos.

Los Padres de Familia son un grupo en su mayoría colaborador, participativo, comprometido con el proceso de sus hijos.

Muchos cuentan con educación superior, tecnologías y técnicas.

Otros culminaron sus estudios de bachillerato; muy pocos solo estudiaron la primaria o algunos grados de la secundaria.

En su mayoría, cuentan con empleos fijos, algunos independientes, lo que facilita el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus expectativas con respecto al desarrollo integral de sus hijos, hacen referencia a aspectos tales como: logro de independencia, fortalecimiento de la auto-estima, descubrimiento y desarrollo de habilidades y destrezas, acatamiento a la norma, socialización, acompañamiento en procesos de separación.

Algunas familias vienen acompañándose en el mejoramiento de las relaciones con sus hijos, en su integración con sus procesos formativos, en el fortalecimiento de las normas y en la práctica de valores positivos al interior de las familias, los cuales se han de proyectar en el colegio y en la comunidad circundante.

La comunidad que rodea a la Institución está conformada por familias de clase social media-media, estas se muestran colaboradoras e interesadas por el bienestar del Plantel. Muchas de ellas, han matriculado a sus hijos en la institución, se muestran amables, solidarios, respetuosos y cooperadores, lo cual ha ido caracterizando una identidad propia que pretende optimizar la calidad de vida de la Comunidad Educativa y la población circundante que coayuda en la formación integral de los estudiantes desde el contexto en que actúa y al que ha de transformar.

1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL PLANTEL

Dada la necesidad de un establecimiento educativo que ofreciera la básica secundaria en el municipio de Copacabana cuya demanda por cupos era abrumadora y sin que las autoridades educativas de la época tuvieran solución alguna en el momento a dicha problemática, un grupo de personas preocupadas por tal situación se dieron a la tarea en el año de 1970, de crear el Colegio Cooperado Juan del Corral, como una solución al déficit de cupos para la básica secundaria.

Dicha propuesta fue acogida ampliamente por la comunidad de Copacabana. El Colegio Cooperado Juan del Corral inicia labores con 199 estudiantes distribuidos en un grupo por grado de primero a cuarto de bachillerato en el local donde funcionaba La Preparatoria Camilo Torres, propiedad del municipio y en algunas casas del barrio Obrero. Asume como rector el señor Abelardo Tobón Duque.

Para el año de 1971, la institución es visitada por una comisión de supervisores y como resultado se da la aprobación para el ciclo básico de primero a cuarto, mediante la Resolución número 6295 de diciembre 3 de 1971 por los años 1971 y 1972.

Para el año 1975, bajo la Rectoría del señor Rafael Yépes Rivera, se nombra una junta administradora con representación de profesores, alumnos, padres de familia y la administración del colegio. En este mismo año se realizan algunas asambleas de los diferentes estamentos lideradas por el señor Rafael Yépes Rivera por parte del colegio y Don Bernardo Rave Mejía, como asesor de Seduca, con el fin de constituir una cooperativa de educación; se nombra junta provisional y ésta decide crear una cooperativa especializada en educación con el nombre de Juan del Corral.

Para el año de 1976, el colegio toma el nombre de Cooperativo Juan del Corral y no el de Cooperado; el 1 de septiembre de 1976 se realiza el cambio de local y el colegio se traslada a la dirección carrera 49 # 48-19, el cual es propiedad de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción. Dicho traslado es posible gracias a la gestión del presbítero Leonel Girado Marín.

Con el cambio de sede se amplía el servicio educativo y se dan dos jornadas.

Para el año de 1978, se inician labores académicas con los niveles completos de básica secundaria y media vocacional, en este año, se recibe la visita de los supervisores nacionales y el colegio recibe la calificación de bueno.

Como acontecimiento histórico y de gran importancia para la institución y el municipio de Copacabana, se da la primera promoción de bachilleres académicos el día 2 de diciembre.

Para el año de 1979, el colegio es aprobado mediante Resolución número 13101 de agosto 6 de 1979, por 1979 y 1980 y para el año de 1981 obtiene la aprobación con la Resolución número 24077 de diciembre 30 de 1981, por 1981 y 1982.

En el año de 1983 el colegio nuevamente es aprobado con la Resolución número 22858 de diciembre 14 de 1983, por 1983 y hasta 1985 inclusive.

Para el año de 1984, el colegio recibe la Mención de Honor Andrés Bello a nivel nacional, por su excelente resultado en las pruebas del Icfes.

En el año de 1986, el colegio es visitado nuevamente por los supervisores de Secretaría de Educación, la evaluación arroja unos excelentes resultados y se obtiene la Resolución número 7223 Hasta Nueva Visita del 9 de julio de 1986.

Para el año 1993, se da inicio al bachillerato por modalidades el cual es el producto de un proyecto de renovación curricular en tecnología con las modalidades de matemáticas, salud y nutrición.

Con la nueva Ley 115 de 1994 de educación, se presentan grandes cambios a nivel curricular y administrativo y por ende las nuevas formas de evaluar el aprendizaje de los estudiantes.

Debido a que la sede que ocupaba el colegio era propiedad de la parroquia, lo que no garantizaba el crecimiento de la institución en el tiempo, pues la parroquia había creado su propio colegio, situación que llenó de temor a las directivas de la institución en una eventualidad de tener que entregar el local, conllevo a crear el fondo pro sede el cual fue creciendo con recursos propios y diferentes actividades realizadas por todos los miembros de la comunidad edu cativa.

En el año 1997, el párroco Eliseo Velásquez Uribe, le solicita a las directivas del colegio la entrega del local, manifestando que él debía ampliar los servicios educativos del Instituto la Asunción.

Después de varias conversaciones entre el párroco Eliseo Velásquez Uribe de la parroquia Nuestra Señora de la Asunción, representantes de la curia y del colegio Cooperativo Juan del Corral, el día 27 de noviembre de 1997, la parroquia y la curia le reconocen al colegio a Juan del Corral, las mejoras hechas a la sede donde funcionaba la institución, dicho dinero se trasladó al fondo pro sede.

En el año 1998, dando cumplimiento a las normas existentes en educación y a la necesidad creciente, la institución da inicio al nivel de preescolar sede que se ubicó en la carrera 46A # 48-98 antiguo local de Casa Alta. Para el año 2003, se completan los niveles y grado de preescolar y la básica primaria.

Con los recursos económicos existentes y con un préstamo del IDEA, el Consejo de Administración consideró que ya existían los fondos suficientes, para la compra de un terreno para la nueva sede.

Fueron muchos los terrenos vistos por la comisión encargada y después de un informe de la comisión de la época, el Consejo de Administración decidió por unanimidad establecer conversaciones con el señor Libardo Betancur Cadavid, para que vendiera un terreno ubicado en la calle 50 # 39-203, en el barrio el Mojón.

Se hace la compra de terreno del señor Libardo Betancur Cadavid y de inmediato se inician las obras para la construcción de la nueva sede, estas se hacen a un ritmo



acelerado cumpliéndose así el tener la sede propia del colegio Cooperativo Juan del Corral y el día 29 de marzo de 1999, se inicia el traslado haciendo realidad un sueño de tener una sede propia.

Año tras año se han realizado actividades académicas, cívicas, culturales, sociales y deportivas en las cuales el colegio ha alcanzado grandes logros que lo posicionan como una de las mejores instituciones educativa del municipio de Copacabana.

En la actualidad el colegio cuenta con una población estudiantil de 484 alumnos, distribuidos en los diferentes niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media académica, regido por la Cooperativa especializada en educación Juan del Corral

1.4 FUNDAMENTACIÓN DEL PEI

Fundamento Filosófico

La expresión filosófica permite explicar y comprender el proceso histórico de la formación del ser humano en sociedad, y es la educación como proceso socializador la que debe aglutinar individuos, saberes, valores, costumbres sentimientos y cultura. Por eso es importante dar forma a una fundamentación que

permita entender la acción de la formación de un ser humano para una sociedad determinada, en este sentido, globalizada.

El PEl del Colegio Cooperativo Juan del Corral arraiga sus raíces en una propuesta antropológica, personalista; una alternativa epistemológica multidisciplinar, un contexto sociocultural de identidad humana que se experimenta como construcción permanente de identidad y trascendencia. En este sentido los fundamentos filosóficos se encuentran entonces en las teorías de la historicidad del ser humano que plantean la formación del "espíritu", esta visión recoge la tradición occidental griega que ve en la persona humana el sujeto capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, cientificidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común. Esto quiere decir que la formación del "Espíritu Humano" comprende todas las dimensiones del sujeto humano: entendimiento, misión; sensibilidad o afecto, ya que tiene que ver con la voluntad, la decisión y/o libertad comprometida y vivencia en el bien común. Esta visión antropológica orientada a la formación integral humana por la cual propende la Institución, se orienta a la construcción de personas capaces de orientar sus vidas al bien común, asunto que las involucra en todo lo que es, o sea que tiene que ver con los modos del pensamiento, los modos de hablar, de las maneras de actuar etc., en otras palabras, se centra en la formación integral de la persona y la concibe como el fin y la razón de ser de la misión institucional.

Fundamento Epistemológico

A través de los siglos los seres humanos hemos estado ligados a concepciones que definen el rumbo de la sociedad, de acuerdo con ciertos intereses y esto ha marcado el destino de la gran mayoría de las escuelas.

Los intereses son orientaciones fundamentales de la especie humana. El interés fundamental por la "preservación de la vida se enraíza en la vida organizada mediante el conocimiento (así como por la acción)".

El saber y la acción juntos constituyen las estructuras vitales de la especie. He aquí una cuestión importante, porque muestra que ni el conocimiento ni la acción son autosuficientes para asegurar la preservación de la especie. Ambas alcanzan su función cuando actúan de manera interdisciplinaria.

En el Colegio Cooperativo Juan del Corral, saber y hacer se confluyen en su práctica educativa estableciendo un currículo como un puente de acción social donde el conocimiento se construye desde la participación, los intereses de quien aprende, la discusión, la libertad, la solidaridad y cuya principal meta es la contribución a la formación de personas competentes y comprometidas en la transformación de la realidad.

Para lograrlo tiene en cuenta las teorías cognitivas de Piaget, Vigostky, Ausbel, Gagné, entre otros.

El colegio afirma que es posible modificar y mejorar la habilidad de aprender, es decir, optimizar y enriquecer los procesos de pensamiento, para lo cual valora los preconceptos como puntos de partida efectivos para acceder a conocimientos más complejos.

A través de las mallas curriculares, sistematiza la temática y propone una estructura teórica que se desarrolle desde la participación y la acción del estudiante.

Así, el docente es un buen mediador entre éste y el saber, propiciando espacios que involucren a la familia y la conviertan en un agente transformador y favorecedor del desarrollo cognitivo.

Por otro lado, la experiencia de aprendizaje mediado constituye el principal mecanismo que se propone construir el conocimiento y se caracteriza por brindar una rica interacción, donde se experimenta el estímulo o circunstancia, con mediación del adulto, con el objetivo de optimizar y aprovechar al máximo la exposición al estímulo, filtrando lo relevante de lo irrelevante, guiando su foco de atención.

En la Experiencia de Aprendizaje Mediado, se modifica el estímulo en cuanto a intensidad, contexto, frecuencia y orden, y al mismo tiempo despierta en el

estudiante una actitud vigilante, mayor conciencia y sensibilidad que contribuyen a una disposición óptima al aprendizaje, tanto mediado como directo.

El objetivo es fomentar el desarrollo de conceptos y estrategias generalizables, que trasciendan la tarea inmediata, para poder ser reutilizadas por el estudiante en otros eventos, de modo tal que él descubra la importancia que tiene o podría tener este aprendizaje en su vida, esto lo llevará a: comparar, reunir datos provenientes de dos o más fuentes de información, a comunicar sus hallazgos entre otras cosas, a dar significado a su historia, a regular su conducta y a sentirse competente desde su condición de sujeto individual y social.

Fundamento Pedagógico

El modelo pedagógico sustentado en los supuestos o ejes de "FORMACION INTEGRAL HUMANA" se construye en la acción pedagógica docente, explícitamente en la interrelación enseñanza y aprendizaje con el estudiante y su cultura.

La propuesta se centra en la persona histórica capaz de entender la realidad, comprenderse a sí mismo en relación con los otros, transformar la historia y la cultura hacia posibilidades de relación humana más satisfactorias y significativas, es decir: construirse comprensivamente dándole significado a su propia vida en todas las dimensiones.

En cuanto modelo, la propuesta del Colegio Cooperativo Juan del Corral sirve, como marco de referencia en permanente construcción para la práctica docente, en tanto es generadora de relaciones intersubjetivas: "componente interrelacional"; en cuanto se construye el conocimiento, según el estatus de cada área: "componente epistemológico"; e integra a las personas en la propia comprensión de sí mismos y del sentido de su vida: "componente psicológico"; con miras a que construyan significatividad, trasciendan la realidad transformándola y cuiden la naturaleza: "componente biotrascendental".

Busca la construcción permanente de la identidad y la trascendencia al consolidarse en las interrelaciones de los sujetos, motivadas hacia el aprendizaje

integral, como: "construcción de sí mismo, elaboración de nuevos conocimientos, prácticas culturales centradas en valores, normas, tradiciones y, dinámica transformadora de la historia".

Ahora bien, cuando se habla de formación, se recurre a la tradición que ésta tiene en la cultura pues está vinculada a la construcción de seres humanos capaces de autodecidir el propio sentido de la vida de manera autónoma, responsable y dando cuenta de las propias decisiones.

Además la formación del "espíritu" ve en la persona humana al sujeto capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, cientificidad y capacidad de comprometerse políticamente con el bien común.

Quiere decir lo anterior que la formación del "espíritu humano" comprende todas las dimensiones del sujeto: "entendimiento o cognición, sensibilidad o afecto, decisión y/o libertad comprometida y vivencia en el bien común.

El modelo pedagógico se centra en la persona humana y la concibe como el fin y la razón de ser de la misión institucional. De aquí que, con el apoyo en las ciencias antropológicas y psicológicas mire al ser humano, hombres y mujeres, en tanto proceso evolutivo en permanente construcción que ameritan cuidados específicos y modos particulares de aprendizajes en cada etapa de la vida. Por este camino se responde a las individualidades y se busca construir individualidad, es decir sujetos, mujeres y hombres, apropiados de sí mismos, de sus posibilidades, conocedores de sus dificultades y equipados para afrontarse y afrontar la realidad.

De este modo, ha de proyectarse como constructor de una vida con sentido, cambiará en tanto sea necesario e integrará los aprendizajes permanentes de su propia experiencia, del conocimiento, de la vivencia con los otros y del compromiso con la naturaleza, con todo ser viviente.

Fundamento Axiológico

El marco axiológico de la institución se articula con los principios de ésta, ilumina el abordaje de la realidad, orienta la interrelación de los seres humanos y dinamiza la construcción del sentido de vida de las personas que conforman la comunidad

educativa, dentro de la concepción bio-psicosocial que busca que: "lo humano se haga más humano", se estructure la libertad con autonomía y responsabilidad y, se propicie la construcción de personas auténticas que den cuenta de su propia vida, asuman la realidad, la trasformen y la trasciendan comprometiéndose con los otros en la búsqueda del bien común.

De otra parte, se asume la propuesta axiológica institucional como dinámica de interacción social que considera los valores en su dimensión histórica, relacional y sistémica según el contexto y los ejes de: individuo – comunidad, dependencia – libertad.

En el mundo global actual la formación en valores demanda atención y cuidado de las minorías humanas; actitud de acogida y respeto por la pluriculturalidad; disposición para el diálogo multicultural y sentido de permanente cambio y transformación.

Fundamento Ecológico

La actual crisis ambiental por la que atraviesa nuestro planeta ha sido considerada como punto de partida para iniciar o fortalecer el desarrollo de una conciencia que atañe a todos. La educación tiene una misión especial en la formación de los sujetos responsables de dinamizar la conciencia colectiva de la conservación y sostenibilidad del ambiente, como hábitat y lugar de interacción.

Es así, como hoy por hoy está en manos de la educación el sensibilizar y comprometer a las personas de generaciones actuales y futuras para lograr esta difícil tarea. Por esto se pretende que la institución se convierta en un centro de apoyo desde donde se irradien alternativas de mejoramiento, participación y autogestión de la comunidad, para posibilitar su desarrollo y desde allí el del entorno en el que se desarrollan los seres humanos.

El compromiso con la educación ambiental es un mandato constitucional que se encuentra escrito en los artículos 67 y 79, párrafo 2, además recogido como uno de los fines de la educación en el art. 5 de la Ley 115 de 1994 y que se debe incorporar al currículo como uno de los subproyectos del P.E.I.

La aspiración del constituyente del 91 fue la de consolidar un vasto y coordinado programa de educación ambiental, orientado por el Estado, cuya eficacia se reflejara en un cambio de actitudes y en una nueva relación del hombre y de la mujer colombianos con su entorno físico y social, que a su vez propiciara una utilización más racional de los recursos naturales. Este propósito pedagógico del constituyente, es el mismo que expresara la Comisión de Educación de la UNESCO en 1970 en París, al acoger la idea de la obligatoriedad de una educación ambiental entre las poblaciones de los Estados Miembros, de tal manera que se generara un cambio en las relaciones entre los grupos humanos y los medios naturales en los que se desenvuelven, degradados por los problemas de superpoblación y de explotación incontrolada, haciendo que practicaran unas relaciones equilibradas con su entorno aún más allá de las etapas escolares, alcanzando todo momento o circunstancia de su acontecer cotidiano.

La propuesta se concretó en los siguientes términos: "La educación ambiental es el proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar destrezas y actitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el ser humano, su cultura y su medio físico.

La educación ambiental incluye la práctica en la toma de decisiones y la propia elaboración de códigos de comportamiento relacionados con la calidad del entorno inmediato al ciudadano".

Otro aspecto importante de la propuesta de la UNESCO es que una pedagogía ambiental no puede concebirse como "una rama de la ciencia o una materia de estudio separada. Debería llevarse a cabo de acuerdo con el principio de una educación integral permanente". En últimas, las conclusiones de la UNESCO nos llevan a pensar que la educación ambiental debería plantearse como un eje transversal del currículo, compromiso y responsabilidad de todos los que participamos en el proceso formativo. El carácter interdisciplinar de este tipo de enseñanza tiene como objetivo "enseñar a los niños y jóvenes a leer el medio ambiente, a fin de incitarlos a defenderlo, e indicarles los medios de conseguirlo" (RICO, V. 1990, p. 26). La comprensión de los fenómenos del medio ambiente, indudablemente, debe movilizar nociones, métodos y conceptos que provienen de

campos disciplinares diversos, de tal modo que el trabajo pedagógico integrado ofrezca al alumno las herramientas necesarias para la interpretación sistemática de los problemas ecológicos, presentes en su entorno más inmediato al igual que de los que afectan al planeta.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral entiende que la educación ambiental debe ser incorporada al P.E.I. no sólo como uno de sus fundamentos básicos, sino primordialmente como un eje transversal del currículo, por lo cual no puede seguirse con la mentalidad de que ella es tarea exclusiva de ciertas áreas; al contrario, debemos trabajar en concordancia con el espíritu que la UNESCO le ha dado a este tipo de educación: el de ser un proyecto común que integre los más diversos saberes y capacite a los estudiantes para comprender panorámicamente las problemáticas ambientales.

La educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite a la persona comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad.

Fundamento Psicológico

En la confrontación de los modelos pedagógicos y los procesos de aprendizaje en la persona, resulta importante la aclaración correspondiente al nivel psicosocial del estudiante para así mejorar los procesos de acuerdo a la edad y su crecimiento concreto. Los años escolares constituyen el paso del mundo de la fantasía al de realidad, de los intereses generales a los específicos y del juego solitario al colectivo.

En primer instante debemos considerar el desarrollo del niño, diferenciado entre el desarrollo motriz, cognoscitivo, social y lingüístico para conducir a una evolución procesual y concreta y su evolución en el plano emocional y las características de su socialización.

En efecto la adolescencia es el periodo de la vida durante el cual la capacidad de adquirir y de utilizar conocimientos llega a su máxima eficacia. El nivel de

funcionamiento intelectual alcanzado al final de la adolescencia y el comienzo de la vida adulta y el grado en que esta capacidad se ejercite, determina, en buena parte el futuro de la actividad intelectual de la persona.

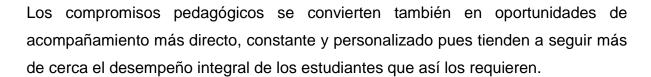
La inteligencia es una facultad cuyo desarrollo depende de su ejercicio, por lo tanto, el estudio y la actividad académica son indispensables para lograr el máximo desarrollo de las actividades mentales. En esta fase de su desarrollo el joven supera la etapa de las operaciones mentales concretas y alcanza la de las formales, esto significa que adquiere nuevas capacidades tales como el razonar acerca de su propio pensamiento, considerar varias alternativas de solución a un mismo problema, distinguir lo falso y lo verdadero y controlar las hipótesis con la realidad, el pensamiento de cuestiones abstractas.

Existen también otras consecuencias, tales como el despertar de la conciencia de su individualidad, la reflexión trascendental, la inconformidad con la realidad y finalmente como resultado de lo anterior, los adolescentes suelen desarrollar un agudo espíritu crítico que los lleva a oponerse a las opciones de los adultos y a adoptar algunas veces posiciones rebeldes y extremistas.

Entre algunos de los problemas que afectan a los jóvenes durante su adolescencia están los desórdenes en la alimentación, las enfermedades de transmisión sexual, el abuso de alcohol y otras drogas y los problemas emocionales y la delincuencia juvenil que pueden marcar la vida de los adolescentes.

En este sentido el Colegio Cooperativo Juan del Corral asume su proceso formativo desde las etapas de desarrollo de las personas y cuenta con un Departamento de Psicología, donde se acompaña a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus situaciones difíciles y mediando situaciones de relación con las familias.

Cada docente acompaña la ejercitación y nivelación de los procesos de aprendizaje y de pensamiento a través de distintos planes de mejoramiento y la comunicación continua con las familias buscando las estrategias más adecuadas para que cada proceso avance.



Fundamento Espiritual

Hoy nos asiste una necesidad por recuperar el sentido a Dios, de la fe, de lo bueno, de lo importante, de lo trascedente, de lo ético, de lo moral, de todo aquello que constituye un ser como persona e incluso a lo que consideramos como insignificante; toda vez que la fragmentariedad del saber en el ámbito cultural hace difícil y, a menudo, vana la búsqueda de un sentido.

Vivimos inmersos en medio de una baraúnda de datos y de hechos que forman la trama de la existencia, por lo que muchos llegan a preguntarse si todavía tiene sentido plantearse la cuestión del sentido. La pluralidad de las teorías que se disputan, la respuesta a esta cuestión o los diversos modos de ver y de interpretar el mundo y la vida del hombre, no hacen más que agudizar esta duda radical, que fácilmente desemboca en un estado de escepticismo y de indiferencia.

A menudo el espíritu humano está sujeto a una forma de pensamiento ambiguo, que lo lleva a encerrarse todavía más en sí mismo dentro de los límites de su propia inmanencia, sin ninguna referencia a lo trascendente (Fides et ratio, 81)

Por ello, la búsqueda de sentido en la educación le da piso ético, moral y social a las relaciones del ser consigo mismo, con el otro y con todo aquello que le rodea, en "la alegría que se vive en medio de las pequeñas cosas de la vida cotidiana" (EVANGELII GAUDIUM 2013,4) en lo insignificante; una educación que esté un paso adelante y encuentre un horizonte en el cual la persona como ser social, cultural, político y religioso sea su norte; en decir una educación transformadora y transformada.

En tanto a lo humano del ser como persona que existe, que busca su realización, una persona que coexiste con otros, que subsiste desde su proyección de vida, y es trascendente en cuanto busca constantemente "ser persona humana [que] significa ser guardianes los unos de los otros" (SS. FRANCISCO, Boletín Nº 8, Octubre de

2013) y que, nace del corazón de la iglesia [a partir de la] búsqueda de la verdad y su transmisión desinteresada (...) a todos aquellos que aprenden a razonar con rigor, para obrar con rectitud y para servir mejor a la sociedad (...) [y] establecer un diálogo fecundo entre la fe y la cultura.

La educación le permite a la persona acceder al saber, construir y practicar códigos sociales que le han de facilitar su integración a diversos grupos, desde todas sus dimensiones y capacidades.

A su vez debe asumir el ideal de contribuir en la formación integral de los estudiantes para que den testimonio de identidad frente a la concepción de Dios que posea como referente de vida.

Así, podrán asumir su vida honestamente y aportar a la sociedad los valores que durante su estadía en la institución educativa han introyectado y practicado.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral reconoce la importancia de integrar en su currículo espacios continuos en los cuales se fortalezca la espiritualidad vista no en su sentido dogmático, sino en la capacidad de trascender, de comprender que los actos dejan huella, que la vida es un proyecto que debe pensarse en presente para realizarlo a futuro.

Tal proyecto se basa en los valores culturales, sociales, éticos, tecnológicos, ecológicos y en la capacidad de ser competente en el medio para transformarlo y favorecer el proceso de humanización individual y colectiva de las personas.

No obstante, el concepto de humanización no presupone un modelo de ser humano válido para todos, justamente porque el proceso de *irse—haciendo—humanos* no consiste en responder a determinadas expectativas sociales, sino en la capacidad progresiva de reconocer las propias exigencias por las cuales cada uno y cada una construye una vida con sentido, teniendo, sin lugar a dudas, el marco socio—cultural determinado en el que cada persona y cada colectividad se ubica y se dimensiona.

A partir de estas consideraciones se promoverán procesos de aprendizaje fundamentalmente basados en el diálogo, en el encuentro cotidiano de trabajo, en los acuerdos responsables; en el desarrollo de ambientes que promuevan actitudes de respeto, de auto aprendizaje, de búsqueda compartida; actitudes de auto exigencia y de mejora permanente.

A su vez, se abrirán espacios de discusión acerca de las diversas concepciones religiosas que se profesen reconociendo que nuestra libertad de culto debe permitir el respeto por las creencias del otro, que más allá de la vivencia de un Dios personal, está la certeza de que él guiará nuestros caminos y nos permitirá realizar nuestro proyecto de vida y ayudar a los otros en la construcción del suyo.

1.5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Dentro del Proyecto Educativo Institucional se incluirá la siguiente terminología la cual definirá nuestro quehacer docente y sustentará los procesos desarrollados a partir del diseño, ejecución, control y demás disposiciones de cada acción pedagógica, administrativa, operativa, entre otras.

Proceso educativo. Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de los estudiantes, de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

Servicio educativo. "El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está

orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece la Institución.

Educación formal. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos." (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Niveles de la educación formal. "La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados." (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

Comunidad educativa. "De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de los estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

Efectividad. "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles."

Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Currículo. "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional." (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Plan de Estudio. "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos." (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

Pénsum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

Proyecto Pedagógico. "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media. Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

Estándar básico de competencias. "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1° a 3°, 4° a 5°, 6° a 7°, 8° a 9°, y 10° a 11°) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

Logro de aprendizaje. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al procedo pedagógico.

Indicadores de logro de aprendizaje. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance de un logro propuesto a corto, mediano o largo plazo.

2. GESTIÓN DIRECTIVA

La gestión directiva se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Se centra en el direccionamiento estratégico, el horizonte institucional, el clima escolar, además de las relaciones con el entorno.

En este aspecto, el rector del Colegio Cooperativo Juan del Corral es líder y gestor de cambios permanentes hacia el mejoramiento en la organización, desarrollo y evaluación del funcionamiento general del mismo, fortaleciendo los mecanismos de participación de la comunidad en la vida institucional y en el desarrollo del PEI

2.1 MARCO LEGAL

Para la construcción del Proyecto Educativo Institucional, el Colegio Cooperativo Juan del Corral ha tenido en cuenta principalmente la Constitución Política de 1991 y la ley 115 de 1994.

La Constitución Política ubica la educación en un lugar privilegiado dentro del proceso formativo de las personas y establece unos nuevos lineamientos para conducir sus vidas y las relaciones con el entorno natural y social a fin de alcanzar una convivencia más justa, equitativa, democrática, participativa y tolerante; lo anterior lo destaca en los Artículos 1°, 16°, 27°, 41°,67°,68°, 70°,71.

Por su parte, La ley 115 de febrero 8 de 1994 señala las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente esta misma ley plantea los fines de la educación para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.

Lo anterior lo destaca en los Artículos 6°, 7°, 73°, 76°, 77°, 79°, 92°,

El Decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994 dispone los lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N) y las entidades territoriales con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias y el ejercicio de la autonomía escolar en los establecimientos educativos.

Desde el Artículo 14 al 20 da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI los principios que la Constitución y la ley ordenan. En conclusión este decreto reglamenta la ley 115 de 1.994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

La Ley 133 de mayo 23 de 1994, reglamentada por el Decreto 1396 de 1997, establece la Libertad Religiosa y de Cultos, reconocida en el artículo 19 de la Constitución Política.

La Ley 181 de Enero 18 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

La Ley 934 de diciembre 30 de 2004 oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

La ley 1014 de enero 26 del 2006, busca fomentar LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, promoviendo el espíritu emprendedor entre los estudiantes, egresados y público en general y hacer de estos personas capacitadas para innovar, desarrollar bienes tangibles o intangibles a través de la consolidación de empresas.

La Ley 734 de julio 27 de 2.002 adopta el código disciplinario único.

La ley 715 de Diciembre 21 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

La Ley 1029 de junio 12 de 2006, modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 al establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución Política, la Cívica y la Urbanidad en los establecimientos educativos en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

La Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

La Ley 1269 de diciembre 31 de 2008 reforma el Artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones".

La Ley 1620 de marzo 15 de 2013 crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Decreto 1743 de agosto 3 de 1.994 instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Fija los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. y el Ministerio del Medio Ambiente.

El Decreto 2253 **de diciembre 22 de** 1995 adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos.

El Decreto 2247 **de septiembre 11 de 1997** establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

El Decreto 1122 de Junio 18 de 1998 expide normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombiano en todos los establecimientos de educación formal del país.

El Decreto 1526 de Julio 24 de 2002 reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

El Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 3055 de diciembre 12 de 2002 adiciona el artículo 9° del Decreto 230 de 2002. Promoción de los educandos. Los establecimientos educativos tienen que garantizar un mínimo de promoción del 95% del total de los educandos que finalicen el año escolar en la institución educativa.

El Decreto 1286 de abril 27 de 2005 establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013 reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

La Resolución 01600 de marzo 8 de 1.994 establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

La Resolución 02151 de marzo 29 de 1.994 establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

La Resolución 03343 de julio 2 de 1993 instituye el proyecto de educación sexual.

La Resolución 2343 de junio 5 de 1.996 habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

La Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996 establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 del Decreto 1860/94.

2.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.2.1 Fines de la Educación

El Colegio Cooperativo Juan del Corral es consciente de su responsabilidad en el proceso de educación integral de sus estudiantes; para poder dar respuesta a tal requerimiento, es pertinente mencionar los fines que este proceso debe implicar desde el Artículo 67 de la Constitución Política Nacional y en el Artículo 5 de la Ley General de Educación de 1994.

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de las demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- 2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralísmo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

- 3. La formación para facilitar la participación de todos en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la le, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

- 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- 12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- 13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.2.2 Misión

El Colegio Cooperativo Juan del Corral tiene como misión contribuir a la formación de seres conscientes en su ser, hacer, tener, estar y pensar para que sean concebidos como personas íntegras, preparadas para una vida social, personal, familiar y profesional con la adquisición de herramientas que motiven al respeto por las libertades individuales, los derechos humanos, los valores patrióticos, culturales, religiosos, solidarios, del ciudadano y el sostenimiento del medio ambiente.

2.2.3 Visión

El Colegio Cooperativo Juan del Corral tiene el carácter de Educación media académica. Se proyectará hacia el año 2020, como una institución formadora de niños, niñas y jóvenes capaces de relacionarse con los demás, tomando consciencia de sus procesos y del desarrollo de sus habilidades; transformándose a sí mismos y a su entorno, con una visión intencionada hacia el liderazgo y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de modo solidario.

2.2.4 Filosofía

La comunidad educativa del Colegio Juan del Corral, se propone fortalecer la formación integral del estudiante en la madurez de sus procesos para que

construya un conocimiento significativo y transforme su realidad sociocultural, desde la práctica de los valores ético morales, solidarios, físicos, estéticos e intelectuales, proyectándolos conscientemente en la vida, en la familia, en la comunidad y en la sociedad.

Pretende contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en relación consigo mismo, con los demás y con el medio que los rodea, considerándolo como un ser holístico que implica aprender a pensar, a ser, a hacer y a estar, basados en el respeto por la vida, los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la naturaleza, en un ámbito participativo y acogedor, estimulando en ellos la formación de aptitudes y actitudes para la investigación y emprendimiento, propiciando así un libre desarrollo y crecimiento de la personalidad para mejores formas de convivencia y superación de conflictos, teniendo en cuenta las diferencias individuales y colectivas.

A su vez, pretende fortalecer en la comunidad educativa, y principalmente en los estudiantes, la disciplina y el orden en el pensar y el actuar para que se puedan proyectarse con amor, sabiduría, dedicación y eficacia en cada proceso y espacio donde se desenvuelvan.

2.2.5 Lema

Atendiendo a la misión y visión descritas anteriormente, el Colegio Cooperativo Juan del Corral ha definido un lema que reúne la calidad de persona que desea formar y el propósito de trascender el ámbito escolar y plasmarlo en la sociedad de manera competente.

"FORMANDO PERSONAS ÍNTEGRAS Y SOLIDARIAS PARA FORJAR UN MEJOR MAÑANA"

2.2.6 Valores institucionales

Libertad – responsabilidad:

Capacidad de orientar y conducir la vida en la dirección que se quiere, con conciencia de lo que se hace, más que como la posibilidad de escoger algo.

Autonomía:

El desarrollo de la personalidad en la cual hombre y mujer son dueños de sus actos; es la capacidad de auto regularse y de formular críticas propias para ascender al nivel de la interdependencia.

Liderazgo:

Capacidad que tienen algunas personas para lograr que los demás asuman libremente como propios los proyectos y metas que ha concebido, como fruto de la reflexión en torno de un reto o de un problema común.

El liderazgo es al mismo tiempo una fuerza que une a los que se reconocen como heterogéneos y los mueve a trabajar mancomunadamente por un objetivo común. Es la capacidad para imaginar y proponer estrategias y alternativas, y movilizar a sus seguidores a la consecución de los propósitos.

Participación:

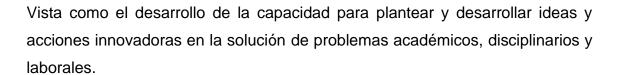
Proceso gradual mediante el cual se integra a la persona en la toma de decisiones, en el control y ejecución de las acciones en los asuntos que lo afectan, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y una óptima proyección en la comunidad educativa en la cual se desenvuelve.

Respeto:

Base fundamental para la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.

El respeto consiste en el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación. Es una forma de reconocimiento, de aprecio y valoración de las cualidades de los demás. Es reconocer hasta dónde llegan las propias posibilidades de hacer o no hacer algo y dónde comienzan las posibilidades de los otros; anda de la mano con la tolerancia; es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad, del trabajo en equipo, de la vida conyugal, de cualquier relación interpersonal.

Creatividad:



Calidad:

Entendida como el cultivo de las capacidades intelectuales, personales y de servicio de cada uno de sus miembros, a la luz de las teorías actuales y como garantía para la creación de una comunidad íntegra y sólida.

La calidad implica el compromiso continuo por optimizar las fortalezas y minimizar las dificultades viéndolas como una oportunidad de cambio y avance.

Honestidad:

Implica actuar de manera consecuente en situaciones que impliquen asumir responsabilidades tanto en las relaciones interpersonales como en el uso y cuidado de los bienes y recursos de la institución.

Es armonizar las palabras con las acciones, es tener identidad y coherencia con lo que se piensa, se siente y se hace. Los sentimientos y acciones de la persona honesta son transparentes y la proyección que se hace de los mismos es real. La honestidad garantiza confianza, seguridad, confidencia, lealtad y en una palabra, integridad.

Honestidad es la conciencia clara "ante mí y ante los demás". Honestidad es el reconocimiento de lo que está bien y es apropiado para nuestro propio papel, actitudes y relaciones.

Ética:

Dimensión a partir de la cual cada uno valora y cuida sus relaciones consigo mismo y con los demás.

Justicia:

Virtud que concede al ser humano dar y recibir lo que le corresponde y necesita para desarrollar sus talentos y potencialidades, y para mejorar, en forma continua sus condiciones de bienestar, calidad de vida y desarrollo.

Solidaridad:

Se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, a la aplicación de lo que se considera bueno para los demás, habla del compartir lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí.

Es la capacidad de entregarse a otros pensando en ellos como semejantes;

A través de ella, las personas se sienten y reconocen unidas y compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales y conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna.

2.2.7 Símbolos institucionales

El Escudo



Tiene como lema "FORMACIÓN Y SOLIDARIDAD". Heráldicamente comprende cuatro cuadrantes:

Superior-Izquierdo: Es el cuadrante de la Religiosidad; está cubierto en un fondo verde y contiene el triángulo, símbolo de Dios y la palabra FE.

Superior-Derecho: Es el cuadrante de la Ciencia, con un fondo azul simboliza el espacio y presenta un cohete en posición ascendente.

Inferior-Izquierdo: Es el cuadrante de la Fraternidad; está cubierto con un fondo blanco como símbolo de la Paz. Los aros entrelazados representan el deporte que une a los pueblos y la Tea encendida, resalta el triunfo.

Inferior-Derecho: Es el cuadrante del Cooperativismo.

La bandera



Contiene los colores: Verde y blanco en honor al departamento de Antioquia y una franja triangular amarilla en el centro que es el símbolo de la riqueza espiritual – humana de la Institución; con los pinos que simbolizan el Cooperativismo.

El himno

La letra fue compuesta por el poeta Gonzalo Rendón Sánchez. La música por el maestro Carlos Vieco O.

El contenido del himno trae un mensaje que resalta las cualidades de la Raza Antioqueña y de nuestro patrón "JUAN DEL CORRAL"

Coro

Oh! remanso de luz y esperanza,

dulce nido de hermoso ideal con un himno de ardiente alabanza ensalzamos tu amor paternal.

ī

Ш

El vigor de la raza altanera te forjó con celeste cincel y enarbolas tu sacra bandera como el más jubiloso laurel. Gloria a ti luminoso santuario que de frente a los siglos estás porque el pueblo cuando es solidario eterniza su sabia feraz.

Ш

Con prolijos afanes gozosos a torrentes la ciencia nos das y en tus claustros eximios y honrosos nos inundas de dicha y de paz. IV

Por el siempre gallardo altruísmo que te nimba de honor inmortal, te juramos el fiel patriotismo Del olímpico JUAN DEL CORRAL.

2.2.8 Objetivos institucionales

Objetivos Generales

- ✓ Implementar, condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes como seres competentes y proactivos.
- ✓ Diseñar un currículo pertinente, que responda a los requerimientos educativos de los estudiantes y garantice su desarrollo integral.
- ✓ Dar participación a la comunidad educativa en el desarrollo de los proyectos institucionales fortaleciendo su compromiso adquirido con la institución y promoviendo el sentido de pertenencia.
- ✓ Integrar efectivamente los recursos y servicios complementarios de la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente los procesos desarrollados a nivel directivo, académicos y de convivencia.
- ✓ Acompañar permanentemente el desempeño académico y actitudinal aprendizaje de los estudiantes en los distintos niveles, ciclos, subciclos y

- sectores de aprendizaje; así como también los datos que muestren el nivel de logro de los mismos en relación a las mediciones estandarizadas.
- ✓ Fortalecer el direccionamiento estratégico del Proyecto Educativo Institucional, en el marco legal vigente.
- ✓ Crear espacios permanentes de concertación, negociación y diálogo, en aras de la optimización del servicio educativo y el bienestar de la Comunidad Educativa.
- ✓ Optimizar la planta física existente, mediante la adecuación de los espacios que se requieran para el ofrecimiento de un ambiente adecuado.

Objetivos Específicos

- ✓ Promover la práctica de los valores fundamentales fortaleciendo la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- ✓ Fomentar en la comunidad educativa el deseo de saber, de ser protagonista en la iniciativa frente al conocimiento y frente a la realidad social.
- ✓ Desarrollar las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- ✓ Desarrollar las aptitudes matemáticas necesarias para el manejo, la solución y aplicación de las operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones.
- ✓ Promover la comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- ✓ Promover la asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- ✓ Cuidar la valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

- ✓ Incentivar el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la creación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- ✓ Promover el desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- ✓ Incentivar la iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil
- ✓ Promover el estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- ✓ Promover la formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- ✓ Incentivar la apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

2.2.9 Principios

Todas las orientaciones, decisiones, acciones y comunicaciones de la familia EDUCATIVA DEL COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL (los padres, los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y todos los estamentos directivos) deben reflejar los siguientes valores:

RESPETO
HONESTIDAD
LIBERTAD
JUSTICIA
RESPONSABILIDAD
SOLIDARIDAD
LIDERAZGO

Además velamos por:

Un Ambiente de afecto y respeto mutuo, de sana convivencia y cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Una Educación cívico-social que permita una sana interacción con los demás.

El desarrollo de las competencias comunicativas, como estrategia para enfrentar los retos de las nuevas tecnologías y los cambios de la sociedad.

La formación permanente del equipo docente.

La construcción de canales efectivos de comunicación entre la comunidad educativa.

La promoción de la unidad familiar y la resolución sana de conflictos.

2.3 POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Cooperativo Juan del Corral a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de los estudiantes, las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes y las necesidades de la sociedad en la cual se desenvuelven.

2.4 METAS INSTITUCIONALES

Las Metas Institucionales son la expresión cuantitativa y/o cualitativa y delimitada en el tiempo de lo que se espera lograr respecto de un Objetivo, deben estar en directa relación con la problemática a la que hace referencia el desafío seleccionado, contribuir sustancialmente a su mejoramiento, estar en concordancia con los recursos profesionales y físicos disponibles en el establecimiento y su logro, debe estar circunscrito al año escolar para el cual fueron planteadas.

Las Metas Institucionales pueden ser de procesos o de resultados. Las Metas de procesos se refieren a las prácticas directivas y técnico- pedagógicas que requieren ser mejoradas o instaladas en el establecimiento para impactar positivamente en el

desafío seleccionado y deben definir los productos que se pretenden lograr con la implementación de la estrategia establecida para abordar dicho desafío.

Las Metas de resultados deben dar cuenta del avance en el logro del Objetivo Institucional, ya sea especificando el nivel de logro alcanzado en los resultados de aprendizaje de los estudiantes (desafío) o el grado de desarrollo alcanzado por el conjunto de Metas de procesos (estrategia).

Para las Metas de resultados referidas a los logros de aprendizaje, es necesario que la meta contenga en su formulación la referencia a una línea base (instrumentos y resultados) previamente conocida, contra la cual se evaluará el mejoramiento propuesto.

Las Metas de procesos pueden estar planteadas en términos de instalación de prácticas o mejoramiento de prácticas ya existentes

Las Metas de procesos deben responder a las preguntas:

¿Qué se va hacer? ¿En qué tiempo? ¿Quiénes estarán involucrados?

En la Asignación de Desempeño, las Metas Institucionales constituyen el Convenio de Desempeño Colectivo que habilita al equipo directivo y técnico-pedagógico a postular a ese incentivo económico.

En la Evaluación de Desempeño, las Metas Institucionales forman parte del Compromiso de Gestión del Director del establecimiento y son el principal elemento para la formulación de los aportes institucionales que conforman los Compromisos de Desempeño del resto de los docentes directivos y técnico-pedagógicos.

METAS

Incrementar en un 25%, en el término de 5 años, el número de estudiantes de la Institución.

Preparar al estudiante del COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL para la continuidad de sus estudios, ya sean técnicos, tecnológicos o profesionales.

Adecuar y dotar los salones como aulas especializadas con los recursos necesarios según su especialidad.

Hacer de la ciencia y la tecnología, medios para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa de nuestra Institución.

Construir una cultura para la paz, la democracia y la participación que contrarreste los altos índices de violencia de nuestra sociedad.

Fortalecer la concepción y funcionamiento de los ambientes de conocimiento como estrategia de desarrollo integral.

Ofrecer una educación de calidad a través de la reestructuración de los procesos educativos.

Fortalecer el enfoque pedagógico del aprendizaje significativo, para que los conocimientos adquiridos tengan un verdadero sentido.

2.5 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo del Colegio Cooperativo Juan del Corral tiene como propósito principal definir, en primera instancia, la situación real de la institución desde sus diferentes gestiones y componentes teniendo en cuenta las fortalezas y los aspectos a mejorar en cada uno de ellos.

En segundo lugar, proyecta acciones a corto, mediano y largo plazo con el fin de visionar y posicionar el colegio como polo de desarrollo educativo y comunitario en el municipio de Copacabana.

Los aspectos que componen el Plan de Desarrollo se describen desde la definición de la **Gestión** abordada, el **componente** a impactarse, las **metas** propuestas en límites de tiempo determinados según su alcance y los responsables de ejecutar, controlar, evaluar, sistematizar y socializar los resultados de cada acción propuesta.

(Ver Cuadro Anexo)



Una vez definido El Plan de Desarrollo Institucional y teniendo en cuenta el Cronograma de acciones a llevarse a cabo durante el año escolar, El Colegio define un Plan Operativo Anual que marcará las directrices en el acontecer pedagógico a fin de garantizar su ejecución, evaluación y análisis en los tiempos justos dando lugar al logro de los propósitos planteados y propendiendo al bienestar de la comunidad educativa y a la formación integral de los estudiantes.

Así, cada **gestión** abordada, será materializada desde **metas** claras y alcanzables, con unos **objetivos** claros y verificables que se vean reflejados en planes de **acciones** dinámicas que involucren a toda la comunidad educativa.

El resultado final será el **logro** alcanzado de las metas en un **tiempo** propuesto, con un **personal** definido para llevar a cabo cada acción y con unos **recursos** que faciliten el cumplimiento de todo cuanto se ha planteado.

(Ver Anexo).

- Organigrama institucional

El flujo de la información, las vías de diálogo frente al quehacer administrativo, pedagógico, de convivencia y resolución de conflictos y la vivencia de un clima de bienestar y comprensión institucional, requiere de un sistema organizado en el que se visualice la función de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

De esta manera, cada uno cumplirá a cabalidad con sus funciones y responsabilidades y acudirá, según sea el caso, a la instancia más efectiva que pueda dar lugar a la solución de sus inquietudes.

El organigrama, es una herramienta que debe ser conocida y asumida por todos para garantizar la armonía, la comunicación y la sana resolución de situaciones que puedan poner en riesgo la estabilidad institucional en alguna de sus gestiones, componentes, acciones, decisiones, entre otros.

(Ver Anexo)

- Clima Organizacional

En toda institución educativa existe un ambiente de trabajo que es percibido y experimentado por sus integrantes, aspecto que abarca el sentir y reaccionar de las personas frente a lo que pasa en la institución, por lo que se considera un elemento informal y subjetivo. El estudio de este elemento tiene sus bases en la corriente de las Relaciones Humanas que propiciaron un cambio de visión del hombre económico a un hombre motivado adicionalmente por otros factores que experimenta el individuo al estar en convivencia dentro de un grupo.

Para el estudio de este ambiente de trabajo, surge el concepto de clima organizacional, para establecer vínculos entre los elementos de la organización y las determinantes del comportamiento organizacional, permitiendo efectuar análisis sobre las cualidades del ambiente interno de la organización, las interacciones sociales no formalizadas, la estructura, procesos, valores y normas de la organización, de una forma global pero al mismo tiempo simple.

Para estar en posibilidades de utilizar este concepto y describir lo que pasa dentro de una organización a través de una investigación empírica se requiere contar con una dimensión de análisis sobre educación, del ser persona dentro de esta dinámica y finalmente la construcción del conocimiento.

Todo este recorrido investigativo es posible partiendo del hecho de que el clima organizacional en una Institución Educativa debe ser producto de la interpretación del concepto de educación y el vínculo de esta con la sociedad.

Poe ello, la educación con sentido social es un proceso continuo que dura toda la vida, en el que el ser humano para reconocerse así mismo necesita convivir con el otro.

En esta posibilidad de convivencia y reconocimiento, la persona se transforma procesalmente, de manera que su forma de vida se hace cada vez más congruente con la del otro, en el espacio de convivencia que ambos comparten. De esta manera, se permite la formación de la persona, para que interactúe, participe, acepte, respete y valore la diversidad como el aspecto que más humaniza de todas las acciones.

Por pertenecer al campo de lo humano, la educación guarda un estrecho vínculo con la sociedad y sus contradicciones; por tales motivos bien se puede analizar una sociedad a partir de su sistema educativo y viceversa y este último a partir de su clima organizacional. Retomando (MATURANA: 1998; 78), la educación como acto de amor es "educar en y para la cotidianidad". En este sentido educar significa devolver a la comunidad, al país, a la tierra, lo recibido, para mejorar y transformar la existencia y llevar a sus integrantes a una verdadera sociedad justa, equitativa, equilibrada y transformadora en la búsqueda de una convivencia armónica y pacífica.

El clima organizacional escolar se relaciona estrechamente con la educación ya que este identifica la forma y la estructura como se dinamiza en comunidad educativa la acción didáctico - pedagógica y de convivencia para el aprendizaje mismo, por ello no podemos alejarnos de la interpretación de la realidad en la que se desenvuelve el estudiante y las condiciones dinámicas como interactúa con ella.

La forma de vida del ser humano, denota el tipo de educación recibida, por lo tanto la educación debe educar con la mente y el corazón para dar paso a una persona que aprenda a aceptarse y a respetarse así misma al ser aceptado y respetado en su ser, porque así aprenderá a aceptar y respetar a los otros.

De acuerdo con lo anterior, el primer paso para investigar sobre clima organizacional lo constituye el análisis situacional real del contexto educativo y luego establecer el tipo de educación que se imparte, sus necesidades, inquietudes, intereses y expectativas frente al estudiante y su dinámica de aprendizaje.

El clima organizacional en el Colegio Cooperativo Juan del Corral del municipio de Copacabana ha sido considerado como uno de los factores que determinan su eficiencia y eficacia escolar. Es también un producto de las de necesidades, intereses, inquietudes, actitudes y expectativas de los docentes que, junto con otros factores, influye en el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

Una atmósfera ordenada, un ambiente de trabajo atractivo, un ambiente de aprendizaje, un clima institucional comunitario, entre otros son algunos de los conceptos usados para describirlo.

Así la institución educativa será considerada como una "comunidad", donde se comparten creencias, normas, donde hay liderazgo, participación y comunicación.

La institución brinda espacios, herramientas tanto didácticas como pedagógicas y de convivencia que permiten el alcance de los propósitos centrados en las competencias educativas para que se eleven los niveles de rendimiento académico en los estudiantes.

El gran reto va alcanzándose porque se construyen propósitos comunes entre los directivos y docentes, se tienen altas expectativas de los estudiantes, se cuenta con docentes bien formados y solidarios que trabajan en convivencia educativa, que están ayudados y acompañados de directivos eficaces quienes se apoyan del personal administrativo y de grupos externos de calidad impulsando el compromiso de elevar el rendimiento académico del estudiantado y en especial el alcance de verdaderos aprendizajes significativos.

A su vez, la participación de padres de familia y acudientes, de la comunidad educativa, del Consejo de administración trabajan con armonía en el desarrollo de los planes, programas, proyectos, metas y acciones.

El ambiente de aprendizaje al interior del colegio, permite que los estudiantes accedan al conocimiento de manera protagónica; la promoción de experiencias donde aflore el sentido crítico, donde se argumente una posición frente a algo, permite la concertación, la discusión y el establecimiento de acuerdos; las relaciones cordiales que se establecen entre docentes y alumnos, docente-director, escuela-comunidad facilitan el respeto, el diálogo, la aplicación del conducto regular para dar solución a los situaciones que así lo requieran, favorecen la conformación de colectividades, la presencia de un liderazgo que comparte la toma de decisiones.

Claramente, el colegio ha definido rutas para dar solución a situaciones que abordan la cotidianidad.

El rector, con sus **resoluciones** respaldadas y avaladas por el Consejo Directivo define acciones relacionadas con la comunidad educativa;

Las coordinaciones, desde la **socialización del cronograma, las circulares y comunicados** informan acerca de los avances, propuestas y acciones a desarrollarse a nivel académico y/o de convivencia.

Igualmente, brinda espacios de **reconocimiento** para quienes asuman con responsabilidad sus funciones asignadas y a su vez, plantea **recordatorios y/o memorandos** como alternativas de mejoramiento permanentes.

Los docentes y titulares de grupo utilizan distintos formatos para mantener viva la comunicación con la comunidad educativa.

Las citaciones a padres y/o acudientes, los mensajes en el cuaderno de comunicaciones (en Preescolar y Primaria), las llamadas telefónicas y las conversaciones permanentes son algunas de las estrategias abordadas para favorecer la formación de los estudiantes.

Finalmente, los estudiantes pueden hacer manifiesto su sentir y su pensar a través de la escritura o socialización de sugerencias, quejas y reclamos, la descripción de hechos para aclarar situaciones ocurridas al interior del colegio y la comunicación de ideas a la Junta de grupo, intermediarias efectivas en todo momento.

El personal de apoyo se incorpora activamente en los procesos desarrollados en la institución; reconocen las disposiciones establecidas, respetan los canales de comunicación y acompañan a los estudiantes en cada acto pedagógico desde la observación, el diálogo, las sugerencias y las recomendaciones.

3. GESTIÓN PEDAGÓGICA

3.1 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

3.1.1 Definición del Modelo Pedagógico

Los modelos pedagógicos, proporcionan el sentido de las prácticas, de los métodos de los docentes, de los estudiantes y de la relación que los une y les da coherencia. Los modelos dan un sentido coherente a las diferentes posibilidades de situaciones de enseñanza y aprendizaje, hacen parte tanto del estado de una sociedad, de una cultura y de su escuela, como de las representaciones que le están asociadas".

De allí, que la escuela como lugar de prácticas pedagógicas, posea formas propias de pensamiento, concepciones propias sobre su quehacer educativo, metodologías propias de enseñanza y aprendizaje, que poco a poco, van dando coherencia y cohesión entre la identidad de la persona, los saberes, la cultura y la sociedad. Por ello, los modelos pedagógicos buscan ser los principios conductores de la actividad educativa.

Se deduce entonces que todo modelo pedagógico, independientemente de su contenido, necesita contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirven de base general, las teorías psicológicas que les sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza – aprendizaje y las teorías pedagógicas que les permiten estructurar las relaciones objetivos - contenidos - métodos - medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Naturalmente en cualquiera de los modelos pedagógicos pueden encontrarse con mayor o menor claridad los fundamentos filosóficos, psicológicos y pedagógicos en que se asientan, como también pueden realizarse generalizaciones donde se hace abstracción de las diferencias no esenciales entre unos y otros para agruparlos según sus aspectos más globales.

En este último sentido es posible elaborar una caracterización de dichos modelos, que nos distinguiría dos grandes grupos: ubicados en la llamada concepción "Tradicionalista" o en la concepción "Humanista". Dentro de cada uno de los grupos nos quedarán ubicadas las muy diversas variantes de modelos educativos y pedagógicos conocidos.

Para la concepción Tradicionalista, también llamada "externalista" o Escuela Pasiva, la personalidad es el resultado de la influencia de factores externos al sujeto: el maestro, la familia, el medio social y el grupo, etcétera. El sujeto tiene un papel pasivo, como asimilador y reproductor de esas influencias positivas o negativas, por lo que la enseñanza debe seleccionar aquellas de carácter beneficioso y organizar a todos los agentes socializadores para la acción sobre el sujeto, de lo que cabe esperar un resultado positivo, medible en cuanto al grado en que el sujeto reproduce las influencias recibidas.

Para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o Escuela Activa, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se auto educa mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón la enseñanza - aprendizaje

debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible"2.

La concepción que el Colegio Cooperativo Juan del Corral quiere tomar, para el diseño de su modelo pedagógico, es la Humanista ya que "tiene como objetivo la felicidad del hombre, su educación para la vida plena, su integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora"3.

Los principios que debe asumir una pedagogía humanista, son los siguientes:

² ORTIZ OCAÑA, Alexander. www.revistaciencias.com. Modelos pedagógicos hacia una escuela de desarrollo integral.

³ Ibid.

El estudiante: Sujeto activo del aprendizaje, persona que se desarrolla a partir de las posibilidades personales, la interacción crítica con el conocimiento y la interacción con otros.

El educador: Coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.

Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.

Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por la persona.

El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el estudiante y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.

La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.

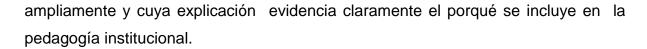
Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de estrategias diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.

Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación"4.

Dado lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la filosofía y el contexto de colegio la comunidad educativa ha optado por implementar dentro de su Proyecto Educativo Institucional el Modelo Humanista o Desarrollista, el cual se expondrá

_

⁴ Ibid.



3.1.2 Enfoque Pedagógico

La Propuesta Educativa del Colegio Cooperativo Juan del Corral se orienta a la formación de personas íntegras.

Convierte la investigación en el eje transversal de la actividad educativa diaria, al sostener que la acción educativa debe responder a las necesidades, deseos, espontaneidad, libertad y disciplina interior del estudiante, al introducirlo en la escuela de la vida social y humana con sus problemas y preocupaciones.

Reconoce que cada uno accede al conocimiento de diversas formas y ritmos y en esta medida, aprovecha los recursos y vivencias pedagógicas que el colegio brinda para alcanzar un pleno desarrollo de sus habilidades, destrezas, para transformar su realidad y contribuir al mejoramiento sociocultural de quienes le rodean.

Por lo anterior, **adopta el enfoque Social Desarrollista** dentro de su Propuesta, el cual describe a continuación.

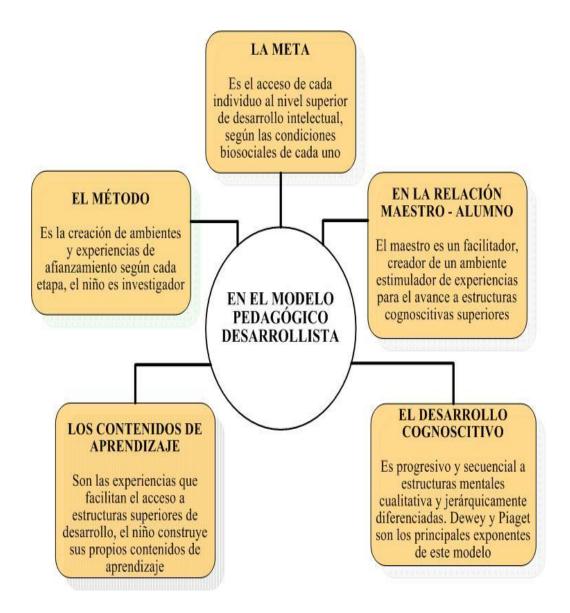
MODELO PEDAGÓGICO ACTIVISTA

El Modelo Pedagógico Desarrollista

- ✓ El currículo práctico
- ✓ El curricular por procesos
- ✓ El currículo para el desarrollo de las habilidades del pensamiento
- ✓ El aprendizaje significativo
- ✓ El aprendizaje por descubrimiento
- La enseñanza por proyectos
- ✓ El constructivismo
- ✓ La pedagogía conceptual

El Modelo Pedagógico Social

- ✓ El currículo de reconstrucción social
- ✓ Teoría crítica del currículo
- ✓ El currículo por investigación en el aula
- ✓ El currículo comprehensivo
- ✓ El aprendizaje basado en problemas
- ✓ La formación en investigación
- El pensamiento críticoreflexivo
- ✓ El aprendizaje cooperativo
- ✓ La pedagogía institucional
- ✓ La pedagogía liberadora
- La pedagogía históricocultural
- ✓ La teoría crítica
- ✓ El modelo de los procesos conscientes
- La pedagogía de la imaginación



Existen otras posturas epistemológicas que apoyan la propuesta pedagógica propuesta y las cuales aportan valiosas estrategias que pueden enriquecer el quehacer educativo al interior de la institución.

El Constructivismo Social y El Construccionismo Social.

El constructivismo social está estrechamente relacionado con el construccionismo social, en el sentido de que las personas están trabajando juntos para construir. Sin embargo, hay una diferencia importante: el construccionismo social se centra en los objetos que se crean a través de las interacciones sociales de un grupo, mientras que el constructivismo social se centra en el aprendizaje de un individuo que tiene lugar debido a sus interacciones en un grupo.

El Desarrollismo Pedagógico.

Este modelo busca que cada individuo acceda a cada etapa del desarrollo intelectual, de forma progresiva y secuencial, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, en un ambiente que le proporcione experiencias significativas que contribuyan al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales y de la etapa inmediatamente superior.

El maestro cumple una función de facilitador y estimulador en cada proceso, planteando experiencias que logren desequilibrar los conceptos previos para reconstruirlos o transformarlos, alcanzando así un saber más elaborado y movilizando permanentemente su pensamiento.

La Pedagogía Socialista.

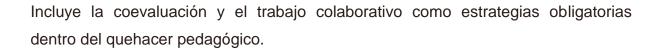
David Ausubel, Lev Vygotski, Jerome Brunner lideran un modelo pedagógico tendiente al desarrollo de las capacidades e intereses del individuo, determinados por la sociedad, por la colectividad y el trabajo productivo. Su principal meta es el desarrollo pleno del individuo para la producción socialista y cultural, por lo tanto los contenidos son de tipo científico – técnico, polifacético y politécnico, con un método variado según el nivel de desarrollo de cada estudiante y el método de cada ciencia haciendo énfasis en el trabajo productivo.

Las estructuras cognitivas preestablecidas se enriquecen con nuevas relaciones y conceptos a partir de reestructuraciones del conocimiento y puentes lógicos, construyéndose así, un aprendizaje significativo.

El maestro orienta e interactúa permanentemente con el estudiante para facilitarle su ampliación conceptual desde la enseñanza de ideas generales para diferenciarlas en términos de detalle y especificidad.

Desde esta postura es frecuente el uso de mapas conceptuales, diagramas, esquemas y resolución de problemas.

El modelo Socialista valora el desarrollo del pensamiento crítico al proponer la reflexión y el razonamiento de situaciones y resultados, implicando juicios de valor a los mismos.



El Aprendizaje Cooperativo

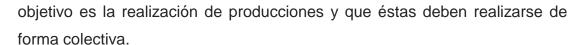
El **Aprendizaje** y trabajo cooperativo es un enfoque que trata de organizar las actividades dentro del aula para convertirlas en una experiencia social y académica de aprendizaje. Los estudiantes trabajan en grupo para realizar las tareas de manera colectiva.

El aprendizaje en este enfoque depende del intercambio de información entre los estudiantes, los cuales están motivados tanto para lograr su propio aprendizaje como para acrecentar los logros de los demás. Uno de los precursores de este nuevo modelo educativo fue el pedagogo norteamericano John Dewey, quien promovía la importancia de construir conocimientos dentro del aula a partir de la interacción y la ayuda entre pares en forma sistemática. Si bien en la literatura pedagógica tiende a verse la relación aprendizaje colaborativo - cooperativo como sinónimos, según autores como Panitz, en el primero los alumnos son quienes diseñan su estructura de interacciones y mantienen el control sobre las diferentes decisiones que repercuten en su aprendizaje, mientras que en el segundo, es el profesor quien diseña y mantiene casi, por completo el control en la estructura de interacciones y de los resultados que se han de obtener.

Basado en grupos heterogéneos para el desarrollo de diversas actividades puede desenvolverse a través de diversos instrumentos de trabajo, ya que las interacciones en el aula se dan de forma espontánea.

Las principales ideas en el aprendizaje cooperativo se pueden definir en:

- Formación de grupos: Éstos son heterogéneos, donde se debe construir una identidad de grupo, práctica de la ayuda mutua y la valorización de la individualidad para la creación de una sinergia.
- 2. Interdependencia positiva: Es necesario promover la capacidad de comunicación adecuada entre el grupo, para el entendimiento de que el



 Responsabilidad individual: El resultado como grupo será finalmente la consecuencia de la investigación individual de los miembros. Ésta se apreciará en la presentación pública de la tarea realizada.

Para que los puntos anteriores se consoliden, es necesario que el docente haya desarrollado las habilidades relacionadas a la anticipación de las acciones. Esto es: prever; tener claro el procedimiento para la obtención de un resultado concreto tanto del material didáctico como del escrito, para la realización de la actividad en cualquiera de las etapas del trabajo. El dar o recibir ayuda no mejora al aprendizaje en grupo, sino el tener la conciencia de necesitarla, comunicar ésta necesidad e integrar la ayuda ofrecida en el propio trabajo (Guadalupe Gómez-Pezuela Gamboa, 2007). Es así como el trabajo cooperativo contribuye en el desarrollo de habilidades comunicativas, trabajo en grupo y flexibilidad en el pensamiento.

El Constructivismo

El **constructivismo** es una corriente pedagógica que postula la necesidad de entregar al estudiante herramientas que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

El constructivismo educativo propone un paradigma donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "sujeto cognoscente"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción.

Como figuras claves del constructivismo se destacan principalmente Jean Piaget y a Lev Vygotski. Piaget se centra en cómo se construye el conocimiento partiendo desde la interacción con el medio. Por el contrario, Vygotski se centra en cómo el medio social permite una reconstrucción interna. La instrucción del aprendizaje surge de las aplicaciones de la psicología conductual, donde se especifican los mecanismos conductuales para programar la enseñanza de conocimiento.

El individuo, tanto en lo cognitivo como en lo social y afectivo, no es producto del ambiente ni resultado de sus disposiciones internas, sino una reconstrucción propia que se va reproduciendo constantemente como resultado de la interacción entre estos dos factores. El conocimiento no es una copia fiel de la realidad, sino una reconstrucción del individuo.

Se considera al alumno poseedor de conocimientos sobre los cuales tendrá de construir nuevos saberes. Según Ausubel "Sólo habrá aprendizaje significativo cuando lo que se trata de aprender se logra relacionar de forma sustantiva y no arbitraria con lo que ya conoce quien aprende, es decir, con aspectos relevantes y preexistentes de su estructura cognitiva".

No pone la base genética y hereditaria en una posición superior o por encima de los saberes, es decir, a partir de los conocimientos previos de los educandos, el docente guía para que los estudiantes logren construir conocimientos nuevos y significativos, siendo ellos los actores principales de su propio aprendizaje. Un sistema educativo que adopta el constructivismo como línea psicopedagógica se orienta а llevar а cabo un cambio en todos los niveles. La perspectiva constructivista del aprendizaje puede situarse en oposición a la instrucción del conocimiento. En general, desde la postura constructivista, el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento no puede medirse, ya que es único en cada persona, en su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad. Por el contrario, la instrucción del aprendizaje postula que la enseñanza o los conocimientos pueden programarse, de modo que pueden fijarse de antemano los contenidos, el método y los objetivos en el proceso de enseñanza.

La diferencia puede parecer sutil, pero sustenta grandes implicaciones pedagógicas, biológicas, geográficas y psicológicas. Así, esto aplicado a un contexto de aula con estudiantes significa que desde un enfoque constructivista puede crearse un espacio favorable al aprendizaje, con un clima motivacional de cooperación, donde cada uno reconstruye su aprendizaje con el resto del grupo. Así, el proceso del aprendizaje prima sobre el objetivo curricular, más allá de las notas, hay

cooperación. Por otro lado, desde la instrucción se elegiría un contenido a impartir y se optimizaría el aprendizaje de ese contenido mediante un método y objetivos fijados previamente, optimizando dicho proceso. En realidad, hoy en día ambos enfoques se mezclan, si bien la instrucción del aprendizaje toma más presencia en el sistema educativo.

3.1.3 Elementos que componen el modelo Pedagógico

Dentro del modelo Desarrollista aparecen como máximos exponentes John Dewey y Jean Piaget.

Este modelo, "procura intervenir al estudiante en sus conceptos previos, influyéndolos y modificándolos a través de sus experiencia en la escuela, mediante experiencias confrontadoras y prácticas contextualizadas. En este plano construye sus conocimientos, asimila e interioriza los conceptos y reorganiza sus conceptos previos partiendo de las experiencias de éstos con la vida o con las ciencias"5.

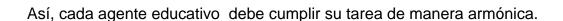
Ha sido propuesto para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento.

Sus procesos educativos apuntan al desarrollo de hombres y mujeres inteligentes desde la exploración de la ciencia y la cultura. Así, el estudiante no solo aprende los contenidos de la lógica de las ciencias en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido potenciando el pensamiento y propiciando la evolución en sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

El conocimiento se descubre y se construye desde procesos de aprendizaje particulares como resultado de las experiencias vividas y de la comprensión de las mismas, dichas vivencias son incluídas en el Currículo y su principal finalidad es desarrollar constantemente el pensamiento.

-

⁵ HOYOS REGINO, Santander, HOYOS REGINO, Paulina Esther, CABAS VALLE, Horacio Alfredo. Currículo y Planeación Educativa. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá. D.C. 2004. pág 49.



La intervención pedagógica del **maestro** se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento (con sus significados asociados) se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir y e implementar para formular y resolver problemas; facilitando al estudiante el "aprender a aprender", es decir, "autorregular" sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.

Lo anterior significa para el maestro "el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios"6.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, construyendo el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en coherencia con la realidad.

El **estudiante** debe aprender a pensar y aprender haciendo, debe estar preparado para buscar la información y una vez hallada, reconocerla, problematizarla,

⁶ Medina Gallego, Carlos. La enseñanza problémica. Entre el constructivismo y la educación activa. Pág. 56. Ed. Rodríguez quito. 1997.

reconstruirla, deconstruirla, comprendiendo su significador, su función, su aplicación y relación como sujeto, como sociedad, cultura, historia;

Asumido lo anterior, se incluirá en proyectos pedagógicos que respondan a la realidad local, global, pública, institucional, situacional, interdisciplinaria, pluricultural, diversa, compleja, cívica e informática.

La **metodología** está basada en pedagogías activas: el estudiante aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, **la hermenéutica**, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

Priman los procesos de aprendizaje sobre los procesos de enseñanza. El estudiante es el centro del proceso docente-educativo.

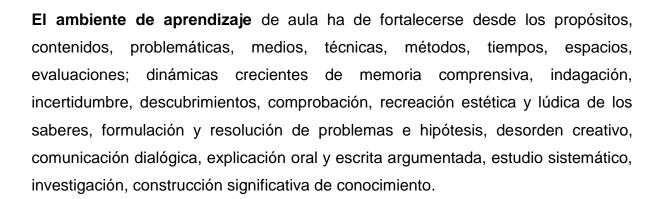
Los medios que se utilizan son mapas mentales y mapas conceptuales.

La escuela debe enfatizar en la autonomía como finalidad educativa: pensar por sí mismo con sentido crítico, ponerse en el lugar del otro, considerando sus puntos de vista y ser consecuente, alcanzar una triple autonomía intelectual, social y moral; posibilitando la responsabilidad personal, la toma de posición ética frente a los valores, los deberes y derechos universales, la participación democrática como ciudadano, la formación y potenciación de capacidades, destrezas y competencias.

La **Evaluación** se desarrolla por procesos: el maestro observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones"7.

www.udem.edu.co/RenovacionCurricular/Descargas/DiplomadoDidactica/PedagogiaConocimiento/ModelosPedagogicos.pdf

⁷ GONZALEZ AGUDELO, Elvia María. Los Modelos Pedagógicos o Modelos del Conocimiento.



- Principios pedagógicos

Dan cuenta de la concepción institucional de persona, de educación, de cultura y sociedad, definiendo la acción que cada uno debe asumir dentro de los procesos pedagógicos planteados.

La persona que se quiere formar

El Colegio Cooperativo Juan del Corral concibe a la persona en su totalidad, con características, necesidades, aptitudes, actitudes, intereses y ritmos de aprendizaje individuales que aprovechará para construir su proyecto de vida, acceder al conocimiento, relacionarse con los otros y transformar el medio social y natural en beneficio propio y de los demás.

- ✓ Una persona en desarrollo constante, con un alto grado de sensibilidad y admiración, protección al medio y respeto por sus congéneres.
- ✓ Una persona sujeta a una sociedad que evoluciona y a la cual ha de adaptarse para irla transformando según sus capacidades y necesidades.
- ✓ Una persona en relación con los otros pues es con ellos donde puede irse formando la personalidad introyectando valores, construyendo normas de tal manera que pueda inscribirse en los grupos y ajustarse a los requerimientos que se establezcan al interior de los mismos.
- ✓ Una persona con un conjunto de valores que debe madurar para proyectar en los grupos donde comparte, buscando una verdadera convivencia donde

primen la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la paz, la tolerancia y la capacidad de concertación.

- ✓ Una persona con un alto sentido de identidad cultural, amante de Dios y de la Patria, defensor de la vida y sus diferentes expresiones.
- ✓ Una persona inquieta por cualificarse y desarrollarse intelectualmente, familiarizada con los avances científicos y tecnológicos que el medio le ofrece.

Concepto de cultura.

Desde la perspectiva de Germán Martínez, "el término cultura proviene de **cultus**, que significa **cultivar**. Tal vocablo pasa a aplicarse en sentido metafórico al cultivo de la vida humana. (MARQUINEZ A, 1988: 127).

El ser humano es el único ser capaz de evolucionar y transformar su realidad hasta hacer de ella lo que quiere, marcando historia, sembrando actos positivos que le cualifiquen y mejoren su calidad de vida o dejando a su paso huellas que la debiliten y pongan en riesgo el bienestar propio y de quienes le rodea y tales actos los logra, porque posee un conjunto de conocimientos que desarrolla, complejiza y adopta constantemente, acomodando un modo de pensar, vivir y actuar que no solo afecta a las personas sino a todo el entorno.

En la educación de los niños, adolescentes y jóvenes, el colegio y particularmente el maestro, debe enseñar a crear cultura, estableciendo un diálogo entre las diferentes expresiones de vida de quienes conforman la Comunidad Educativa, de manera que unos y otros descubran la riqueza de su aporte y creen así nuevas culturas, siendo protagonistas en la construcción de procesos a través de los cuales los estudiantes asimilan símbolos, paradigmas de vida, costumbres, gestos, lenguajes y otros, realizando acciones pedagógicas desde sus significados.

Por tanto, el Colegio Cooperativo Juan del Corral, se convierte en un espacio libre, donde viven el respeto por la diversidad, donde hay apertura frente a la tolerancia,

la concertación, donde cada uno es reconocido y valorado, buscando la construcción de un currículo más enriquecido con el saber y la realidad social de quienes lo conforman.

Reconoce la tarea impostergable de construir proyectos en los que las personas sean sujetos de su historia y el colegio, un espacio creador de cultura.

Concepto de educación.

La Ley General de Educación, en su Artículo 1, define la Educación como "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes".

La palabra educación, presenta un doble origen: "educare" que quiere decir "criar, alimentar" o "llevar a, conducir".

"La etimología de la palabra educación, sugiere que educar consiste en hacer salir al niño de su estado primario, o bien en hacer salir de él lo que posee virtualmente. Para los idealistas es un acto de interioridad, es inclinar al ser humano a que lea dentro de sí, para sacar de dentro". (ACEVEDO C, 1997: 17).

Se puede decir que educar es realizar la formación misma de la persona, su saber, su sentir, sus convicciones, sus valores, en fin, su ser y esencia totales, convirtiéndola en constructora de la sociedad, atendiendo a las particulares históricas y culturales de ella pues para cada grupo social ha de desarrollarse un modelo educativo y un perfil de persona pertinentes.

Para alcanzar tal propósito, se debe asumir que el modelo educativo ha de construirse en forma colectiva, propiciando amplios espacios de concertación y diálogo, teniendo en cuenta las diferencias individuales. A este respecto, es ineludible la responsabilidad del maestro pues es el gestor de las estrategias pedagógicas que posteriormente irán enrutando la formación de los educandos.⁸

De acuerdo con lo anterior, el Colegio Cooperativo Juan del Corral, concibe la educación como un proceso que trasciende la transmisión de contenidos y

_

⁸ Decreto 1860 de 1994, Artículo 4

actitudes, concediendo gran valor a la relación escuela – comunidad, pretendiendo contribuir al desarrollo integral de la persona según sus capacidades e intereses individuales para que sea ella misma quien se apropie del saber, reconociendo su transformación permanente desde su acción dentro de la comunidad donde actúa.

De igual forma, dedica gran relevancia a la promoción de sí mismo, madurando el auto concepto, desarrollando su capacidad crítica y entendiendo el valor de su labor dentro del medio.

Concepto de sociedad

La sociedad debe convertirse en un agente activo en el proceso educativo de las comunidades, de ahí la importancia de que su acción se base en promover los valores humanos y espirituales basados en la dignidad de la persona justa, libre, pluralista, participativa, democrática, solidaria y fraterna.

En nuestra sociedad, el centro debe ser la niñez, pues es en ella en quien se siembra y abona la semilla del futuro, del porvenir y éste ha de ser promisorio en la medida que las instituciones se articulen y actúen comprometidamente en formarla mejor y humanamente posible. Así lo asume la Ley 115 de 1994, en el Artículo 8, cuando afirma que "la sociedad es responsable de la Educación con la familia y el Estado colaborará con ésta en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social".

Por lo tanto, se hace necesario renovar la sociedad actual para que los niños, adolescentes y jóvenes encuentren en ella oportunidades claras que den respuestas a sus problemas y aspiraciones vitales, un ambiente abierto a los valores, preocupado por la recuperación de la familia como célula básica de crecimiento y una política certera que garantice los derechos de todos, tales como el de la vida, el espacio natural, la individualidad, la oportunidad de participación y opinión hacia la construcción de un ambiente más próspero y feliz.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral, reconoce su responsabilidad en la formación de personas hacia la renovación social para que puedan construir un país productivo con equidad, un país competitivo sin pobreza interna, enfrentando los conflictos con liderazgo y compromiso para alcanzar la Colombia que soñamos.



- Criterios pedagógicos

Son orientaciones que señalan las líneas de acción y traducen los principios en logros operativos. En el caso del Colegio Cooperativo Juan del Corral, se destacan los siguientes criterios:

Centralidad

Significa acoger a los estudiantes desde el realismo social pero en sentido positivo, donde asuma sus vidas con esperanza, compartan con el otro y sean solidarios, se esfuercen por construir auténticos proyectos de vida y participar activamente en la sociedad y en la transformación de la misma.

Gradualidad

Permite ofrecer a los estudiantes una propuesta educativa que le respete sus ritmos de aprendizaje, sus necesidades, sus intereses y avances en los procesos pedagógicos y en las acciones propuestas.

Responsabilidad y participación

Los estudiantes son los protagonistas principales de su crecimiento, lo que implica propiciarles espacios de participación y ayudarles a insertarse en forma responsable, crítica y propositiva en el ambiente en que viven.

Apertura cultural

El Proyecto Educativo debe generar una visión común entre los ambientes educativos, los ideales y las propuestas.

En medio de tantas visiones frente a la vida, el hombre y el mundo, la acción educativa debe estar atenta a que los estudiantes incorporen en sus estilos de convivencia valores como el pluralismo, la capacidad crítica y propositiva, la justicia, la solidaridad, la paz, la participación, el liderazgo y la fraternidad.

Resiliencia

El Colegio debe propiciar espacios que fortalezcan la capacidad de los estudiantes para sobreponerse a situaciones adversa.



El concepto de Resiliencia se corresponde aproximadamente con el término entereza.

Integralidad

Una persona integral es aquella que no se desarrolla una de sus dimensiones sino que se compromete en cultivarse en todos los aspectos de su vida.

Esta integralidad, surgida de las múltiples condiciones y características del hombre, impide que pueda ser definido por un solo factor e impone una definición del ser humano de carácter globalizador que toma en cuenta la multiplicidad que le es propia.

La institución debe diseñar y ejecutar acciones donde los estudiantes se reconozcan como seres biopsicosociales capaces de crecer, interactuar, transformar, compartir, aprender, sentir, soñar, discutir, relacionarse y realizarse.

3.2 COMPONENTE ACADÉMICO

3.2.1 Plan de Estudios

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En el plan de estudios del Colegio Cooperativo Juan del Corral se integran los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas, la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades, los logros, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje y el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los estudiantes, el diseño general de

planes especiales de apoyo para aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

A su vez, describirá la metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica, los indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Toda la actividad académica estará encaminada al desarrollo de los procesos y dimensiones de los estudiantes, lo cual requiere del respeto a las diferencias de cada uno y de una propuesta evaluativa que responda a la búsqueda de su desarrollo integral.

En consecuencia, el Colegio Cooperativo Juan del Corral ha:

- 1. Acordado un sueño institucional: "Con excelencia integral, formamos estudiantes con valores de respeto, igualdad y solidaridad"
- 2. Determinado el perfil del estudiante que se quiere formar.
- 3. Definido unos objetivos acordes con este sueño institucional.
- 4. Organizado un currículo alrededor de los objetivos particulares.
- 5. Definido unos logros e indicadores de logro que permitan evaluar el crecimiento del estudiante en cada uno de los procesos.
- 6. Establecido criterios de evaluación para hacerlos más justos y cualitativos.
- 7. Reformado los procesos, contenidos y metodologías necesarias para que el estudiante alcance la integralidad en su proceso de formación.
- 8. Identificado las competencias que se deben desarrollar.

3.2.2 CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

- Educación preescolar

La educación preescolar, se ofrece a los niños y niñas antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria, y el tercero es el grado obligatorio. (Ley General de Educación de 1994, Artículo 15; Decreto 1860 de 1994, Artículo 6).

El Plan de Estudios está compuesto por Dimensiones, sub-procesos, ejes temáticos, sub-temas, junto con los logros e indicadores de logros para cada Dimensión, viéndose reflejado en las diferentes competencias del ser humano.

La puesta en marcha del plan de estudios del preescolar, se lleva a cabo a través de los pedagógicos que integran las dimensiones, junto con los proyectos transversales.

Para desarrollar el trabajo con los niños y niñas en este nivel, debe tomarse como base el objetivo general de este nivel propuesto por el Ministerio, tendiente al desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de las experiencias de aprendizaje, los proyectos lúdicos y la socialización pedagógica y recreativa, planteadas según su grado de desarrollo y edad cronológica.

Reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear y recrear visiones del mundo, afectos, vivencias, constituyen el centro de toda acción y eso precisamente es la principal característica de la niñez y de las personas en general.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral, valora el juego y la lúdica como expresiones máximas del niño pues le permite jugar, incorporarse a la vida social, al trabajo colectivo, a una profunda satisfacción al sentirse protagonista de su desarrollo integral.

Implicaciones Educativas del Nivel Preescolar

El niño quiere y busca un ambiente grato, de protección, de amabilidad, de seguridad y acogida para su vida, o sea para su peculiar modo de existir presente y futura.

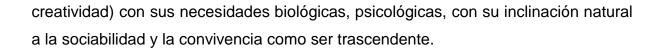
Necesita además de un ambiente social, donde pueda compartir para normalizar e intensificar sus relaciones e interrelaciones con otros seres de su misma edad.

A su vez, debe tener acceso a otro ambiente vital: el que se identifica con su afectividad y con sus potenciales de percepción, asociación, manipulación y expresividad creadora; un ambiente apto para la observación, rico en estímulos y experiencias que inicien su desarrollo intelectual e integral y en donde los trabajos y actividades del espíritu se pongan en evidencia, para modelar sus sentimientos, explorar el mundo circundante, aprender a expresarse, confrontando su yo con el tú y con el nosotros, a preguntar y a contestar, a vivir en comunidad, a adquirir hábitos y a comprenderlos con la razón. Es un desarrollo que se dirige a sus sentidos y a su inteligencia.

Según Piaget, "El niño aprende progresiva y continuamente; su aprendizaje tiene que estimularse tempranamente, para que se fundamenten sus adquisiciones, usos de lo aprendido y estructuras de comportamiento". El niño aprende "repertorios básicos" de habilidades más avanzadas y perfeccionadas. En esos procesos acumulativos se invierten años y los resultados serán mejores y mayores cuando la experiencia acumulativa ha contado con bases anteriores adecuadas.

Son repertorios "básicos" de comportamiento aquellos que permitan la adaptación del niño a su edad, y a la vez permitan nuevos aprendizajes, por ejemplo la atención, la discriminación visual y auditiva, la motivación, la diferenciación, la comparación, la asociación, el seguir direcciones constituyen procesos indispensables para el aprendizaje posterior de la lectura y la escritura, y simultáneamente conducen a la comunicación y la convivencia del niño.

Esta adquisición de aprendizaje debe tener una jerarquización, o sea unos "repertorios básicos" sobre los que se ha de fundamentar el aprendizaje avanzado, teniendo como premisa que el niño es el centro de todo el proceso, razón, objeto y sujeto del mismo. Sus funciones conducen al desarrollo físico – personal – social, que resumen la educación integral, puesto que hay que considerarlo como un ser individual, con las características de la persona humana (singularidad, libertad,



Desarrollo y características de los intereses de los niños en edad preescolar

A medida que el niño crece física y mentalmente, desarrolla sus preferencias y con ella los intereses, sin embargo no hay estabilidad en ellos pues siguen siendo cambiantes. Cuando se reduce el ritmo del crecimiento y alcanza un nivel de desarrollo estable, los intereses también se van equilibrando.

Adquirir nuevos intereses depende, de la disponibilidad del niño para realizar un acto que despierte su interés y de la oportunidad de explorarlo, así para que el niño se interese por una pelota, tiene que poseer una maduración en su organismo que le permita agarrar y tirar, el objeto para que lo explore y conozca.

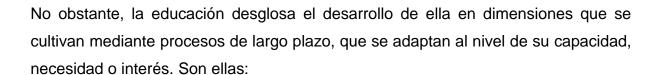
Durante los primeros años, es imposible que el niño posea algún interés personal o una preferencia especial, son los adultos quienes ofrecen las oportunidades cuando fijan la hora de la alimentación, la calidad y cantidad de los alimentos, e tiempo de descanso y sueño, los juguetes de distracción y todas las demás actividades.

La fuente de los primeros intereses es el aprendizaje que el niño hace cuando se identifica con las personas significativas con base en las necesidades primarias, esta fuente cambia a medida que el pensamiento se desarrolla y encuentra otros medios de satisfacción.

El interés se presenta como un regulador de energías, en su aspecto afectivo, en lo referente a la motivación de los actos y como un impulso para su ejecución en su aspecto cognoscitivo, de tal suerte, que el niño encuentra interesante el acto que le proporciona satisfacción, ello reduce la fatiga y lo impulsa a mantenerse en él.

Dimensiones de trabajo en el nivel preescolar

La persona no debe concebirse en forma fragmentada pues es un todo que aprende, siente, hace y se construye permanentemente hacia su plena realización.



⇒ DIMENSIÓN SOCIO – AFECTIVA

Hace referencia a las actitudes y valores con Dios, consigo mismo, con los demás y con su entorno; a la formación de hábitos y adquisición de normas.

Para propiciar espacios de socialización y expresión de emociones en los estudiantes la institución educativa tiene en cuenta varios aspectos:

- La promoción de afianzamiento de la personalidad, a través de la formación de la auto imagen, (reconocimiento de sí mismo y del otro) y la autonomía (a través de la descentración, abordando diferentes puntos de vista de los otros, pero, eligiendo consciente y voluntariamente).
- La creación de espacios donde el estudiante pueda sentir y expresar emociones y al mismo tiempo de establecer juicios y acciones espontáneamente con el fin de canalizar sus sentimientos en beneficio de él y de quienes lo rodean cumpliendo normas en forma consciente y libre.

⇒ DIMENSIÓN COGNITIVA

Se refiere al manejo de conceptos, análisis, síntesis, asociaciones, abstracciones, solución de problemas, imaginación.

A nivel cognitivo, es pertinente mencionar algunos procesos básicos a removerse: la percepción, la memoria y la atención.

La finalidad de tales procesos, es permitir la comprensión de los orígenes, el desarrollo de la gran capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad, en virtud de su acción frente a los hechos, situaciones, actos, objetos, animales y personas.

En el nivel preescolar, los niños pasan por un período figurativo concreto mediante el cual utiliza diferentes sistemas simbólicos, bien sea en representaciones gráfico plásticas o señalando la ubicación de los conceptos.

A su vez, establecen un número ascendente de relaciones o representaciones a través del lenguaje elaborando conceptos como ordenaciones, clasificaciones, seriaciones, conservaciones, entre otros.

⇒ DIMENSIÓN COMUNICATIVA

Trata de las actividades orales, escritas, gráficas y corporales, la capacidad de expresión, la capacidad de atención y escucha.

Con el lenguaje se construyen mundos posibles a través de la fantasía, se establecen relaciones para satisfacer necesidades, se forman vínculos afectivos, se expresan emociones y sentimientos.

Tales aspectos sólo pueden alcanzarse cuando se promueve la comunicación entre los estudiantes y esto ha de darse a través de los signos lingüísticos utilizados en sistemas convencionales donde se pueda hablar, escribir, escuchar y leer en forma comprensiva consciente, coherente y clara, según el contexto en el que interactúa.

A su vez, se pretende que poco a poco amplíen sus fronteras comunicativas familiarizándose con otros idiomas principalmente desde la pronunciación y asociación con objetos y sucesos.

⇒ DIMENSIÓN CORPORAL

Se refiere al esquema corporal, lateralidad, direccionalidad, coordinación, orientación, ubicación espacio – temporal, destrezas.

En esta dimensión se habla del cuerpo como expresión de movimiento; desde ella se analizan aspectos como:

- La actividad sensorial del niño.
- La coordinación general del cuerpo.
- La expresividad del movimiento desde la educación en el ritmo y el acento.

- A este respecto, la institución pretende promover en el niño la educación del cuerpo para que el niño pueda acceder a nuevas formas de pensamiento, sea un ser de comunicación, de creación en un proceso de preservación de la vida.
- Las anteriores dimensiones demarcan directrices claras de acción; no obstante el trabajo a desarrollarse es en sentido holístico al concebir al niño desde su interdependencia y reciprocidad permanente en la familia, en la naturaleza, en lo étnico y en lo cultural.

Y para lograrlo, el Colegio Cooperativo Juan del Corral reconoce el juego como dinamizador y actividad rectora del desarrollo del ser humano, pues a partir de él, se construyen saberes, se desarrolla la iniciativa, las habilidades de comunicación y se construyen las propias normas.

⇒ DIMENSIÓN ESPIRITUAL Y ÉTICA

Hace referencia a la relación de trascendencia, desde la realidad cotidiana de los estudiantes en aras de desmitificar los prejuicios, tabúes y actitudes de orden moral a través de la vivencia de valores, las actitudes y las celebraciones.

⇒ DIMENSIÓN ESTÉTICA

Para trabajar esta dimensión, debe reconceptualizarse el ámbito real de la misma, la cual contiene diversos aspectos, como:

- La capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, admirarse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno.
- La imaginación y el gusto estético garantizan climas de confianza y respeto.
- La sensibilidad y la autoconciencia mantienen una estrecha relación en aras del desarrollo de actitudes de pertenencia, autorregulación, confianza, singularidad, eficiencia y satisfacción.

Principios de la Educación Infantil

El Decreto 2247 de 1997 en el Capítulo II, referido a las orientaciones curriculares contempla como principios de la educación infantil, la integridad, la participación y la lúdica.

- Principio de Integridad: Según este principio, el niño es un ser único y social, en constante interdependencia y reciprocidad con su entorno natural, social y cultural. Esto implica que la acción educativa debe potencializar sus diferentes dimensiones del desarrollo para que sea un ser humano digno, pleno, autónomo y libre, donde resuelva sus problemas cotidianos, avance cognitivamente y adquiera aprendizajes significativos.
- Principio de Participación: Al intercambiar experiencias, conocimientos o ideales, el niño avanza en seguridad, en capacidad para trabajar en grupo, construir valores y normas y sentirse importante en su comunidad educativa, reconociendo sus derechos y cumpliendo sus deberes. Así se trasciende su acción a la escuela, sin desconocer sus raíces familiares y los vínculos afectivos que hay al interior de las mismas.

Por otra parte, se generan compromisos que posibiliten la participación democrática en la toma de decisiones en todos los aspectos que atañen a la formación integral del niño.

 Principio de Lúdica: Este principio reconoce el juego como dinamizador de la vida del niño pues a través de él se construye conocimiento, se madura en autoestima, en reciprocidad, iniciativa, expresión, comunicación y alegría.

- Educación Básica y Media

Es "el proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezcan el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo". (Art. 7 Decreto 1860 de 1994 y Artículo 19 de la Ley 115 de 1994).

A su vez, la Ley General define la educación media desde la acumulación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, décimo y undécimo.

Tiene como fin, la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando la educación superior y al trabajo. (Artículo 27)

La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior (Artículo29).

De acuerdo con estas definiciones proporcionadas desde las áreas obligatorias y fundamentales, las metas institucionales las habilidades, capacidades, necesidades e intereses de los estudiantes, el Colegio Cooperativo Juan del Corral ha diseñado el siguiente plan de **estudios.**

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA 2015

Grados	1	1º 2º			3º		4º		5º		Total Horas		
Áreas \ Número Total de Grados	1		1		1			1	:	1	Básica		
Educación Religiosa	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	6		
Ciencias Sociales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8		
Lengua Castellana	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	14		
Ortografía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4		
Idioma Extranjero	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	10		
Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12		
Matematicas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20		
Educación Ética y Valores H.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4		
Educación Física PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDAR	IA ² Y	Ŋ	ΕĎΙ	Α ² 2	045	2	2	2	2	2	8		
Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8		
Tecnología e Informática Grados 6º 7º 8º	19	º1	1 ^T	оţа	ЫĢ	r <u>a</u> s	2	150	2	149	Total Horas 👨		



Áreas \ Número Total de Grados	1	1		1			1		Básica		1	. 1		Media	Horas
Educación Religiosa	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	6
Ciencias Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4	16	1	1	1	1	2	18
Lengua Castellana	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	6	18
Ortografía	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	6
Idioma Extranjero	4	4	4	4	4	4	4	4	16	3	3	3	3	6	22
Ciencias Naturales	4	4	4	4	4	4			12					0	12
Biología							2	2	2	1	1	1	1	2	4
Química							1	1	1	2	2	2	2	4	5
Física							1	1	1	3	3	2	2	5	6
Matematicas	5	5	5	5	5	5	5	5	20					0	20
Trigonometría y Geometría										4	4			4	4
Cálculo												5	5	5	5
Estadística										1	1	1	1	2	2
Educación Ética y Valores H.	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	6
Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	4	12
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	4	12
Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	4	12
Filosofía	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	2	2	2	4	8
C. Económicas y Políticas										1	1	1	1	2	2

3.2.3 Objetivos y áreas fundamentales de cada nivel

- Objetivos específicos de la educación preescolar

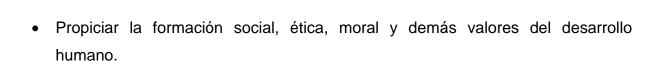
(Artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y Artículo 6 del Decreto 1860 de 1994)

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto –escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.

- La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para restablecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual, para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

- Objetivos generales de la educación básica (Artículo 20 de la Ley 115 de 1994.)

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artística y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.



- Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

(Artículo 21 Ley 115 de 1194).

Los cinco primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objetos de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual de la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y le ambiente.

- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

- Objetivos específicos de educación básica en el ciclo de la Secundaria

(Artículo 22, Ley 115 de 1994)

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Objetivos específicos de educación media académica (Artículo 30, Ley 115 de 1994)

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Áreas obligatorias y fundamentales en Educación Básica

(Artículo 23, Ley 115 de 1994)

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.
- 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- 3. Educación artística.



- 4. Educación ética y en valores humanos.
- 5. Educación física, recreación y deportes.
- 6. Educación religiosa.
- 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- 8. Matemáticas.
- 9. Tecnología e informática.

PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. ARTICULO 24. Educación religiosa. Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como del precepto constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

ARTICULO 25. Formación ética y moral. La formación ética y moral se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.

En la Educación Media Académica.

Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.



PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior

3.2 4 MALLAS CURRICULARES

3.2.5 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

- Educación Sexual
- Utilización Adecuada del Tiempo Libre (cineclub, musical)
- Proyecto de Valores
- Proyecto Ecológico
- Proyecto de Democracia
- Proyecto de Primera Comunión
- Cátedra de la Paz

3.2.6 METODOLOGÍA

- Evaluaciones institucionales.

3.2.8 HORARIO ESCOLAR

3.2.9 ASIGNACIÓN ACADÉMICA 3.2.10 AMBIENTES DE APRENDIZAJE

- Los medios de comunicación
- Ambientes familiares
- Ambiente de grupo
- Ambiente de la calle

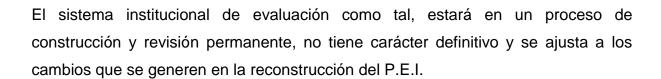
3.2.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1290 de 2009 reglamentó la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media y en el articulo 10 le asigna a las instituciones educativas la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. A su vez, en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, se establece la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y los aspectos o componentes que debe contener.

Según la teoría de sistemas, un sistema es una creación mental para interpretar la realidad, se puede entender como un conjunto de elementos que se interrelacionan para cumplir con una función o finalidad determinada. El sistema de evaluación se puede definir como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos cuya finalidad es alcanzar el éxito en los aprendizajes de los estudiantes para asegurar su proceso de formación integral.

Este documento contiene el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, S.I.E. como concreción de los componentes establecidos en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, entendiendo que el proceso de evaluación de los aprendizajes hace parte del plan de estudios que a su vez es un componente del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. en el marco de una institución educativa, inclusiva e integrada.

Cada una de las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos aquí consignados guarda coherencia con las premisas fundamentales del P.E.I., en proceso de reconstrucción y están argumentadas por los lineamientos establecidos desde la ley 115 de 1994 y demás normas legales reglamentarias, proporcionando a la comunidad educativa los principios generales que orientan los derechos y deberes que se deben asumir para alcanzar el perfil del estudiante que se quiere lograr.



JUSTIFICACIÓN

El sistema institucional de evaluación, S.I.E. concreta las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos requeridos para hacer realidad los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes planteados en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y por ende, aportar información para el ajuste e implementación del plan de Mejoramiento Institucional en el marco de una institución inclusiva e integrada.

El S.I.E. asume la intencionalidad de la evaluación formativa cuyos principales rasgos para los niveles de básica y media, se caracterizan porque es una evaluación motivadora, orientadora, nunca sancionatoria; utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas; está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende; es transparente continua y procesual y convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático fomentando la autoevaluación y coevaluación entre ellas.

En ese sentido, la evaluación formativa que promueve el S.I.E. debe ser entendida como un proceso donde todos aprenden, constituyéndose en una oportunidad inmejorable para que docentes y estudiantes participen y reaccionen ante las decisiones que se adoptan y los afectan, de manera ética y responsable. Esta evaluación, permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas e inseguridad con la intención de superarlas.

Por lo anterior, el S.I.E. es una propuesta que invita a todos los agentes educativos para que de manera unida y mancomunada trabajen por lograr y consolidar mejores prácticas educativas, ambientes de aprendizaje y de evaluación, para apoyar los aprendizajes de los estudiantes.

COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL

ACUERDO № ¿???

(Diciembre 9 de 2009)

El Consejo Directivo del Colegio Cooperativo Juan del Corral en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que les confieren el artículo 77 de la Ley 115, y el Decreto 1290 del año 2009.

CONSIDERANDO:

MARCO LEGAL

Que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se establecen los lineamientos para el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. De conformidad con el artículo anterior y con el artículo 80 de la ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la Evaluación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes, establecerá un sistema nacional de evaluación de la educación.

Que el artículo 77 de la Ley 115 da autonomía a las instituciones educativas para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel y podrá introducir asignaturas optativas dentro de las áreas ofrecidas, adaptando algunas áreas a las necesidades y características regionales.

Que el artículo 79 de la ley 115 de 1994, determina que (al elaborar el plan de estudios en los establecimientos educativos deben establecerse, entre otros, los criterios de evaluación) en los establecimientos educativos al elaborar el plan de estudios se debe establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación. El artículo 148 de la ley 115 de 1994, establece como función del Ministerio de Educación Nacional la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes para promoción a niveles superiores.

Que en el artículo 5 de la ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, se determina que al Ministerio de Educación Nacional, le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos, de la especificidad de tipo

regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Que la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en los artículos 41, 42 y 43, define obligaciones del Estado y de los establecimientos educativos a tener en cuenta en relación con la atención de los niños y adolescentes.

Espacio

Que el Decreto 1290 de 2009, (por el cual se) reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que en el artículo 11 del decreto 1290 de 2009, se establece como una responsabilidad del establecimiento educativo la de definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional, P.E.I.

En en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, se enuncian los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

La evaluación en el nivel de preescolar está orientada en el artículo 14 del decreto 2247 de 1997. En este nivel, (la evaluación) se considera como un proceso integral y permanente de análisis y observación de los procesos de desarrollo del niño en sus diferentes dimensiones y de su aprendizaje, en el que participan además del docente, los mismos estudiantes y los padres de familia. El docente, al hacer un seguimiento y observación cuidadoso de los desempeños, trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos del niño; al dialogar con sus padres y tener en cuenta la opiniones que los niños tienen de sus realizaciones puede identificar en qué estado llega, cómo ha ido avanzando, en qué momentos o situaciones se ha estacionado, qué tipo de apoyo necesita, cómo ha ido construyendo progresivamente sus conocimientos, aprendizajes, relaciones, etc. El consignar por escrito estos datos, le permitirá elaborar un informe de evaluación, sobre los procesos de desarrollo de los niños.

El informe debe ser elaborado de manera objetiva, precisa y amable; se deben resaltar los aspectos positivos, indicar los avances y hacer sugerencias de apoyo que los padres puedan realizar <u>los padres</u> cuando haya una dificultad. El niño, aunque de manera muy sencilla, evalúa sus trabajos o realizaciones: le gustan, son bonitos, le quedaron bien o mal,

le agradan los colores; entre otros. Estas opiniones (del niño), son la base para el desarrollo de su capacidad evaluadora y deben ser tenidas en cuenta por el docente para completar sus informes.

Es necesario enfatizar que en el nivel de preescolar, los resultados de la evaluación no deben ser considerados como requisito para la promoción de los niños al primer grado. De igual forma, no se deben hacer exámenes ni cualquier otro tipo de pruebas para determinar el ingreso al preescolar o al primer grado de básica.

MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El término evaluación suele usarse con distintos significados. En cualquiera de las acepciones que se tome, la evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos administrativos o pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

Las nuevas apuestas en el campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje, para todos los sujetos que intervienen en ella. En ese sentido, la evaluación formativa que propone el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009, se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulaciones de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN

Actitud:

Se refiere a la disposición que muestra el estudiante para las actividades de clase. Se puede definir de dos categorías:

- Positiva: Cuando el estudiante demuestra su interés a través de la participación significativa en <u>de</u> las actividades propuestas, su responsabilidad, su cumplimiento, su puntualidad en los compromisos y la búsqueda permanente de la (calidad en general en sus distintos desempeños en el área)de la excelencia en su desempeño escolar.
- Negativa: Cuando el estudiante se muestra desinteresado en las actividades propuestas del área y lo demuestra en su evidenciando falta de participación, responsabilidad, puntualidad o baja calidad de sus desempeños escolares.

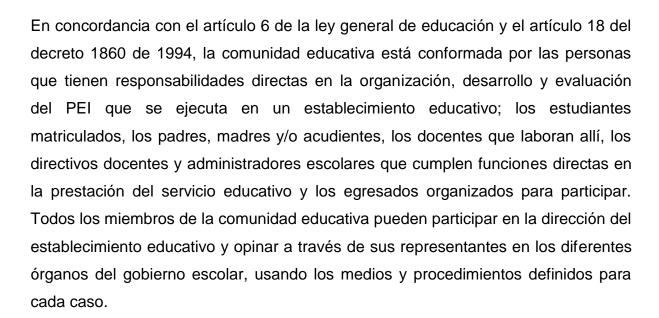
Actividades:

Existe una gran variedad de estrategias <u>actividades</u> de aprendizaje para garantizar el logro de los objetivos. Entre las más usuales se encuentran: observación y análisis de hechos, planteamiento y solución de problemas, diseño y desarrollo de experimentos, las exposiciones, la lectura, la representación del conocimiento, el diseño y desarrollo de ejercicios, el estudio de casos, el juego de roles y los juegos didácticos, entre otros.

Competencias:

La competencia se puede asumir como el saber hacer y saber actuar entendiendo lo que se hace, comprendiendo como se actúa, asumiendo de manera responsable las implicaciones y consecuencias de las acciones realizadas y transformando los contextos a favor del bienestar humano.

Comunidad educativa:



Certificado de desempeño:

Es la constancia que emite el establecimiento educativo a solicitud del padre de familia, de cada grado cursado, y en ella se consigna los resultados de los informes periódicos de conformidad con el artículo 17 del decreto 1290 de 2009.

Contenidos:

Los contenidos obedecen al qué se aprende, dentro de un campo específico del conocimiento; en este caso, un área o asignatura. Los contenidos están inmersos en la estructura conceptual del área, pero se hace necesario planificarlos para establecer secuencias que permitan estudiarlos a través del tiempo.

Criterio:

Es un referente valorativo que establece el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los estudiantes hayan alcanzado con respecto a las capacidades expresadas en los logros y los indicadores de logro, y deben estar construidos en términos de lo que se espera que el estudiante realice para obtener un logro. Los criterios se expresan a través de parámetros de evaluación, los cuales son códigos o términos que señalan los momentos del proceso, haciendo uso de expresiones lingüísticas claras para determinar categóricamente el grado de desarrollo del estudiante.

Parámetro:

El parámetro es el dato mediante el cual se expresa el estado académico de un estudiante en cada área y en cada uno de los períodos académicos establecidos por la institución.

Escala de valoración:

Es la escala definida y adoptada por los establecimientos educativos para valorar los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos cada institución educativa, deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional establecida en el artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

Estándar:

Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante o una institución cumplen con unas expectativas comunes de calidad.

Estándares básicos de competencias:

Constituyen parámetros acerca (<u>Son el parámetro</u>) de lo que los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles educativos. Definen (<u>Son el criterio</u>) contra el cual es posible establecer en qué medida se cumplen los objetivos del sistema educativo y si las instituciones alcanzan los resultados que se esperan de ellas.

Graduación:

Es el derecho obtenido (obtenida) por el estudiante que culmine la educación media, al cual se le expedirá el título de bachiller académico, cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su P.E.I., de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias, de conformidad con el artículo 18 del decreto 1290 de 2009.

Indicador:

Es una señal, un instrumento de estimación, un criterio, requisito o norma que sirve para identificar y valorar la bondad de una acción. El indicador ayuda a ver qué tan cercano o distante se está del logro (el sitio en donde estamos, con respecto al lugar donde queremos llegar). Los indicadores en su conjunto son el punto de referencia que se toma para juzgar el estado en que se encuentra el proceso. Son acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

Juicio:

Es la facultad del entendimiento en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal o lo verdadero de lo falso. Hacer comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones.

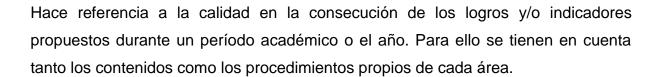
Logro:

Es un dominio, un estado, un desempeño, un avance o un progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, el logro en este sentido es la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Hace referencia a las metas conceptuales y/o procedimentales establecidas en cada área y que hacen parte del proceso académico establecido en las mismas para el desarrollo intelectual del estudiante. Los logros también se refieren a las competencias, capacidades y saberes que debe adquirir el estudiante.

Metodología:

El método hace referencia a la manera general como se organizan las actividades para garantizar el aprendizaje por parte de los estudiantes. También guarda relación con el modo de relación entre el docente y sus estudiantes. Existen enfoques metodológicos de orden general como el inductivo, el deductivo, el análisis, la síntesis, la teorización y la aplicación. Los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional proporcionan enfoques metodológicos específicos para cada una de las áreas.

Nivel de competencia y/o desempeño:



Objetivos:

Un objetivo es un estado futuro deseado, el cual orienta de manera intencional las actividades para alcanzarlo. Los objetivos en las áreas y asignaturas propenden por la comprensión de conceptos, por la identificación de relaciones, por la aplicación de principios, por el desarrollo de habilidades o destrezas y por la consolidación de actitudes.

Planeación de proyectos:

Dentro de la planeación curricular, los proyectos pedagógicos son doblemente importantes dado que existen proyectos obligatorios para la educación preescolar, básica y media. Además, porque las áreas también se pueden planear por proyectos, no solo por asignaturas.

El sentido de los proyectos pedagógicos es generar transformaciones culturales en la institución educativa; esto es, la implementación permanente de nuevas y mejores formas de actuar y de pensar de una población específica; en este caso los estudiantes de un curso, un grado, un ciclo o de toda la institución educativa.

Promoción:

Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales. La promoción es el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación.

La promoción se va dando en cada actividad pedagógica, en cada período y en cada año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, reconociendo así sus diferencias individuales.

La conceptualización que se tiene en cuenta en el S.I.E. está basada en los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Promoción anticipada:

Es la promoción realizada a un estudiante al grado siguiente cuando demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa de conformidad con el artículo 7 del decreto 1290 de 2009.

Registro escolar:

Es un registro actualizado de los estudiantes que contiene además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de valoración, que incluye las novedades académicas que surjan de conformidad con el artículo 16 del decreto 1290 de 2009.

Ritmo de aprendizaje:

En este aspecto se tiene en cuenta si el estudiante alcanzó los logros y/o indicadores propuestos sin registrar ninguna dificultad o mediante trabajos de acompañamiento y refuerzo. La escala para este aspecto está dividida en dos ítems:

- Con dificultad: Cuando durante el proceso presentó dificultades en prerrequisitos y habilidades básicas necesarias para comprender el logro. Se necesita en este caso mayor mediación por parte del docente y otras estrategias complementarias.
- Sin dificultad: Cuando no presenta dificultad para construir y desarrollar el logro propuesto.

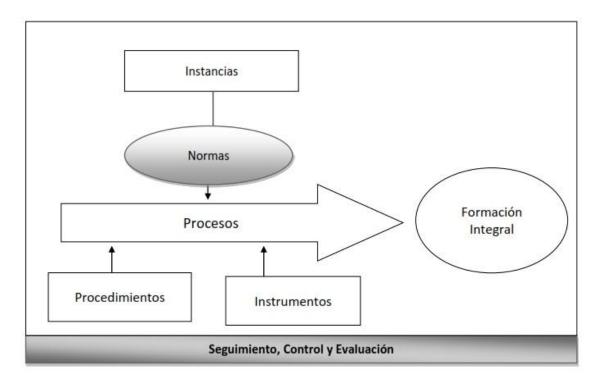
Formación Integral:

El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Articulo 91 ley 115 de 1994). El proyecto educativo institucional, P.E.I. reconoce este carácter y la educación que pretende impartir propende por lograr una formación integral que favorezca el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante de acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

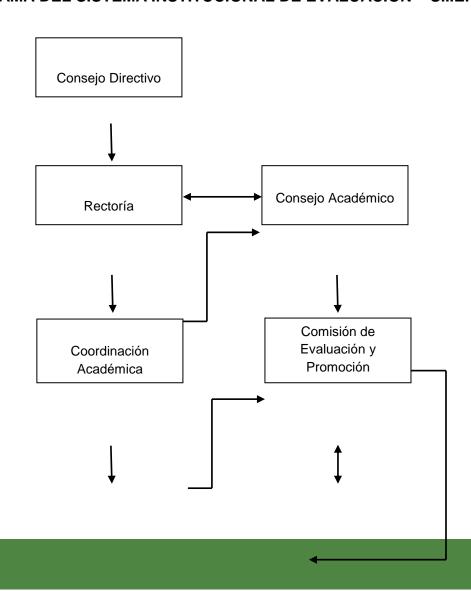
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, S.I.E.

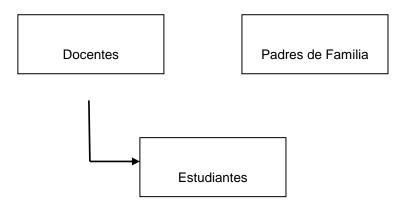
Un sistema es un conjunto de elementos que se interrelacionan para alcanzar una función, un objetivo o una finalidad determinada. Como está determinado el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, SIE, en el artículo 4 del decreto 1290 de 2009, se define como un conjunto de normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos, donde la norma se expresa mediante criterios y reglas para tomar decisiones. Las instancias son las estructuras organizativas de la institución educativa que intervienen en la evaluación y en el proceso. Es el conjunto de etapas a través de las <u>los</u> cuales se lleva a cabo la evaluación. Dentro de éste, los procedimientos constituyen el modo particular como se realiza cada una de las etapas. Los instrumentos son los documentos, formatos o dispositivos para sistematizar la información durante el proceso y al final del mismo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN



ORGANIGRAMA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.





OBJETO DE LA EVALUACIÓN

En el SIE, se aborda el objeto de la evaluación, con referencia a los logros de los estudiantes. En este sentido, son objeto de la evaluación los procesos y resultados del desarrollo de los estudiantes.

Se entiende por proceso una sucesión de etapas concadenadas que se dan el tiempo y conducen a resultados progresivos, susceptibles de constituirse en puntos de partida de otros procesos.

Se entiende por resultados las consecuencias o productos de los procesos que, a su vez, pueden ser objetos, estados o relaciones.

Los productos o resultados de la evaluación son los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores, entre otros. La evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante hace referencia a los aspectos biológico, comunicativo, cognoscitivo, valorativo y afectivo.

El desarrollo biológico tiene que ver, entre otros, con el crecimiento físico y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo; incluye el desarrollo muscular, el movimiento, la coordinación, el equilibrio, la salud, la higiene, entre otros.

El desarrollo comunicativo se refiere a la capacidad para manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y

sistemas simbólicos, construir y comprender significados. Aquí se destaca la construcción y comprensión del discurso oral y escrito.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, con base en el desarrollo del pensamiento que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos entre otros.

El desarrollo valorativo tiene que ver entre otros con los valores morales y estéticos. Los valores morales apuntan a la formación del sentido de justicia, a la observancia de las normas, a la participación, al respeto de los derechos humanos, a la tolerancia, a la convivencia, al desarrollo de la autonomía, y en general, a la formación de la conciencia moral y ética. Los valores estéticos tienen que ver con el desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la imaginación, la creatividad, la emotividad, el gusto.

Espacio

El desarrollo afectivo hace referencia a los sentimientos, las emociones y las actitudes.

La evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa institucional.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1: Objeto del Acuerdo.

El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje, la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media según el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 y las validaciones de que trata el Decreto 1832 de agosto 16 de 2005.

ARTÍCULO 2. Plan de estudios.

Es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forma parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b. La distribución del tiempo.
- c. Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado.
- d. El diseño general de planes de mejoramiento o planes individuales de aprendizaje (desde un diagnóstico previo realizado por el especialista idóneo) para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso de los recursos didácticos que soporten la acción pedagógica.
- f. Los estándares, indicadores de desempeño y metas de calidad, que permitan llevar a cabo la evaluación institucional.
- g. La formación en competencias para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 3. Áreas y Asignaturas del plan de estudios:

NIVEL BÁSICA, CICLO PRIMARIA

CIENCIAS NATURALES Y ED AMBIENTAL

CIENCIAS SOCIALES

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES



EDUCACIÓN RELIGIOSA

LENGUA CASTELLANA

IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)

MATEMÁTICAS

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

PARÁGRAFO 1: El área de Lengua Castellana está compuesta por las siguientes asignaturas: Castellano y Ortografía, está última con una intensidad horaria de una (1) hora semanal, las demás horas restantes en esta área, serán para Castellano, según el grado.

NIVEL BÁSICA CICLO SECUNDARIA

AREAS

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (Biología, Física, Química)

CIENCIAS SOCIALES

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

EDUCACIÓN FÍSICA

RECREACIÓN Y DEPORTES

EDUCACIÓN RELIGIOSA

LENGUA CASTELLANA

IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)

MATEMÁTICAS

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA



PARÁGRAFO 2: El área de Ciencias Naturales en el grado noveno está compuesta por las siguientes asignaturas con su respectiva intensidad horaria semanal: Biología, dos (2) horas, física, una (1) hora, química, una (1) hora.

PARÁGRAFO 3: El área de Lengua Castellana está compuesta por las siguientes asignaturas: Castellano: tres (3) horas semanales y Ortografía: una (1) hora semanal.

NIVEL MEDIA ACADÉMICA

ÁREAS

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(Biología, Física, Química)

CIENCIAS SOCIALES

(Constitución Política y Democracia)

CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

FILOSOFÍA

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES

EDUCACIÓN RELIGIOSA

LENGUA CASTELLANA

IDIOMA EXTRANJERO (Inglés)

MATEMÁTICAS

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

PARÁGRAFO 4: La intensidad horaria semanal en el área de ciencias naturales en el grado décimo será: Tres (3) horas de química, dos (2) de física y una hora de biología.

La intensidad horaria semanal en el área de matemáticas en el grado décimo será: Cuatro (4) horas de trigonometría, una (1) hora de estadística.

La intensidad horaria semanal en el área de Matemáticas en el grado once será: Cinco (5) horas de cálculo, una (1) hora de estadística.

PARÁGRAFO 5: El área de Lengua Castellana está compuesta por las siguientes asignaturas: Castellano: tres (3) horas semanales y Ortografía: una (1) hora semanal.

PARÁGRAFO 6: La intensidad horaria semanal en el área de ciencias naturales en el grado once será: Dos horas de física, dos horas de química y una hora de biología.



EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 4: Ámbito en la Evaluación de los estudiantes.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- a. Internacional: Pruebas internacionales con estándares internacionales
- b. Nacional: Pruebas censales: Icfes y Saber.
- c. Institucional: Es la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en el colegio para los estudiantes de los niveles básica y media. Es un proceso permanente y objetivo en el cual se valora el nivel de desempeño de los estudiantes.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

En el SIE, se aborda el objeto de la evaluación, con referencia a los logros de los estudiantes. En este sentido, son objeto de la evaluación los procesos y resultados del desarrollo de los estudiantes.

Se entiende por proceso una sucesión de etapas concadenadas que se dan el tiempo y conducen a resultados progresivos, susceptibles de constituirse en puntos de partida de otros procesos.

Se entiende por resultados las consecuencias o productos de los procesos que, a su vez, pueden ser objetos, estados o relaciones.

Los productos o resultados de la evaluación son los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores, entre otros. La evaluación de los procesos de desarrollo del estudiante hace referencia a los aspectos biológico, comunicativo, cognoscitivo, valorativo y afectivo.

El desarrollo biológico tiene que ver, entre otros, con el crecimiento físico y el funcionamiento de los distintos sistemas y órganos que conforman el ser vivo; incluye el desarrollo muscular, el movimiento, la coordinación, el equilibrio, la salud y la higiene, entre otros.

El desarrollo comunicativo se refiere a la capacidad para manejar y comprender distintas formas de expresión, producir y captar mensajes, manejar códigos y sistemas simbólicos, construir y comprender significados. Aquí se destaca la construcción y comprensión del discurso oral y escrito.

El desarrollo cognoscitivo tiene que ver con la adquisición, construcción o reconstrucción del saber, con base en el desarrollo del pensamiento que implica actividades como la atención, la percepción, el análisis, la síntesis, la solución de problemas, la construcción y manejo de conceptos, principios y métodos entre otros.

El desarrollo valorativo tiene que ver entre otros con los valores morales y estéticos. Los valores morales apuntan a la formación del sentido de justicia, a la observancia de las normas, a la participación, al respeto de los derechos humanos, a la tolerancia, a la convivencia, al desarrollo de la autonomía, y en general, a la formación de la conciencia moral y ética. Los valores estéticos tienen que ver con el desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la imaginación, la creatividad, la emotividad y el gusto.

El desarrollo afectivo hace referencia a los sentimientos, las emociones y las actitudes.

La evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa

ARTÍCULO 5: Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes en la institución:

a. Diagnóstico: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Mejoramiento procesos educativos: Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Implementación de estrategias pedagógicas de apoyo: Suministrar información que permita establecer acciones <u>implementar estrategias</u> pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño bajo en su proceso formativo.
- d. Promoción: Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Mejoramiento institucional: Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

ARTÍCULO 6: Objetivos de la evaluación

Los objetivos de la evaluación son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes;
- Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado de la educación básica y media;
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios y/o con capacidades excepcionales;
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

Son objetivos del Sistema Institucional de Evaluación:

- Establecer criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación y promoción que se deben aplicar para desarrollar el proceso educativo en forma integral.
- Facilitar que los procesos de evaluación y promoción se articulen e integren al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad de la educación.
- Reestructurar el funcionamiento de la comisión de evaluación y promoción adaptándola a la nueva normatividad.

- Aplicar estrategias de sensibilización o de concientización a toda la comunidad educativa con fin de afianzar un clima de aceptación y confianza.
- Servir de pauta orientadora a la comunidad educativa y el puente entre la institución y la comunidad educativa.

ARTÍCULO 7: Características de la evaluación.

La evaluación del aprendizaje debe ser:

- a. Continua y permanente: Debe hacerse durante todo el proceso.
- b. Objetiva: Valora el desempeño de los estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por el Colegio Cooperativo Juan del Corral, en el Plan de Estudios.
- c. Valorativa del desempeño: Nivel y grado de alcance. fortalezas y debilidades del estudiante para su progreso integral.
- d. Integral: Evalúa no solo el aprendizaje en términos de desempeño sino también las características personales y sociales del estudiante.
- e. Formativa: Se hace dentro del proceso con el fin de implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
- f. Equitativa: Tiene en cuenta las diferencias individuales, sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje.
- g. Incluyente: procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- h. Sistemática: Porque guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación y con los contenidos del plan de estudios.
- i. Interpretativa: es decir, busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- j. Flexible: Porque tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones y necesidades educativas especiales (<u>limitaciones</u>) también tiene en cuenta las condiciones institucionales y del entorno.
- k. Participativa: porque está centrada en el estudiante, y participan también, los docentes, los padres de familia y la comunidad educativa en general.

La evaluación se asume con principios relacionados con la coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia. Es coherente cuando existe correspondencia entre el compromiso como docentes y la exigencia que se hace a los estudiantes. Es transparente en la medida que se definan previamente en un sistema de evaluación en el cual se fijan los criterios y los procedimientos; además, porque cada actividad de la evaluación es explicada y porque los resultados de la misma son de conocimiento de los estudiantes y de los padres de familia. La evaluación es eficaz porque se orienta a la consecución de logros. Y es también eficiente porque optimiza el uso de los recursos.

La evaluación tiene una función que va más allá del diagnóstico. Implica una actitud de inquietud científica, de enfrentamiento al proceso educativo desde las posiciones del cuestionamiento y la investigación.

En síntesis, la evaluación tiene por objeto contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa. Por todo lo anterior, la evaluación es fundamentalmente formativa y humanista dado que su propósito principal es aportar a la formación integral del estudiante.

ARTÍCULO 8: Evaluación de los estudiantes

Tiene como principio fundamental al estudiante como centro del proceso educativo, de tal forma que la evaluación contribuya a la calidad, equidad, pertinencia, al desarrollo integral del individuo en las competencias del Ser, el Saber, el Saber hacer, el convivir asegurando así su inclusión, permanencia, continuidad y movilidad a otras instituciones.

Criterios de evaluación. Son los que responden a la pregunta:
 ¿Qué evaluar? Es lo que el docente espera que los estudiantes sepan y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza aprendizaje.

- a. Estos criterios de evaluación de la educación básica y media están establecidos en los estándares nacionales de las cuatro áreas básicas y de las competencias ciudadanas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las demás áreas fundamentales.
- b. Los criterios de evaluación de los aspectos cognitivos están registrados en las respectivas mallas curriculares del plan de estudios, las cuales contienen el ámbito o estándar y las competencias por áreas.
- c. El aspecto social: Está registrado en las respectivas mallas curriculares en el campo del saber ser, tomadas de las competencias ciudadanas como son: El buen trato, el respeto, cuidado del espacio público, el medio ambiente, el uso adecuado de la escucha y la palabra y criterios para un buen diálogo.
- d. El aspecto personal: Está registrado en las respectivas mallas curriculares en el campo del saber ser, tomadas de las competencias ciudadanas como son: La puntualidad, aceptación de sus errores, esfuerzo y superación.
- 2. Escala de valoración institucional del desempeño de los estudiantes: La escala de valoración del desempeño de los estudiantes se fundamenta en el uso de calificación cualitativa mediante los niveles de desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo y cuantitativa mediante el uso de rangos de equivalencias, la tabla de niveles de desempeño con su rango inicial y rango final será el siguiente:

DESEMPEÑO	RANGO INICIAL	RANGO FINAL
SUPERIOR	4.50	5.00
ALTO	4.00	4.49
BÁSICO	3.00	3.99

BAJO	1.00	2.99

Los niveles de desempeño se definen de la siguiente manera:

SUPERIOR: Cuando demuestre ampliamente la superación en el rendimiento del desempeño, teniendo como referencia el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa.

ALTO: Cuando demuestra la mayoría del rendimiento del desempeño, teniendo como referencia el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa.

BÁSICO: Cuando supera de manera necesaria el desempeño del rendimiento, teniendo como referencia el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa.

BAJO: Cuando no supera el rendimiento del desempeño mínimo básico establecido, teniendo como referencia el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en el grado que cursa.

ARTÍCULO 9: Porcentaje de equivalencia del desempeño en el desarrollo Cognitivo, Personal y Social.

Para efectos de evaluación y promoción, el valor porcentual de cada uno de los procesos del desarrollo cognitivo, personal y social es el siguiente:

COGNITIVO	70%	
PERSONAL	15%	
SOCIAL	15%	

ARTÍCULO 10. Estrategias de participación en la evaluación

Las estrategias de valoración para el desempeño de los estudiantes se llevarán a cabo mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas_alternas de solución de problemas en lo referente al desarrollo cognitivo. Además mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultados de la observación, el diálogo y la autoevaluación formuladas con la participación del propio estudiante, el docente y el grupo escolar en lo referente al desarrollo personal y social.

Para establecer juicios de valor respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso educativo se adoptan tres estrategias básicas a saber: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

En la medida en que las tres estrategias se aplican equilibradamente, se avanza hacia el proceso de una evaluación de carácter interpretativa, valorativa, formativa y democrática.

LA AUTOEVALUACIÓN:

En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello, en el S.I.E., se han establecido los logros, estándares e indicadores de desempeño para cada nivel, ciclo grado y área. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía.

La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
- Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser un una estrategia más en el proceso de valoración del desempeños de los estudiantes.
- Es una actividad que ayuda a profundizar en el conocimiento de sí mismo y en la comprensión del proceso educativo realizado.
- Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del estudiante.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

 Mediante estrategias de autoevaluación por área y/o asignatura en cada período académico. El resultado de esta autoevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del período que será complementado con los procesos de coevaluación y heteroevaluación.

Corresponde al coordinador académico o quien haga sus veces, verificar el cumplimiento por parte de los docentes de las estrategias de autoevaluación en cada área.

LA COEVALUACIÓN:

Esta estrategia complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo. Generalmente, está enmarcada por los criterios de la autoevaluación, o se incluyen otros criterios necesarios para promover el diálogo, el respeto y la libertad de opinión. Tendrá un reconocimiento cuantitativo del 5% en la valoración final del período que será complementado con los procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

LA HETEROEVALUACIÓN:

Es la evaluación que hace el docente del desempeño de los estudiantes, de manera unilateral. Es una <u>la</u> estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes.

ARTÍCULO 11: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los estudiantes:

- Cuadro de responsabilidades académicas. Este permite observar que el estudiante esté cumpliendo con los compromisos académicos y de convivencia definidos en el PEI. (Anexo 1).
- Realizar jornadas pedagógicas cuando se consideren necesarias para atender los requerimientos de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando fuere necesario.
- 3. Informe parcial de período. Da cuenta de las debilidades y fortalezas del estudiante en los diferentes procesos académicos. Este informe permitirá realizar compromisos del estudiante en compañía con el profesor, director de grupo, padres de familia y/o acudiente para la superación de las debilidades académicas. (Anexo 2)

- 4. Evaluación semestral institucional con los estudiantes donde se revisa y evalúa los procesos pedagógicos, didácticos y académicos de las asignaturas, proyectos pedagógicos e institucionales.
- 5. Seguimiento diario por asignaturas. En este se describen los procesos académicos y de convivencia de los estudiantes que presentaron dificultad en los desempeños cognitivos, personal y social en tres o más asignaturas para el mejoramiento de sus debilidades.
- 6. Planes de mejoramiento: Los docentes elaborarán un plan de mejoramiento durante las clases y extraclase para que el estudiante se nivele en la parte cognitiva y su desempeño se tomará con una equivalencia numérica de uno (1.0) a tres con cinco (3.5). En ningún caso la nota final podrá ser inferior a la obtenida inicialmente por el estudiante. El docente asentará dicha novedad en los registros de calificaciones del plantel en el formato diseñado para este fin.

ARTÍCULO 12: Acciones para garantizar el cumplimiento de docentes y directivos en los procesos evaluativos estipulados por la institución.

- Revisión periódica, por parte de la coordinación académica o quien haga sus veces, del plan de actividades de apoyo y el acuerdo de los compromisos de todos los involucrados para verificar que se este cumpliendo en el proceso de mejoramiento de las debilidades en el desempeño.
- 2. Jornadas pedagógicas para verificar que los docentes y directivos docentes estén cumpliendo con los diferentes procesos evaluativos.

- 3. Encuestas y/o entrevistas con estudiantes y padres de familia.
- 4. Revisión, análisis y evaluación de las pruebas internas y externas presentadas por los estudiantes.
- 5. Control y seguimiento de cada área y/o asignatura por parte del Consejo Académico y/o Directivo o por quien estos deleguen.
- Nombrar comisiones aleatorias <u>accidentales</u> que verifiquen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los procesos evaluativos y en el cumplimiento de deberes de docentes y directivos docentes por parte del Consejo Académico y Directivo.

ARTÍCULO 13: Periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.

El calendario académico para efectos de evaluación, se divide en cuatro períodos de igual duración. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia y/o acudientes, recibirán un informe escrito de evaluación en el que se de cuenta de los avances de los educandos en los procesos cognitivo, personal y social en cada una de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, estableciendo además recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia y/o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante en los procesos cognitivo, personal y social en cada una de las áreas de todo el año en términos de desempeño cuantitativo y cualitativo.

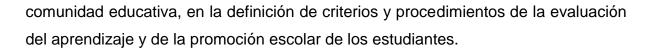
ARTÍCULO 14: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención de reclamaciones sobre la evaluación.

Los procedimientos que los estudiantes, padres de familia y/o acudientes deben seguir en sus reclamaciones sobre evaluación cuando consideren que sean injustos serán los siguientes:

- Hacer el reclamo por escrito ante el docente del área y/o asignatura explicando los motivos, cuando consideren que fueron vulnerados sus procesos evaluativos, anexando las debidas evidencias. Se debe aclarar el hecho con el profesor.
- 2. Si luego de dialogar con el profesor, el estudiante, padre de familia y/o acudiente considera que aún no se ha hecho justicia, deben comunicarse con el Director de Grupo y presentar las inconformidades por escrito. Seguidamente se llevará el caso a la Coordinación Académica o quien haga sus veces y si allí no se ha encontrado una respuesta satisfactoria se procederá por escrito ante la comisión de promoción y evaluación. Si aún después de intervenido el director de grupo, la Coordinación Académica o quien haga sus veces y la Comisión de Evaluación y Promoción, persiste la dificultad, el estudiante padre de familia y/o acudiente interpondrán los recursos de reposición ante el Consejo Académico dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la comisión de promoción y evaluación. Por último si el Consejo Académico ratifica la decisión tomada, el estudiante, padre de familia y/o acudiente interpondrán el recurso de apelación durante los tres dias hábiles siguientes a la notificación del Consejo Directivo.
- 3. La decisión allí tomada por el Consejo Directivo quedará en firme.

ARTÍCULO 15: Mecanismos de participación de la comunidad en el sistema de evaluación.

Los Mecanismos de participación de la comunidad se darán a través de las instancias del Gobierno Escolar donde tienen participación todos los miembros de la



Algunos serán:

Acompañamiento permanente en el proceso evaluativo del estudiante. Oportunidad de los padres de familia para hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos y/o acudidos a través de los diferentes informes verbales o escritos que brinda el colegio sobre el proceso evaluativo del estudiante.

Participación activa en la elaboración del sistema de evaluación de los estudiantes por parte del padre de familia y estudiantes desde el inicio del año escolar. Recibir oportunamente las asesorías y acompañamiento de los docentes para que el estudiante supere sus debilidades en el aprendizaje.

Realización de procesos de autoevaluación orientados a la identificación de fortalezas y debilidades para hacer planes de mejoramiento de los actores educativos.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 16. Promoción de los estudiantes

Consiste en el avance del estudiante según sus capacidades y aptitudes personales. Se presentan los siguientes tipos de promoción:

La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada estudiante y donde acredita que superó los estándares institucionales para el grado. La promoción puede ser normal, anticipada y posterior.

PROMOCIÓN NORMAL

Para el nivel de preescolar, la promoción es automática según lo establece el Decreto 2247 de 1996.

Se consideran como criterios para ser promovidos de un grado a otro (1° a 10°) los siguientes:

Haber obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudios.

Haber asistido al 75% de las actividades académicas durante el año escolar.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se da de tres (3) formas, así:

1. Según lo establece el Artículo 7 del Decreto 1290 durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Criterios:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden comportamental durante el PRIMER período escolar en curso.
- Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva, personal y social del grado siguiente.
- Que el Director de Grupo solicite a la Coordinación y este a su vez a la Comisión de Evaluación y Promoción, la recomendación de promoción anticipada del estudiante, previo consentimiento de los Padres de Familia. En caso de ser aprobada la promoción anticipada, esta debe ser avalada por el Consejo Directivo.
- Que los padres de familia o acudientes y el estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.

- Que el Consejo Directivo de la institución avale la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de una semana después de terminado el primer período escolar.

Procedimientos:

- Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- Estos mismos criterios se aplican para la promoción anticipada en el nivel de preescolar.
- El estudiante para ser promovido, deberá presentar una prueba de suficiencia donde demuestre habilidad en el manejo de las competencias que le faltan por cursar, en el grado en que se encuentra. Para ello los docentes le entregarán en presencia del padre de familia y/o acudiente los respectivos talleres para desarrollar, socializar y evaluar.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se promediarán con los resultados de las pruebas de suficiencias y la nota obtenida será registrada como definitivas en el grado que cursaba.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la Comisión de Evaluación y Promoción, a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado. Los resultados de dichas sustentaciones, serán consignados como los correspondientes al primer período del grado al que sea promovido.

PARÁGRAFO 7: Cuando sean varias las asignaturas que conforman un área, deberán promediarse los resultados conforme a la valoración numérica estipulada en el artículo 7, numeral 2 del presente acuerdo.

Para la promoción en el nivel de básica, en los ciclos de primaria, secundaria y media, el estudiante es promovido al grado superior o en el caso de los estudiantes del grado once, al título de Bachiller Académico; cuando apruebe todas las áreas o cuando promediadas las valoraciones de los procesos cognitivo, personal y social de todas las áreas, arroje una valoración mínima de (3.5) tres cinco, siempre y cuando el estudiante no haya perdido más de una área y ésta no esté valorada con una nota inferior a dos 2.6

2. Es aquella promoción que se aplica a los(as) estudiantes que no aprobaron todas las áreas, en el año lectivo anterior.

Los estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en la evaluación final de una a dos áreas, podrán presentar una evaluación integral de estas áreas durante la segunda semana de clase del año lectivo siguiente, previa solicitud escrita del padre de familia o acudiente, en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de entrega del informe final, y si demuestra que ha superado las dificultades presentadas en todas las áreas que le ocasionaron la no promoción del año académico se le aplicará la promoción posterior. Esta evaluación se sustenta en un informe de las dificultades que presentó el estudiante y recomendaciones que cada docente del área respectiva le entregará al terminar el año escolar en el informe final.

El estudiante se podrá matricular para el grado siguiente y deberá presentar las acciones de plan de mejoramiento durante el año, hasta que demuestre haber superado las dificultades. Si finalizado el año lectivo no ha superado las deficiencias, el estudiante no podrá matricularse para el grado siguiente, debiendo presentar planes de mejoramiento adicionales. Por otra parte si las áreas en las que presenta desempeño académico bajo son matemáticas y lengua castellana, en dos (2) años consecutivos, el estudiante deberá reiniciar el grado.

PARÁGRAFO 8: Los estudiantes que no presenten las actividades de plan de mejoramiento en las fechas estipuladas por la institución, se tomará como no

promovido al grado siguiente, siempre y cuando no haya una justa causa comprobada.

3. Es aquella promoción que se aplica a los(as) estudiantes que no fueron promovidos en el año lectivo anterior. Según lo establece el Artículo 7 del Decreto 1290 durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa en las áreas en las que obtuvo desempeño bajo en año inmediatamente anterior y no obtener desempeño bajo en ninguna de las otras áreas. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Criterios:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden comportamental durante el PRIMER período escolar en curso.
- Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva, personal y social del grado siguiente.
- Que el Director de Grupo solicite a la Coordinación y este a su vez a la Comisión de Evaluación y Promoción, la recomendación de promoción anticipada del estudiante, previo consentimiento de los Padres de Familia. En caso de ser aprobada la promoción anticipada, esta debe ser avalada por el Consejo Directivo.
- Que los padres de familia o acudientes y el estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Directivo de la institución avale la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que todo el procedimiento se realice en no más de una semana después de terminado el primer período escolar.

Procedimientos:

- Surtidos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución rectoral.
- Estos mismos criterios se aplican para la promoción anticipada en el nivel de preescolar.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba.

El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la Comisión de Evaluación y Promoción a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado. Los resultados de dichas sustentaciones, serán consignados como los correspondientes al primer período del grado al que sea promovido.

ARTÍCULO 17. Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales

Atendiendo lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2082 de 1996, en la evaluación del rendimiento escolar de los educandos con limitaciones y/o necesidades educativas especiales, se deberán adecuar los medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos de la población atendida. Corresponde al Consejo Académico establecer los criterios y procedimientos para este tipo de evaluación para ser aprobado por el Consejo Directivo.

Los criterios que se mencionan a continuación se aplicarán cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presente el estudiante:

- La Institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con necesidades educativas especiales.
- Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
- El plan de estudios o currículo será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los docentes de la institución.

Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales pueda implicar una diferente valoración del desempeño, no se trata de aplicar un mecanismo laxo de evaluación del desempeño de los aprendizajes. Se establecerán rangos de valoración especial, de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de aprendizajes superiores y atender de forma particular, sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin menoscabo del índice de resolución real ni de la autoestima de los estudiantes aludidos.

ARTÍCULO 18. No promoción

La comisión de evaluación y promoción será la encargada de determinar la no promoción de los estudiantes.

Criterios

- Se considera para el reinicio de un grado los siguientes aspectos:
- Estudiantes con desempeño bajo en tres (3) o más áreas.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

Procedimientos:

- La Comisión de Evaluación y Promoción, es la instancia que estudia los casos de los estudiantes no promovidos y recomienda al Consejo Directivo su aceptación para el proceso de reinicio.
- La no promoción al grado siguiente no es razón suficiente para que un estudiante pierda el cupo en la Institución y no sea aceptado a repetir.
- Cuando un estudiante debe reiniciar un grado, asume un compromiso académico. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de plan de mejoramiento y demás estrategias que provea la institución a través del proceso de acompañamiento.
- Cuando un estudiante se le permite repetir un grado, según el caso, asume un compromiso de convivencia. En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de mantener un comportamiento correcto y constructivo, siguiendo en todos los lineamientos, pautas y normas del Manual de Convivencia.

La institución debe proveer un proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes, para ayudarles mediante diversas actividades de refuerzo, a superar sus dificultades académicas. El proceso de acompañamiento de los estudiantes repitentes debe estar bajo la supervisión de la Comisión de Evaluación y Promoción, la Coordinación y de los respectivos Directores de Grupo.

PARAGRAFO 9: Toda inasistencia en actividades académicas y curriculares, deben ser justificadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la inasistencia. Pasados estos términos, la valoración de las actividades académicas y curriculares, será de desempeño bajo.

ARTÍCULO 19: Comisiones de evaluación y promoción.

El Consejo Académico del Colegio Cooperativo Juan del Corral, conformará dos comisiones así: Una para el Nivel Básico ciclo Primaria, otra para el Nivel Básico Ciclo Secundaria y el Nivel de Media. La Comisión de Promoción y Evaluación, estará integrada por: dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia que no sean docentes de la institución, por cada ciclo en el nivel de básica y por cada grado en el nivel de media, el Personero Estudiantil, el Coordinador Académico y/o general y el Rector o su delegado; quien la convocará y la presidirá.

PARÁGRAFO 10: Las comisiones de promoción y evaluación tendrán las siguientes funciones:

- Definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades complementarias especiales, para estudiantes que presentan valoración de desempeño bajo en una o dos áreas, al finalizar el año lectivo.
- 2. Analizar los casos de los educandos con desempeño superior durante el primer período del año escolar en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa previa consentimiento de los padres de familia o acudientes; y recomendará al Consejo Directivo la negación o promoción anticipada al grado siguiente y en caso de ser positiva se consignará en el registro escolar.
- 3. Las comisiones de promoción y evaluación, al finalizar el período escolar, analizarán los casos de estudiantes con valoración de desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hará recomendaciones particulares o generales a los docentes o a otras instancias de la institución.

ARTÍCULO 20: Estudiantes que ingresan durante el año por traslado.

Durante el año lectivo pueden ingresar estudiantes por traslado de otra institución educativa. Si el certificado de estudio de la institución de procedencia tiene escala

de desempeño valorativa en forma cuantitativa, se asimilará tal cual esté en dicho certificado: En caso de poseer solamente desempeño cualitativo se le asignará la escala promedio del rango del Colegio Cooperativo Juan del Corral, según el desempeño correspondiente.

Así mismo el estudiante deberá presentar las nivelaciones correspondientes a las áreas que se imparten en el colegio según el plan de estudios y que no se encuentran en el plan de estudios de la institución de donde procede. El resultado se consignará como la nota de los períodos no cursados en la institución.

PARÁGRAFO 11: El Colegio Cooperativo Juan del Corral, podrá realizar con (a) los estudiantes que proceden de otra institución por traslado, los planes de mejoramiento de las áreas y/o asignaturas con desempeño bajo, anexando la autorización de la institución de procedencia, siempre y cuando en el certificado de estudios no esté incluido el término "No Promovido".

ARTÍCULO 21: Graduación.

Los estudiantes del grado once, para obtener el titulo de Bachiller Académico, además de cumplir con lo estipulado en el Artículo 16 del presente acuerdo, deberán:

- Haber culminado la educación media sin ningún desempeño bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas.
- 2. Haber cumplido con el servicio social del estudiantado.
- 3. Haber presentado las pruebas censales del ICFES (pruebas SABER e ICFES)

CAPÍTULO IV

VALIDACIONES

ARTÍCULO 22: Definición.

La validación es el procedimiento por el cual una persona ha alcanzado el dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas de las áreas y asignaturas en los grados o niveles de básica y media sin necesidad de probar su asistencia a clases regularmente.

ARTÍCULO 23: Las validaciones se harán mediante evaluaciones o actividades académicas de los contenidos básicos de los programas correspondientes a las asignaturas y áreas de los grados o Niveles de básica y media.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral hará validaciones siempre y cuando cumpla con los requisitos legales establecidos en el Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005 y que se encuentre en las pruebas de competencia SABER por encima del promedio del Municipio o en el examen de estado ICFES, se ubique como mínimo en categoría alta.

ARTÍCULO 24: Podrán validar las personas que se encuentren en las siguientes situaciones académicas:

- 1. Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
- 2. Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.

- 3. Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la Secretaría de Educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
- Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudio no se encuentran debidamente legalizados.
- 5. No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- **6.** Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.

ARTÍCULO 25: Valoración de las validaciones.

La valoración para la calificación de las validaciones en áreas y/o asignaturas, grados y niveles de la educación básica y media será la misma estipulada en el Artículo 7 Numeral 2 del presente acuerdo.

Para aprobar la validación, el examinado deberá obtener un desempeño mínimo básico en todas las áreas y/o asignaturas.

ARTÍCULO 26: Requisitos para validación.

Para validar el nivel de básica ciclo primaria debe ser mayor de quince (15) años.

Para validar el nivel de básico ciclo secundaria, debe ser mayor de dieciocho (18) años.

Para validar el grado décimo del nivel de media, debe ser mayor de veintiún (21) años.

Enviar solicitud por escrito a la rectoría manifestando las áreas, asignaturas, grados o niveles que desea validar.

Fotocopia del documento de identidad



Acreditar las áreas y/o asignaturas ya aprobados.

PARÁGRAFO 12. La validación del bachillerato en un solo grado conduscente al título de bachiller académico será competencia del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES (Artículo 2, Decreto 2838 16 de agosto de 2005).

ARTÍCULO 27: Vigencia

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Copacabana, a los nueve días del mes de Diciembre del año 2013

JHON JAIRO OSORIO ECHEVERRI LINA MARÍA PATIÑO CADAVID

Presidente Consejo Directivo Secretaria Consejo Directivo

MARLEN AZTRID MENESES MONTOYA MARIBEL PINEDA HERNÁNDEZ

Representante de los Docentes Representante de los Estudiantes

LUZ MARINA HERNÁNDEZ BETANCUR JUAN ESTEBAN TORO DÍAZ

Representante de los Padres de Familia Representante de los Egresados

ALVARO DE JESÚS ZAPATA JIMÉNEZ

Representante del Sector Productivo

- Evaluaciones institucionales.
- 3.2.8 HORARIO ESCOLAR
- 3.2.9 ASIGNACIÓN ACADÉMICA
- 3.2.10 AMBIENTES DE APRENDIZAJE
 - Los medios de comunicación
 - Ambientes familiares



- Ambiente de grupo
- Ambiente de la calle
- 3.3 COMPONENTE DE CONVIVENCIA
- 3.3.1 Gobierno escolar
 - Consejo de administración
 - El rector
 - El Consejo Directivo
 - El Consejo Académico
- 3.3.2 Manual de convivencia
- 3.3.3 MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN
 - El personero estudiantil
 - Consejo estudia
 - Comité de Convivencia Escolar
 - Juntas de grupo
 - Consejo de padres
 - Grupo de egresados

7 GESTION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- 7.4 MODELO ADMINISTRATIVO
- 7.5 PERFILES EDUCATIVOS

De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.

El artículo 18 del Decreto 1860 de agosto de1994 dice: Según lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento educativo.

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes, docentes, padres de familia y/o acudientes, egresados y directivos docentes. Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos establecidos para ello.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

La Institución Educativa debe reunir las siguientes características:



- Estar organizada administrativamente en todas sus gestiones, procesos y procedimientos.
- Estar comprometida con el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad.
- Fortalecer en la comunidad educativa los principios de la participación democrática.
- Estar abierta al cambio en las innovaciones educativas, en la utilización de la información y los medios tecnológicos.
- Estar comprometida con la atención de población con necesidades educativas especiales.
- Contar con un personal idóneo, comprometido con los procesos académicos y la práctica de los valores Institucionales.

Del rector.

El Docente Directivo – Rector del Colegio Cooperativo Juan del Corral, es un profesional capaz de orientar el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. –, de promover la integración de la Comunidad Educativa, de administrar con ética los recursos físicos. También es un facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales.

Es el animador de toda la vida escolar, primera autoridad administrativa, formativa y docente. Es el representante legal ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del Gobierno escolar. (Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, Artículo 20, Parágrafo)

De los directivos docentes.

Son los encargados de desempeñar las actividades de dirección, planeación, ejecución, evaluación y control en las Instituciones Educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. Los directivos docentes de la Institución deben evidenciar:

- Capacidad de gestión y liderazgo.
- Relaciones intrapersonales sanas.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso Institucional.
- Eficiencia en la administración de recursos.
- Práctica de los valores institucionales.
- Actitud positiva y propositiva.
- Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- Proyección a la comunidad.
- Generar espacios para la construcción colectiva del conocimiento.



- Calidad y oportunidad en el servicio.
- Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.
- Capacidad para planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades administrativas y académicas de la institución.
- Ser justo en las decisiones, y más cuando estás convoquen al mejoramiento del ambiente escolar, de la convivencia y del trabajo docente.
- Promoción de actividades de extensión, capacitación e investigación
- Gestión y liderazgo en: clima Institucional, espacios democráticos, servicios de bienestar estudiantil.
- Seguimiento y evaluación a los procesos de gestión escolar.

De los educadores.

Los educadores del Colegio Cooperativo Juan del Corral, son aquellas personas profesionales e idóneas en educación, estrictamente seleccionadas para ejercer tal cargo.

Para la Institución los educadores juegan un papel vital y trascendental tanto en la formación de los estudiantes como en la de los demás estamentos de la comunidad educativa. Por ello, la Institución requiere educadores caracterizados por su:

- Capacidad de gestión y liderazgo.
- Relaciones intrapersonales sanas.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso Institucional.
- Eficiencia en la administración de recursos.
- Práctica de los valores institucionales.
- Actitud positiva y propositiva.
- Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- Proyección a la comunidad.
- Calidad y oportunidad en el servicio.
- Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.
- Conocimiento de las necesidades, intereses y diferencias individuales de los estudiantes para orientar la construcción y vivencia de su proyecto de vida.
- Dominio del área y estrategias metodologías y didácticas.
- Ser sensato en su juicio, sereno en sus criterios, equilibrado en sus emociones, controlado en sus reacciones, justo en la evaluación de los estudiantes y respetuoso con la comunidad educativa.
- Construcción y desarrollo del proyecto educativo institucional PEI-.
- Planificación, seguimiento y evaluación de los procesos pedagógicos.
- Innovación e investigación.
- Acompañamiento a los estudiantes en el proceso de formación, manejo de autoridad y mediación de conflictos.



- Conocer el medio y sus circunstancias, para operar y administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, informativos, didácticos, culturales, recreativos y deportivos en el proceso de formación del estudiante.
- Conocer la normatividad educativa.
- Dominio de grupo.
- Creación de ambientes democráticos y ecológicos en el aula de clase.
- Apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación –TIC en el quehacer cotidiano.

DEL DIRECTOR DE GRUPO.

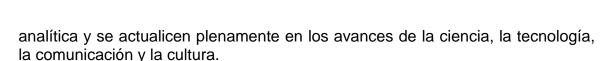
Además de poseer las características del educador:

- Capacidad de comprender el mundo subjetivo del estudiante y la familia.
- Acoge de manera respetuosa a quienes soliciten orientación escolar, sin aprobar o desaprobar los aspectos particulares de su singularidad.
- Estabilidad afectiva, que le permita superar el deseo de moldear al otro a su propia imagen.
- Capacidad de establecer y desarrollar relaciones humanas.
- Responsabilidad para establecer y calcular las consecuencias de sus intervenciones.
- Capacidad para desarrollar en sí mismo y en los otros miembros de la comunidad educativa, criterios y valores sociales.
- Sensibilidad de percibir lo que expresa el orientado (verbal y no verbalmente) y lo que no expresa, de manera objetiva.
- Dominio de técnicas de intervención psicopedagógica y procesos de ayuda en forma organizada y controlada.

De los estudiantes.

El Colegio Cooperativo Juan del Corral, tiene como propósito formar personas que:

- Crezcan y se desarrollen como personas conscientes de su individualidad, su identidad, su libertad y su capacidad.
- Sean generadores de condiciones por medio de la dinámica de la investigación, que los conduzca a desarrollar actividades que les permitan diagnosticar nuevas situaciones, anticiparse a ellas y participar activamente en los problemas que ésta genere.
- Sean creadores en forma activa y se consideren responsables y comprometidos para liderar y producir cambios de excelencia en su vida y la del país.
- Aprecien, promuevan y vivan los valores familiares, sociales, religiosos, culturales, cívicos, políticos, estéticos, solidarios y ecológicos entre otros.
- Tengan agilidad mental para encontrar soluciones de cualquier tipo bajo el desarrollo cognitivo, personal y social, con una capacidad crítica, reflexiva,



• Se formen en el respeto por el otro, la paz, los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, equidad, tolerancia, solidaridad y cooperación.

- Se eduquen en la política para que como futuros ciudadanos puedan participar conscientes y responsablemente en el funcionamiento y en el desarrollo de los estudios sociales, económicos y políticos del país.
- Que contribuyan con su formación, a mejorar la educación para que ésta tenga efectos positivos más allá de la vida escolar.
- Seleccionen de una manera acertada, una profesión relacionada con el tipo de bachillerato y la orientación ofrecida por la institución y manejen elementos que les permitan sostenerse en un programa académico u otros programas.
- Que apliquen y practiquen los principios y valores del Cooperativismo a toda persona o comunidad que lo necesite sin distinción de credo religioso, política, sexo y nacionalidad.

DEL PERSONERO Y REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Poseer un alto sentido de pertenencia, lealtad y amor por la institución.
- Distinguir por su liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia.
- Ser crítico y ético frente a su cotidianidad.
- Conocer y utilizar el conducto regular en la solución de conflictos académicos, disciplinarios o de cualquier índole.
- Tener excelente comunicación manifiesta en los buenos modales y respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- Ser capaz de tomar decisiones, asumir retos y superarse cada día, con vivencias cotidianas que lo lleven a ser ejemplo de vida institucional.

DE LOS PRESIDENTES JUNTA DE GRUPO.

Debe poseer el perfil del estudiante, además de las siguientes características:

- Líder positivo, dinámico y creativo.
- Saber escuchar y comunicarse.
- Con buen desempeño académico y de convivencia.
- Responsable en el cumplimiento de sus funciones.
- Posee un alto sentido de pertenencia por la Institución.
- Denota habilidad para solucionar conflictos.

DE LOS MONITORES DE ÁREA.

Debe poseer el perfil del Estudiante, además de las siguientes características:

- Reconocido por su alto desempeño en el área.
- Comparte altas competencias ciudadanas reflejadas en su excelente convivencia escolar.
- Posee espíritu de servicio y compromiso con los demás.
- Demuestra gran voluntad para apoyar los procesos adelantados en cada área.
- Denota interés en apoyar los desarrollos académicos de los estudiantes que presentan deficiencias.

DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

El estudiante que aspire a ser miembro del Consejo de Estudiantes, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado legalmente en la institución.
- Tener excelente hoja de vida, es decir, no tener problemas comportamentales al menos en el año anterior y el lectivo.
- Destacarse por su responsabilidad y sentido de pertenencia.
- Ser un líder positivo para el grupo y ser aceptado por la mayoría.
- Dar ejemplo a través del cumplimiento del manual de convivencia.
- Buen rendimiento y compromiso académico.
- Presentar una propuesta de trabajo, en su calidad de representante y sobre aquellos aspectos que desea impulsar en su grupo

De los padres de familia y/o acudientes.

El artículo 7º de la Ley 115 de febrero 8 de 1994, consagra que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera responsable de la educación de los hijos; por lo tanto, se considera madre, padre de familia y/o acudiente a aquella persona mayor de edad que según la documentación que identifica al estudiante, aparece como tal o como tutor legal del mismo y es su responsable en el momento de la matrícula o renovación de la misma; también puede asignársele tal condición a la persona mayor de edad que bajo autorización escrita de los anteriores se le delega la misión de supervisar la labor educativa del estudiante y aparece como responsable en su documentación de matrícula escolar.

Los padres de familia y/o acudientes de la Institución Educativa deben presentar las siguientes características personales:

- Conocer, practicar y promover la filosofía Institucional: Visión, misión, política de calidad, lema, valores y creencias.
- Comprometidos con la formación integral de sus hijos demostrando ser los primeros formadores.

- Presentar sugerencias y colaborar en las actividades para el mejoramiento de los procesos institucionales.
- Ser comunicativos y relacionarse en forma clara y coherente con los demás miembros del hogar y con las personas de los diferentes estamentos de la institución.
- Destacarse por su sentido de pertenencia, tolerancia, respeto y responsabilidad.
- Tener y propiciar buenas relaciones interpersonales, manifestadas en la capacidad de aceptación, de escucha y de apoyo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

DE LOS PADRES DE FAMILIA REPRESENTANTES DE GRUPO.

Deben demostrar las siguientes características:

- Ser acudiente de un estudiante de la Institución.
- Tener y demostrar sentido de pertenencia por la Institución.
- Poseer unas mínimas características de liderazgo.
- Tener la disponibilidad para participar en las actividades programadas por el Consejo de Padres de Familia.
- Ser una persona discreta frente al manejo de la información.
- Vivir los principios y valores institucionales.

Del personal administrativo.

Secretaria, bibliotecario, aseadoras, manipuladoras y procesadoras de alimentos (tienda escolar) y vigilantes. Es el personal que apoya la labor administrativa en los distintos servicios generales.

Los miembros del personal administrativo de la Institución educativa deben presentar las siguientes características personales:

- Capacidad de gestión y liderazgo.
- Relaciones intrapersonales sanas.
- Trabajo en equipo.
- Compromiso institucional.
- Eficiencia en la administración de recursos.
- Práctica de los valores institucionales.
- Actitud positiva y propositiva.
- Comunicación asertiva con la comunidad educativa.
- Coherencia entre sus principios, ideas y actuaciones.
- Proyección a la comunidad.
- Calidad y oportunidad en el servicio.
- Idoneidad y responsabilidad en el desempeño profesional y personal.
- Confiabilidad y discreción en el manejo de la información.



- Colaboración con todos los estamentos de la comunidad.
- Conocimiento y manejo adecuado de las Tic.
- Cuidado, mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.

De los egresados.

Son los estudiantes del grado 11° que se gradúan en la Institución.Los egresados de la institución educativa deben presentar las siguientes características personales:

- Ser personas con proyectos de vida claramente definidos, en los cuales involucren su bienestar, el de su familia y el de la sociedad que los rodea.
- Practicar los valores fortalecidos en la institución educativa.
- Tener un gran sentido de pertenencia con: La institución en la que continúan sus estudios superiores, entidad donde trabaja, el sector donde vive, sea Medellín, Antioquia, Colombia o el extranjero.
- Poseer los conocimientos, habilidades y destrezas básicos, para aprovechar con éxito las oportunidades y desafíos que se le presenten en la vida.
- Ser una persona con sentido crítico, analítico y emprendedor, que viva y actúe democráticamente y contribuya al mejoramiento de su entorno y a la construcción de un orden social más humano.

5. Perfil del estudiante

- 6. El Colegio Cooperativo Juan Del Corral, tiene como propósito formar personas que:
- Crezcan y se desarrollen conscientes de su aprendizaje, como individuos emprendedores, útiles a la sociedad y con alto sentido patriótico, siendo promotores de su propio proceso.
- 8. Sean conscientes y partícipes en la dinámica de la investigación y que esta sea fundamental para su proyección y mejoramiento académico.
- 9. Adquieran continuamente los conocimientos necesarios y fundamentales para proyectarse a la sociedad actual y futura, con miras a propiciar con sus aptitudes y actitudes una mejor calidad de vida.
- 10. Sean responsables y comprometidos en la transformación del medio, que aprecien, promuevan y vivan los valores familiares, sociales, religiosos,

- culturales, cívicos, políticos, estéticos, solidarios y ecológicos, para una mejor convivencia.
- 11. Desarrollen habilidades mentales que le sirvan para la solución de desafíos personales y sociales actualizándose en los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- 12. Se formen en la democracia y tomen decisiones claras sobre su formación superior y futuro profesional.
- 13. Sean capaces de tomar decisiones, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y los principios de la institución. (Dimensión ética).
- 14. Comprometerse en su opción de vida, mediante el discernimiento y la disposición a *en todo amar y servir*. (Dimensión espiritual).
- 15. Comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno. (Dimensión cognitiva).
- 16. Expresen sentimientos de afecto respetando las diferencias individuales, la intimidad propia y la del otro. (Dimensión afectiva).
- 17. Escuchar, interactuar comunicativamente, interpretar mensajes con sentido crítico y expresarse correctamente (Dimensión comunicativa).
- 18. Desarrollar su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno, apreciar la belleza y de expresarse creativamente a través de una o varias modalidades del arte (Dimensión estética).
- 19. Valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad. (Dimensión corporal).
- 20. Asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa. (Dimensión sociopolítica).
- 21. Reconocer la importancia capital del cuidado de la naturaleza, asumiendo el compromiso de contribuir en la preservación de un medio ambiente sano y respetuoso de la vida.

22.

- Perfil del rector
 - Perfil de los coordinadores
 - Perfil del padre o la madre de familia

En el Colegio Cooperativo Juan del Corral los padres de familia son los primeros educadores de sus hijos, por lo tanto están comprometidos con su proyecto de vida familiar y colaboran con el colegio para que éste estimule, refuerce y apoye el proceso formativo de sus hijos.

El padre de Familia

Brinda a sus hijos un acompañamiento activo de sus potencialidades y para el manejo de sus dificultades.

Promueve y acompaña sus responsabilidades escolares y extraescolares, suministrándoles estrategias para su desarrollo

Respetan los principios y la orientación cristiana católica, característica de la institución.

Conocen y participan en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

Atienden con prontitud las sugerencias hechas por el colegio en relación con el rendimiento académico y convivencia de sus hijos.

Se comunican entre ellos mismos y con el colegio en forma oportuna, asertiva y respetuosa siguiendo los conductos regulares.

Son orientadores preocupados por el rendimiento académico y la calidad de educación que recibe su hijo, haciéndose presente cuando lo considere necesario.

Son conciliadores ante la presencia de conflictos, aportando soluciones que fomenten la tolerancia, el respeto y la buena convivencia.

Son comprometidos con la formación integral de sus hijos, con la filosofía, objetivos y actividades formativas del Colegio, manifestadas con actitudes de apoyo, respeto, cooperación y gran sentido de pertenencia.

- Perfil del educador

El docente del colegio Cooperativo Juan del Corral, como miembro activo de la institución y del proceso educativo debe:

Ser una persona comprometida con la institución, siendo el primero que se identifique y acepte el modelo pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo de la institución.

Orientar un conocimiento serio basado en la investigación para que juntos construyan el saber.

Ser facilitador de un aprendizaje activo con la participación de los estudiantes y padres de familia.

Orientar en la formación de seres, basados en sus valores y capacidades.

Facilitar el dialogo, el respeto, la disciplina hacia todo la Comunidad Educativa.

Respetar las individuales de los estudiantes.

Acompañar y evaluar los procesos de aprendizaje de los estudiantes transmitiendo idoneidad y profesionalismo de lo que sabe, conoce y construye.

Estimular el esfuerzo de los estudiantes en forma permanente en el proceso de aprendizaje, haciendo uso de sus recursos didácticos y prácticos.

Ser el formador de una conciencia ecológica desde el aula de clase.

Orientar métodos de estudios para que el estudiante aprenda aprender.

Diseñar y efectuar estrategias de aprendizaje que le permita al estudiante aprender a aprender.

Comprometerse en la formación integral del estudiante con la conciencia de estructuras un ser holístico que aprenda a ser, tener, estar y aprender

- Perfil del egresado
- Perfil del personal de apoyo
- 7.6 Organización administrativa del servicio
 - 23. Jornada escolar
 - 24. Cronograma escolar
 - 25. Título académico
 - 26.

7.7 MANUAL DE FUNCIONES

Servicios internos

- 27. Biblioteca- Fotocopiadora
- 28. Almacén



29. Cafetería

- Laboratorios
- Portería
- Secretaría
- 30. Tesorería

8 GESTIÓN DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

- 31. Servicio social
 - 32. Carné estudiantil
 - 33. Psicología
 - 34. Proyecto de primeras comuniones
 - 35. Proyecto de confirmaciones
 - 36. Intercolegiados
 - 37. Fiestas culturales, deportivas y recreativas
 - 38. Feria de la creatividad y de la ciencia
 - 39. Olimpiadas del conocimiento
 - 40. Convenios con instituciones municipales

9 GESTIÓN FINANCIERA

Administración de recursos.

5. PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 1. Concepto de educación. De acuerdo con la Ley General de Educación de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 2343 de 1996 y el Decreto 1290 de 2009, entendemos la educación como un proceso de formación integral a través del desarrollo de las distintas dimensiones de la persona (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, corporal, estética y socio-política).

Art 3 decreto 0230

5.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Para el Colegio Cooperativo Juan del Corral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

Cultura. Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación

social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

Emprendedor. Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Emprendimiento. Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Empresarialidad. Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.

Formación para el emprendimiento. Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

5.4 PROGRAMACION DE AREAS Y/O ASIGNATURAS

La planeación de todas las áreas se encuentra en

https://sites.google.com/site/peicolcoopjuandelcorral/home

En la programación de áreas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

IDENTIFICACIÓN

JUSTIFICACION

PROPÓSITOS

PROPÓSITO GENERAL



PROPÓSITO DE GRADOS

MARCO LEGAL

CONTEXTOS

CONTEXTO SOCIAL

CONTEXTO DISCIPLINAR

Objeto de enseñanza

Objeto de aprendizaje

Enfoque teórico

Otras disciplinas filosóficas

Fundamento epistemológico

Implicaciones pedagógicas

METODOLOGIA

Métodos Activos

RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

EVALUACION

Criterios de evaluación

BIBLIOGRAFIA

- **6.PLANES DE AREA**
- 6.1 PLAN DE CIENCIAS NATURALES QUIMICA Y FISICA
- **6.2 PLAN DE MATEMATICAS**
- **6.3 PLAN DE TECNOLOGIA**
- **6.4 PLAN DE LENGUA CASTELLANA**



- **6.5 PLAN DE INGLES**
- **6.6 PLAN DE RELIGION**
- 6.7 PLAN DE ETICA
- 6.8 PLAN DE ARTISTICA
- **6.9 PLAN DE SOCIALES**
- 6.10 PLAN DE EDUCACION FISICA
- **6.11 PLAN DE FILOSOFIA**

7. MALLAS CURRICULARES

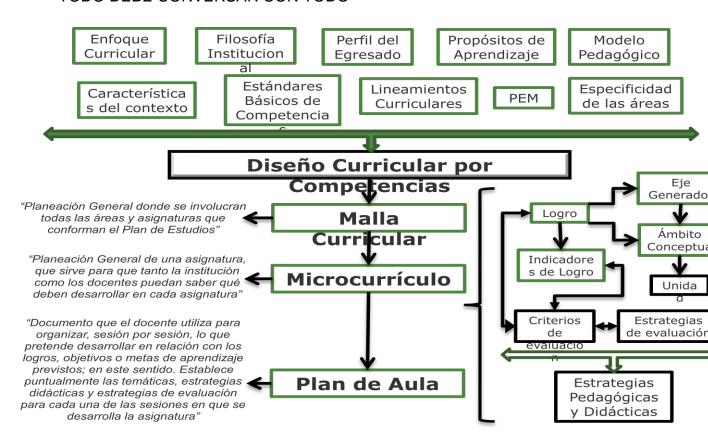
se anexan en la web del COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL

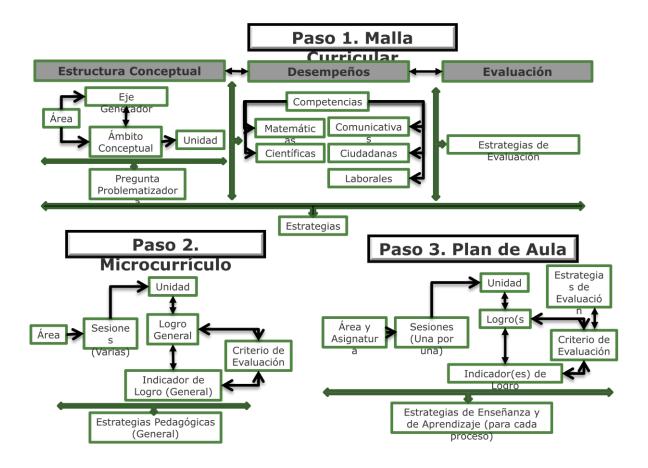
8. PLAN DE AULA O PLAN DE CLASE, INSTRUCTIVO

- PLANEACION DE LA UNIDAD 1
- ESTRUCTURA DEL PLAN. NOMBRE DEL DOCENTE...
- PROCESOS BASICOS A DESARROLLAR (EJES ENUNCIADOS PREGUNTAS PROBLEMATIZADORAS
- COMPETENCIAS A DESARROLLAR
- OBJETIVOS
- TEMPORALIZADOR
- ESTANDARES
- CONTENIDOS



- ARTICULACION CON OTRAS AREAS
- ARTICULACION A LOS PROYECTOS TRANSVERSALES
- METODOLOGIA
- RECURSOS
- EVALUACION
- ELEMENTOS PARA UN PLAN INCLUSIVO VER CARTILLA 34
- PLANES DE APOYO
- VERIFICAR EL PERFIL DEL FORMACION DE LOS ESTUDIANTES SE ENCUENTRA EVIDENCIADO EN LA PLANEACION?
- VERIFICAR LA CORRESPONDENCIA DEL MODELO PEDAGOGICO CON LA METODOLOGIA
- VERIFICAR LOS ELEMENTOS DE LA EVALUACION PROPUESTAAU7 ,
 TODO DEBE CONVERSAR CON TODO





Institución educativa Área Ciclo Grado

Docente Correo Versión

Procesos,	Ejes,	ENUNCIE AQUÍ QUE TIENE
Preguntas		

Prok	olematizadoras,							
enu	nciados							
0110.	Toldago							
3.co	mpetencias	Matemáti	cas	Científicas		Comunicativa	Socia	ales
	petencias básicas						Ciuda	adana
Sub	competencias del	Enuncie Aquí las Subcompetencias de Su Area						
Área	a	Caman ata	asias Da	Daliaiáa É	<u> </u>	díadiae Edu – Eísiae	- Files	-4:-
		Competencias De Religión Ética Artística Edu. Física Filosofía						
		Lengua C	astellana					
Obie	etivos especifico	Este tiene que ver con la unidad didáctica ¿cuántos va a desarrollar?						
∪ ~ j .	ouvou copocinico	Este tiene que vei con la unidad didactica ¿cuantos va a desarrollar?						
TAL	LER							
Estándares		Retómelos Enuncie aquí los estándares que son solo de esta unidad						
^ ~ ~		Doving ai tione acténdares, concentuales, procedimentales y actitudia						
Apo	yo web	Revise si tiene estándares , conceptuales , procedimentales y actitudin						
		Puede ter	ner 5,6′	10				
Tien	nno	¿Cuántas horas dedicara a esta unidad 1?						
1101	про	Codantas notas dedicara a esta dilluad 1!						
Hora	as Semanas							
Contenidos		Qué enseñar y qué aprender?						
Contenidos								
		PROGRAMACION DE CONTENIDOS						
	Unidad 1	FECHA	Concept	tuales		Procedimentales		Actit
		s						
'n								
Contenidos	Contenido	TEMAS	ESTO	SALE DE	LOS	ESTO SALE DE	LOS	EST
nter			ESTANI	DARES		ESTANDARES		
ပိ								

	La Célula	LA	La teoría celular: la célula	Realización de cuadros	Valo		
	La Otiula	ESTRU	como unidad estructural.				
				comparativos que	de		
		CTURA	Biomoléculas	ilustren la unidad de los			
	Cuántos Contenidos		componentes de los	seres vivos.			
	Para Un Año?	AR	seres vivos.				
	Máximo 4						
		СОМРО	Diferentes métodos de	Utilización de diferentes	Ace		
		NENTE	estudio de la célula y sus	técnicas de microscopía	para		
		DE LA	componentes:	para observar distintos			
		CELUL	microscopía, técnicas de	tipos de células.			
		Α	tinción y fraccionamiento				
			celular.				
		TECNIC	Introducaión a las	Empleo de técnicos	Dee		
		TECNIC	Introducción a las	Empleo de técnicas	Res		
		AS	técnicas de cultivo celular	sencillas de tinción	dem		
		CELUL	y técnicas actuales para	simple y diferencial.			
		ARES	el estudio de la				
			composición de los				
			constituyentes celulares.				
Vinculación con otras		QUE OTE	 RAS AREAS TIENE QUE VE	ER CON SU CONTENIDO.	POR		
áreas		402 011					
u. 00	.0						
Prov	ectos transversales	Usted cree que su contenido - los temas Desarrollan alguno de los pr					
Froyectos transversales		22.22 2.23 que du de la contentado nos terridos. E controllar alguno do los pri					
		¿Cuál o cuáles y en que su tema es transversal?					
Metodología E		ENUNCIE SU METODOLOGIA Apoyo web					
Actividades		INICIALES					
Actividades		INIONALLO					
SECUENCIAS		DESARROLLO					
DIDACTICAS		CIERRE					
		CIERRE					

Recursos	
Evaluación	Defina
¿Qué y con qué evaluar?	
Indicadores	Conocimiento
Apoyo web	
Apoyo web	Proceso
	Actitud
	EJEMPLO LOGROS E INDICADORES DE LOGROS MATEMATICAS
	El término "Indicador" en lenguaje común, se refiere a datos es
	nos permiten darnos cuenta de cómo se encuentran las cosas er
	la realidad que nos interesa conocer. Los Indicadores pueden s opiniones o percepciones que señalen condiciones o situaciones
	nos lleva a asegurar el cumplimiento del logro. Un logro tiene v
	vez, son la base para definir la actividad de una clase.
	Se Definen con verbos en presente que denotan acciones medible
	Ejemplo:
	LOGRO: Aplicar los criterios de divisibilidad en la solución de pro
	INDICADOR DE LOGRO: Encuentra el mínimo común múltiplo método de múltiplos y divisores
	LOGRO: Realizar creaciones literarias líricas de acuerdo a su edad
	INDICADOR DE LOGRO: Lee poemas y entiende su significado
L	

EJEMPLO	Superior
Escala de valoración	Alto
	Básico
	Bajo
Inclusión educativa	VER CARTILLA 34 INCLUSION EDUCATIVA
Plan de apoyo	RECUPERACIÓN,
	Estas actividades de refuerzo son de un nivel de contenidos algo más
	alumnos/as que tienen algunas dificultades de aprendizaje al adquirir le
	Didáctica
	NIVELACIÓN
	Llegan nuevos los estudiantes que estrategias puedes crear para nive
	PROFUNDIZACIÓN Las actividades de ampliación van dirigidas a
	adquirido perfectamente los conceptos, procedimientos y actitudes de
	un nivel más alto que esté acorde con sus capacidades
Observaciones	
Anexos	Coloque acá todos los anexos que requiere para el desarrollo de esta u
	Complemente con bibliografía de apoyo
L	

Más ejemplos

¿A que hace referencia el decreto cuando habla en el artículo 4 numeral 1 de los criterios de evaluación?

Cuando se habla de los criterios de evaluación no solamente abarca lo que el estudiante debe saber, saber hacer, convivir y ser en cada una de las áreas, sino también, los marcos referenciales generales de la metodología de la evaluación que la institución propone a partir de un currículo centrado en el desarrollo de competencias, con una propuesta metodológica acorde con este tipo de enseñanza y aprendizaje. El artículo 4 numeral 1 hace referencia a estos dos aspectos.

En la propuesta institucional de la metodológica de la evaluación se definen entre otros: Con qué propósitos se evalúa, con cuantas formas evaluativas, cuándo se evalúa, con qué numero de evaluaciones en cada período, qué tipos de valoraciones se hacen, qué se hace con los resultados de la evaluación.

Los criterios referidos a la metodología de la evaluación deben hacerse evidentes en el sistema institucional de evaluación, del cual hacen parte y en el que los padres de familia deben participar en su construcción según lo establece el artículo 15 numeral 1 del decreto 1290.

¿Los criterios de evaluación de las áreas debe ser igual para todos los estudiantes?

No se puede desconocer que una de las características de la evaluación del decreto 1290 es la de ser equitativa, y así lo pretende cuando establece como propósito de la evaluación el "Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances".

La valoración de los avances del estudiante no están dados para todos con un mismo criterio valorativo, es decir los criterios de evaluación del aprendizaje no son completamente iguales para todos, sino que se tendrá en cuenta las condiciones de algunos estudiantes excepcionales con desempeños superiores y su nivel de exigencia de desempeños podrá ser mayor, aunque deberá respetarse los desempeños básicos para la promoción de esos estudiantes.

Otros alumnos tendrán unas condiciones personales o sociales especiales que los hace tener un desempeño por debajo de los estándares nacionales, en este caso la institución con el docente podrán establecer unos criterios evaluativos acordes con las condiciones especiales de esos estudiantes



http://www.slideshare.net/milasara/capitulo-7-blair

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/38/38196/tema_5_elementos_para_un a_definicion_de_evaluacion.pdf

ANEXO ESTRATEGIAS

El siguiente esquema recoge gráficamente algunas de las estrategias metodológicas citadas así como prácticas de aula que pueden facilitar el desarrollo de las competencias básicas:



ANEXO COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS, CIUDADANAS LABORALES PARA LAS ÁREAS COMPETENCIAS LABORALES:

Nombre de la Definición

Competencia

Creatividad: Desarrollar el comportamiento mental que genere proceso de

búsqueda y descubrimiento de soluciones nuevas e inhabituales, pero con sentido , en los distintos ámbitos de la

vida

Dominio personal: Definir un proyecto personal en el que se aprovechan las

propias fortalezas y con el que se superan las debilidades, se

construye sentido de vida y se alcanzan metas en diferentes

ámbitos

Orientación ética: Regular el propio comportamiento, para reflexionar sobre la

propia actitud en relación con las actividades desarrolladas y

responsabilizarse de las acciones realizadas.

Empatía: Reconocer y comprender a los otros y expresar ideas y

emociones, con el fin de crear y compartir significados, transmitir ideas, interpretar y procesar conceptos y datos,

teniendo en cuenta el contexto.

Trabajo en Consolidar un equipo de trabajo, integrarse a él y aportar

equipo: conocimientos, ideas y experiencias, con el fin de definir

objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades

para realizar un trabajo coordinado con otros.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Nombre de la Definición

<u>Competencia</u>

COMPETENCIAS

CIUDADANAS

Poner en práctica los valores del respeto y la tolerancia como ejes

mejorar las relaciones interpersonales, implementando estrategias que

dimensiones del ser a nivel personal, social y cultural.

SOCIALIZACIÓN: Desarrollar la sensibilidad en la convivencia social y cultural por med

de respeto, responsabilidad, honestidad y tolerancia con procesos y

faciliten el desenvolvimiento individual y colectivo propiciando la cons

sociedad más fraternal.

SOLUCIÓN DE Identificar los intereses en juego y los conflictos actuales o potencia

CONFLICTOS: contribuir a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades o

utilizando también la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y

AUTOACEPTACIÓN: Desarrollar el sentido de pertenencia, responsabilidad y tolerancia con

su familia y con su comunidad posibilitando cambio en sus actitudes en

ambiental y cultural mediante la autoformación, la libertad y el autocontr

COMPETENCIAS CIENTIFICAS

Nombre de la Competencia Definición

PENSAMIENTO CIENTIFICO: Desarrollar la Capacidad y habilidad

crítica, argumentativa, reflexiva e investigativa que le permita a los estudiantes la aplicación del conocimiento para desenvolverse y dar soluciones a problemas de su entorno inmediato y

trascendente.

APROXIMACIÓN AL CONOCIMIENTO Emprender procesos de búsqueda e CIENTÍFICO: indagación para solucionar problemas:

Emprender procesos de búsqueda e indagación para solucionar problemas; considerar muchos puntos de vista sobre el mismo problema o la misma pregunta; compartir y confrontar con otros sus experiencias, sus hallazgos y conclusiones, y responder por las actuaciones y por las aplicaciones que se

haga de ellas.

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Promover el autoconcepto que deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo social junto con el significado valorativo y emocional asociado a dicha pertenencia. Para que valore el potencial de diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales para construir identidad, y promover del desarrollo y fuentes de cooperación de manera que genere valoración reconocimiento de la propia cultura

CONCIENCIA AMBIENTAL:



Promover del uso sustentable de los recursos naturales y energéticos, para el reconocimiento de que el ser humano es parte de la naturaleza V con responsabilidad en el cuidado de la misma, desarrollando un pensamiento crítico ante las distintas formas de uso de los recursos naturales y energéticos y la consiguiente modificación de las pautas de comportamiento y los hábitos de consumo.

COMPETENCIAS CIENTIFICAS PISA

COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIAS Elementos

- ✓ Capacidad de indagar
- ✓ Formular preguntas
- ✓ Definir problemas
- ✓ Estructurar hipótesis
- √ Realizar inferencias y deducciones

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Nombre de la Definición

Competencia

COMUNICACIÓN

DOBLE VÍA:

EN Conocer y respetar las reglas básicas del diálogo, para se dé la transferencia de información y comprensión de

ésta entre dos o más personas y se comprendan y compartan lo que son, lo que sienten y lo que saben. Como una manera de entrar en contacto con los demás

haciendo uso de la palabra y el respeto por ella .

ACEPTACIÓN DE LA

DIFERENCIA:

LA Reconocer, en situaciones comunicativas auténticas, la diversidad y el encuentro de culturas para afianzar

actitudes de respeto y tolerancia,

Y generar espacios de aceptar sin ningún tipo de discriminación a quienes poseen distintas características a las nuestras.

PRODUCCIÓN

LINGÜÍSTICA:

Generar sentidos y significados acordes a su contexto, ya sea con el fi n de expresar su mundo interior,

transmitir información o interactuar con los otros.

COMPRENSIÓN

LINGÜÍSTICA::

Buscar y reconstruir el significado y sentido que implica cualquier manifestación lingüística, con el fin de interactuar activamente con la sociedad participando en

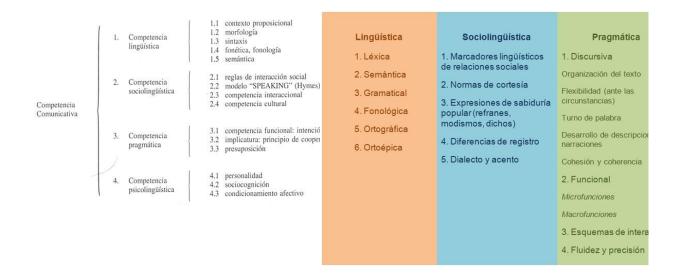


SELECCIÓN DE LA Retomar la información que circula en el contexto o INFORMACIÓN. través de los medios de comunicación masiva, para confrontarla con la que proviene de otras fuentes de manera crítica y selectiva

Canale y Swain del modelo de competencia comunicativa

Michael Canale y Merrill Swain identifican estos cuatro componentes de la competencia comunicativa :

- (i) **la competencia gramatical** incluye el conocimiento de la fonología , ortografía, vocabulario, formación de palabras y la formación de la oración .
- (ii) **Competencia sociolingüística** incluye el conocimiento de las normas socioculturales de uso. Se refiere a la capacidad de los alumnos para manejar la configuración de ejemplo , los temas y funciones comunicativas en diferentes contextos sociolingüísticos . Además , se trata de la utilización de las formas gramaticales adecuadas a distintas funciones comunicativas en diferentes contextos sociolingüísticos .
- (iii) competencia discursiva se relaciona con el dominio de la comprensión y producción de textos en los modos de escucha, habla , lectura y escritura de los estudiantes . Tiene que ver con la cohesión y la coherencia de los diferentes tipos de textos.
- (iv) la competencia estratégica se refiere a estrategias compensatorias en caso de gramática o sociolingüística o discurso dificultades, como el uso de fuentes de referencia , parafraseando gramatical y léxica , pedidos de repetición, aclaración , habla lenta o problemas para hacer frente a los extraños cuando no esté seguro de su condición social o en la búsqueda de los dispositivos adecuados de cohesión . También se ocupa de los factores de rendimiento tales como hacer frente a las molestias de ruido de fondo



COMPETENCIAS MATEMATICAS:

Nombre de la Definición

Competencia

PENSAMIENTO Utilizar los conceptos, proposiciones, sistemas y LOGICO: estructuras matemáticas como herramientas eficaces

que llevan a la práctica dentro y fuera de la institución

educativa.

PENSAMIENTO

FORMAL:

expresarse y comunicar significados para que para plantar una propuesta de solución a un problema concreto a través del lenguaje propio de las

matemáticas en sus diversos registros de

representación.

RESOLUCION PROBLEMAS:

DE Formular, el tratar y resolver de los problemas suscitados por situaciones cotidianas cercanas o lejanas con el fin de desarrollar una actitud mental perseverante e inquisitiva, y de desplegar una serie de

encontrar resultados,

estrategias para resolverlos,



condiciones y originar otros problemas.

MODELACIÓN: Comprender; una imagen analógica que permite volver

cercana y concreta una idea o un concepto para su

apropiación y manejo.

RAZONAMIENTO: Percibir regularidades y relaciones; hacer predicciones y

conjeturas; justificar o refutar esas conjeturas; dar explicaciones coherentes; proponer interpretaciones y respuestas posibles y adoptarlas o rechazarlas con

argumentos y razones

LAS COMPETENCIAS

Para evaluar el nivel de competencia matemática de los alumnos, OCDE / PISA se basa en las ocho competencias matemáticas específicas identificadas por Niss (1999) y sus colegas daneses [2]:

Pensar y razonar. Incluye plantear preguntas características de las matemáticas ("¿Cuántas ... hay?", "¿Cómo encontrar ...?"); reconocer el tipo de respuestas que las matemáticas ofrecen para estas preguntas; distinguir entre diferentes tipos de proposiciones (definiciones, teoremas, conjeturas, hipótesis, ejemplos, condicionales); y entender y manipular el rango y los límites de ciertos conceptos matemáticos.

Argumentar. Se refiere a saber qué es una prueba matemática y cómo se diferencia de otros tipos de razonamiento matemático; poder seguir y evaluar cadenas de argumentos matemáticos de diferentes tipos; desarrollar procedimientos intuitivos; y construir y expresar argumentos matemáticos.

Comunicar. Involucra la capacidad de expresarse, tanto en forma oral como escrita, sobre asuntos con contenido matemático y de entender las aseveraciones, orales y escritas, de los demás sobre los mismos temas.

Modelar. Incluye estructurar la situación que se va a moldear; traducir la "realidad" a una estructura matemática; trabajar con un modelo matemático; validar el modelo; reflexionar, analizar y plantear críticas a un modelo y sus resultados; comunicarse eficazmente sobre el modelo y sus resultados (incluyendo las limitaciones que pueden tener estos últimos); y monitorear y controlar el proceso de modelado.

Plantear y resolver problemas. Comprende plantear, formular, y definir diferentes tipos de problemas matemáticos y resolver diversos tipos de problemas utilizando una variedad de métodos.

Representar. Incluye codificar y decodificar, traducir, interpretar y distinguir entre diferentes tipos de representaciones de objetos y situaciones matemáticas, y las interrelaciones entre diversas representaciones; escoger entre diferentes formas de representación, de acuerdo con la situación y el propósito particulares.

Utilizar lenguaje y operaciones simbólicas, formales y técnicas. Comprende decodificar e interpretar lenguaje formal y simbólico, y entender su relación con el lenguaje natural; traducir del lenguaje natural al lenguaje simbólico / formal, manipular proposiciones y expresiones que contengan símbolos y fórmulas; utilizar variables, resolver ecuaciones y realizar cálculos.

Utilizar ayudas y herramientas. Esto involucra conocer, y ser capaz de utilizar diversas ayudas y herramientas (incluyendo las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs) que facilitan la actividad matemática, y comprender las limitaciones de estas ayudas y herramientas.

COMPETENCIAS

CAPACIDADES QUE INCLUYEN

PENSAR MATEMÁTICAMENTE

- 1. Proponer cuestiones propias de las Matemáticas (¿Cuántos hay? ¿Cómo encontrarlo?, etc.) y conocer los tipos de respuestas que las Matemáticas pueden ofrecer a dichas cuestiones.
- 2. Entender la extensión y las limitaciones de los conceptos matemáticos y saber utilizarlos.

- 3. Ampliar la extensión de un concepto mediante la abstracción de sus propiedades, generalizando los resultados a un conjunto más amplio de objetos.
- 4. Distinguir entre distintos tipos de enunciados matemáticos (condicionales, definiciones, teoremas, conjeturas, hipótesis, etc.).

PLANTEAR RESOLVER PROBLEMAS MATEMÁTICOS

- Y 1. Identificar, definir y plantear diferentes tipos de problemas matemáticos (teóricos, prácticos, abiertos, cerrados).
 - 2. Resolver diferentes tipos de problemas matemáticos (teóricos, prácticos, abiertos, cerrados), planteados por otros o por uno mismo, a ser posible utilizando distintos procedimientos.

MODELAR MATEMÁTICAMENTE

1. Analizar los fundamentos y propiedades de modelos existentes.

(analizar y diseñar modelos)

- diseñar 2. Traducir e interpretar los elementos del modelo en términos del mundo real.
 - 3. Estructurar la realidad.
 - 4. Matematizar.
 - 5. Validar el modelo interna y externamente.
 - 6. Analizar y criticar el modelo.
 - 7. Comunicar acerca de un modelo y de sus resultados (incluyendo sus limitaciones).
 - 8. Controlar el proceso de modelización.

RAZONAR MATEMÁTICAMENTE

1. Seguir y evaluar cadenas de argumentos propuestas por otros.

- 2. Conocer lo que es una demostración matemática y en qué difiere de otros tipos de razonamientos matemáticos.
- 3. Descubrir las ideas básicas de una demostración.
- 4. Diseñar argumentos matemáticos formales e informales y transformar los argumentos heurísticos en demostraciones válidas.

REPRESENTAR

ENTIDADES MATEMÁTICAS

1. Entender y utilizar diferentes clases de representaciones de objetos matemáticos, fenómenos y situaciones.

(objetos y situaciones)

- 2. Utilizar y entender la relación entre diferentes representaciones de una misma entidad.
- 3. Escoger entre varias representaciones de acuerdo con la situación y el propósito.

UTILIZAR SÍMBOLOS MATEMÁTICOS

LOS 1. Interpretar el lenguaje simbólico y formal de las Matemáticas y entender su relación con el lenguaje natural.

- 2. Entender la naturaleza y las reglas de los sistemas matemáticos formales (sintaxis y semántica).
- 3. Traducir del lenguaje natural al simbólico y formal.
- 4. Trabajar con expresiones simbólicas y fórmulas.

COMUNICARSE CON LAS MATEMÁTICAS Y COMUNICAR SOBRE MATEMÁTICAS

COMUNICARSE CON 1. Entender textos escritos, visuales u orales sobre temas LAS MATEMÁTICAS Y de contenido matemático.

2. Expresarse en forma oral, visual o escrita sobre temas matemáticos, con diferentes niveles de precisión teórica y técnica.

UTILIZAR AYUDAS Y 1. Conocer la existencia y propiedades de diversas



HERRAMIENTAS

herramientas y ayudas para la actividad matemática, su

alcance y sus limitaciones.

(incluyendo las nuevas

tecnologías).

2. Usar de modo reflexivo tales ayudas y herramientas.

PREGUNTAS DE PISA MATEMATICAS LIBERADAS

las siguientes competencias matemáticas9 a evaluar:

a) Potencia matemática

La potencia matemática engloba todos los aspectos del conocimiento matemático, su inter-conexión y su aplicación.

- capacidad para aplicar lo que saben a la resolución de problemas.
- capacidad de utilizar el lenguaje matemático para expresarse
- capacidad de razonamiento y análisis
- comprensión de la naturaleza de las matemáticas

b) Resolución de problemas

- formular problemas
- aplicar diversas estrategias para resolver problemas
- resolver problemas
- comprobar e interpretar resultados
- generalizar soluciones
- c) Comunicación

-

⁹ El término no tiene aquí el mismo significado que se está utilizando en la actualidad, pero se puede decir que estos planteamientos han constituído el gérmen para los principios y fines que se están tratando aquí.

- expresar ideas matemáticas hablando, escribiendo, demostrándolas y representándolas;
- entender, interpretar y juzgar ideas matemáticas presentándolas de forma escrita oral o visual;
- utilizar vocabulario matemático, notaciones y estructuras para representar ideas, describir relaciones y modelar situaciones.

d) Razonamiento

- utilizar el razonamiento inductivo para reconocer patrones y formular conjeturas;
 - utilizar el razonamiento proporcional y espacial
 - utilizar el razonamiento deductivo
 - analizar situaciones para hallar propiedades y estructuras comunes
 - reconocer la naturaleza axiomática de las matemáticas

e) Conceptos matemáticos

- dar nombre, verbalizar y definir conceptos;
- identificar y generar ejemplos válidos y no validos;
- utilizar modelos, diagramas y símbolos para representar conceptos;
- pasar de un modo de representación a otro;
- reconocer los diversos significados e interpretaciones de los conceptos
- identificar propiedades de un concepto determinado
- comparar y contrastar conceptos

f) Procedimientos matemáticos

- reconocer cuando es adecuado un procedimiento



- explicar las razones para los distintos pasos de un procedimiento
- llevar a cabo un procedimiento de forma fiable y eficaz
- verificar el resultado de un procedimiento
- reconocer procedimientos incorrectos
- generar procedimientos nuevos

g) Actitud matemática

- confianza en el uso de la matemática
- interés, curiosidad e inventiva al hacer matemáticas
- valorar la aplicación matemática en la experiencia diaria.

ANEXO VERBOS

a) Relativos a hechos, conceptos y sistemas conceptuales.

Analizar	Comprender	Enumerar	Inferir	Relacion
Aplicar	Conocer	Explicar	Interpretar	Reunir
Clasificar	Describir	Generalizar	Memorizar	Señalar
Comentar	Dibujar	Identificar	Reconocer	Situar
Comparar	Distinguir	Indicar	Recordar	

b) Relativos a procedimientos.

Adaptar	Delimitar	Establecer	Mostrar
Analizar	Demostrar	Eiecutar	Observar



c) Relativos a valores, actitudes y normas.

Comportarse

Gozar de

Aceptar

Aprovechar

•	•	•		
Actuar	Conformarse	Mostrar interés	Prestar	Sentir
Adaptarse	Cooperar	Obedecer	Preocuparse	Ser con
Adquirir el hábito	Criticar	Participar	Rehusar	Tolerar
Apreciar	Esforzarse por	Permitir	Renunciar	Tomar p

Practicar

Interesarse por

Preferir

Respetar

Reaccio

Valorar



Habituarse a

...

9. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Programas pedagógicos transversales



Educación para el ejercicio de los derechos humanos



Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía



Educación Ambiental

DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y CIUDADANAS



VIDEO

MARCO LEGAL DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Constitución Política de 1991

Ley 115 de 1994

LEY 1029 DE 2006 Ley 715 de 1994

Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 2009 Decreto ley 1278



La Dirección de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación, pone en conocimiento los lineamientos para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales, los cuales están a disposición de toda la comunidad educativa de los 117 municipios del departamento. Conozca más en el documento descargable a continuación:

Lineamientos y estrategias proyectos pedagogicos.pdf (290.44 kB)

Implementación de proyectos pedagógicos transversales:

Conjunto de actividades planificadas dentro del plan de estudios que ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con su entorno social, cultural, natural, científico y tecnológico, para correlacionar, integrar y poner en acción habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como lo prevé el artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Estos son:

Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

Educación Ambiental

Estrategia para el Fomento de Estilos de Vida Saludable

PROYECTO 1:

Promoción de la convivencia escolar, Derechos Humanos, participación y responsabilidad democrática.

Orientado a transformar las prácticas escolares, fortalecer los mecanismos de tramitación de conflictos y construir la cultura de la legalidad.

Competencias ciudadanas

Cada componente descrito a continuación contiene elementos conceptuales del proceso —responde a la pregunta del por qué—, elementos pedagógicos del proceso —responde a la pregunta del para qué— y elementos operativos del proceso —responde a la pregunta sobre el cómo—. La conceptualización se presenta para cada uno de los ambientes para el desarrollo de competencias ciudadanas:

- Gestión institucional
- Instancias de participación
- Aula de clase
- Proyectos pedagógicos
- Tiempo libre

TEMAS

- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos
- Fortalecimiento del Manual de convivencia
- Gobierno Estudiantil.
- Personeros estudiantes.
- Conformación de mediadores de conflictos.

 Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución.



Ley de Convivencia Escolar

Desde el viernes 15 de marzo la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana cuentan con la ley por la cual se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', al ser sancionada por el presidente de la República, Juan Manuel Santos.

Esta ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas

aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias para prevenir la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar y el embarazo en adolescencia. Precisamente, en éste último aspecto, Colombia es hoy uno de los países de América Latina con más altos índices de embarazo en adolescentes, con un 19,1% de estas jóvenes entre 14 y 19 años; la mitad de ellas abandonan la escuela para dedicarse a la maternidad.

Consulte en este enlace la noticia completa sobre sanción de la Ley que fortalecerá la convivencia escolar, la educación para los derechos humanos y la formación para la sexualidad.

Consulte en este enlace la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Descargue el documento con la respuesta oficial a las inquietudes, solicitudes o peticiones de los ciudadanos con respecto a la Ley 1620 de 2013:



Descargue el documento en formato PDF

Decreto 1965 por el cual se reglamenta la Ley 1620

Conozca el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

PROYECTO 2

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Marco Normativo El desarrollo de políticas en educación y salud sexual y reproductiva en Colombia se basa en los compromisos adquiridos por el país en el marco de las conferencias internacionales al respecto y en las leyes nacionales vigentes. Aquí, usted encontrará el marco normativo y los acuerdos internacionales que sustentan el programa:

Apoyos:

DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN PARA TODOS

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (CIPD), EL CAIRO (EGIPTO), SEPTIEMBRE DE 1994.

Constitución Política de 1991. Artículo 42 Derechos sexuales y reproductivos Ley 115 de 1994 Resolución 3353 de 1993

DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994

POLÍTICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

WEB Descargue aquí las guías

Web del Ministerio para el proyecto de sexualidad con experiencias de IE

Indicadores de proceso de la transformación institucional para la construcción de proyectos pedagógicos en educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía

ACCIONES QUE ORIENTEN LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES, INFORMADAS Y AUTÓNOMAS SOBRE SU PROPIO CUERPO

EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE TODO SER HUMANO

VALORACIÓN DE LA PLURALIDAD DE IDENTIDADES Y FORMAS DE VIDA

VIVENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES PACÍFICAS, EQUITATIVAS Y DEMOCRÁTICAS

EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL AMOR

IDENTIDAD Y GÉNERO ENTRE OTROS



PROYECTO 3

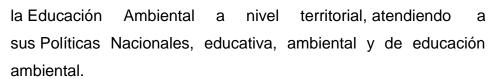
PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Educación Ambiental.

PROYECTO PRAES EDUCACION AMBIENTAL

Programa de Educación Ambiental

¿Qué es? Es un instrumento de articulación y coordinación permanentes, entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, para la realización de acciones conjuntas en el campo de



Desarrolla sus estrategias, en el marco de las intencionalidades de institucionalización de la **Política Nacional de Educación Ambiental**[1], buscando contribuir efectivamente, en el desarrollo de una perspectiva ambiental, orientada a repensar la sociedad en su conjunto.

WEB Educar para el desarrollo sostenible



Ley 1549

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre " otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.

WEB ABC de los Proyectos Educativos Escolares - PRAE

Guía formular PRAES 2010.doc - CAM

Ejes Temáticos de los Materiales Didácticos

A través del mapa Ambiental se trabajan estos ejes temáticos ambientales, a saber :

COMPONENTES COMPONENTES

Agua (cuencas hidrográficas, potables y

servidas).

Suelo

Diversidad Biológica

Aire

Desechos sólidos

Contaminación Visual

Contaminación ambiental

Contaminación Sónica

Agroecología

Basuras

Ambiente y Cultura



Espacio Público Ambiente y Salud Integral

Parque Nacionales y otras áreas protegidas.

Cambio climático

Ahorro de energía

Bosques

RECURSOS EDUCATIVOS PARA EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PREESCOLAR

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS

MANUAL DE REFERENCIA

EJEMPLOS

G	Guía Didáctica de Educación Ambiental
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Nivel de Educación Inicial 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Primer Grado 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Segundo Grado 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Tercer Grado 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Cuarto Grado 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Quinto Grado 2002)
√	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Sexto Grado 2002)
1	Guía Didáctica de Educación Ambiental (Ciencias Marinas 2002)

CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL COLEGIO CAFAM DE BOGOTÁ. UNA PROPUESTA TEMÁTICA

RESIDUOS SÓLIDOS

AGUA



PROYECTO 4

Estrategia para el Fomento de Estilos de Vida Saludable

TODO EL MATERIAL PARA EL

PROTOCOLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA

Ejemplo de una Institución Educativa

CARTILLA

TEMA 1. Un estilo de vida saludable

TEMA 2. Una alimentación sana y equilibrada

TEMA 3. Las relaciones familiares también nos alimentan 29

TEMA 4. Problemas asociados a la alimentación 39

TEMA 5. Familias activas, infancia activa 51

TEMA 6. La actividad física en la edad preescolar 61

TEMA 7. La actividad física en la edad escolar 69

TEMA 8. Prevención de la obesidad infantil 77

TEMA 9. Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) 89

TEMA 10. Recursos educativos y sanitarios disponibles

Documento:

<u>Tiempo, tiempo libre y recreación y su relación con la calidad de vida y el desarrollo individual</u>

Jornadas escolares complementarias

Estándares curriculares para emprendimiento en los niveles de educación básica secundaria y media (Grados 6 a 11)

Aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte formativo.

Proyecto emprendimiento

Malla curricular de emprendimiento y proyecto de vida

Herramientas de emprendimiento

Plan de área de emprendimiento



El docente como promotor y formador del emprendimiento

Semilleros de Emprendimiento

Antioquia la más educada

Cartilla Ministerio

Cartilla emprendimiento

Emprendedores el el aula

Guía para el desarrollo de un plan de negocios

Unidad 1 mentalidad emprendedora

Proyecto de democracia

MARCO LEGAL RESOLUCIÓN NO. 01600

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA CARTILLA

Componentes

Componentes

El respeto y la valoración de la Protección y defensa de los derechos diferencia.

humanos.

La igualdad entre géneros, etnias y

Los derechos humanos en Colombia.

credos.

Las competencias ciudadanas en la escuela.

La prevalencia del interés colectivo interés individual sobre el personal.

La constitución política y los derechos y

La tolerancia.

deberes de los estudiantes.

La no-violencia en la solución de conflictos.

La democracia escolar.

La solidaridad.

Resolución de conflictos.

El acatamiento, por parte de todos, de las normas establecidas democráticamente.

Formas de participación democrática.

La autonomía electoral.

La armonía con la naturaleza

COMO CONSTRUIR DEMOCRACIA EN LA ESCUELA

GOBIERNO ESCOLAR

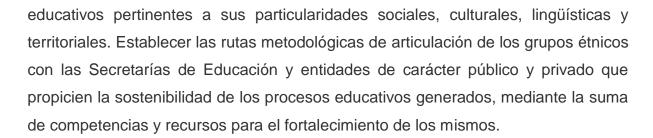
Proyectos Etnoeducativos

El Programa Nacional de Etnoeducación es la estrategia del Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la política educativa de atención a los grupos étnicos del país (indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rrom) que hace parte del plan sectorial 2006-2010 y de sus metas. El programa consiste en el acompañamiento a las secretarías de educación y a los grupos étnicos para la formulación, implementación y cubrimiento territorial (expansión) de proyectos etnoeducativos, los cuales se consideran la guía que contiene la visión, conocimientos, expectativas y rutas de trabajo para la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, y así lograr el reconocimiento, permanencia cultural, respeto territorial y manejo ambiental de los grupos étnicos.

A la fecha, el programa ha logrado la formulación e implementación de 40 proyectos etnoeducativos, la mayoría en pueblos indígenas, y en 20 de ellos se cuenta con modelos pedagógicos formulados y en pilotaje.

Objetivos

· Fomentar y acompañar el desarrollo de procesos de consulta, concertación y participación activa al interior de cada grupo étnico para implementar proyectos



Población objetivo

Grupos étnicos del país (indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y Rrom).

Secretarías de Educación con las que trabaja

El programa se desarrolla con las Secretarías de Educación certificadas del país en concertación y consulta con los grupos étnicos atendidos por las mismas.

Metodología

La construcción de los proyectos etnoeducativos es un proceso fundamentalmente participativo, de consulta y concertación para el fortalecimiento de la cohesión social de los grupos étnicos en torno a la atención educativa a su población. Para ello, se diseñó un rutero de procesos y procedimientos metodológicos que inicia y se orienta a través de la consulta y concertación con los grupos étnicos para desarrollar los siguientes pasos: i) la formulación del proyecto etnoeducativo como guía de los procesos educativos decididos por un grupo étnico; ii) la implementación del proyecto etnoeducativo mediante el diseño y aplicación de modelos que correspondan a prácticas pedagógicas interculturales; (iii) el fortalecimiento del proyecto etnoeducativo mediante procesos de seguimiento, acompañamiento y evaluación a su implementación estrategias y acciones para su mejoramiento. Este rutero se complementa con la conformación de un tejido interinstitucional

10. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

10.1 ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR

10.1.1. Consejo Directivo.

El Consejo Directivo está organizado de acuerdo a los requerimientos de la Ley 115 de 1994 y los decretos 1860 de 1994 lo conforman:

El Rector

EJEMPLO PONER LO QUE LES COMPETE

Dos representantes de los docentes, uno de preescolar o primaria y otro de bachillerato.

Un egresado

Un representante de los estudiantes

Un representante del sector productivo

Dos representantes de los padres de familia, uno del Consejo de Padres y otro de la Asociación de padres de familia, si más de la mitad de los padres están afiliados a dicha asociación.

El Consejo Directivo se rige por el artículo 144 de la Ley General de Educación y tiene su propio reglamento. Anexo "Reglamento interno consejo directivo"

Tienen reglamento del consejo directivo?

10.1.2 Consejo de Padres

El Consejo de Padres está organizado de acuerdo a los requerimientos del decreto 1286 de 2005 "participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos" lo conforman:

El Rector

El director de Calidad

Un representantes de los padres de familia por cada curso

10.1.3 Consejo Académico.

Tiene a su cargo, la dirección de los procesos relacionados con planeación, desarrollo y evaluación del currículo y plan de estudios. Se rige por el artículo 24 del decreto 1860 de 1994. Está constituido por:

El Rector

El Director Académico

El Coordinador de Convivencia Social

La Coordinadora de Primaria y Pre - escolar

ANOTAR LOS JEFES DE AREA

Los quince (14) Jefes de Área, a saber:

1 Jefe de área de Matemáticas

1 Jefe de área de Ciencias naturales y Educación Ambiental

1 Jefe de área de Ciencias Sociales y Economía y Política

1 Jefe de área de Educación Artística y Cultural

1 Jefe de área de Educación Ética y en Valores Humanos

1 Jefe de área de Educación Física, Recreación y Deportes

1 Jefe de área de Educación Religiosa

1 Jefe de área de Lengua castellana

1 Jefe de área de Inglés

1 Jefe de área de Tecnología e Informática

1 Jefe de área de Mentalidad Empresarial

1 Jefe de área de Química

- 1 Jefe de área de Física
- 1 Jefe de área de Filosofía

10.1.4 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

COMO SE CONFORMO? Y QUIENES FORMAN PARTE?

ESTO ES UN EJEMPLO ADAPTAR A LA IE

Las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen a su cargo el control permanente del avance de los alumnos y asesoran a los docentes en las actividades de refuerzo y superación para los estudiantes que presenten dificultades.

Fijan los criterios de recuperación y avance de los estudiantes con base en el análisis de los resultados al concluir cada periodo escolar en el año lectivo.

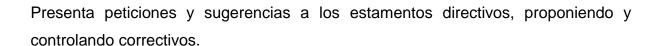
Con base en el control permanente del avance de los alumnos y la revisión de los registros académicos de los grados anteriores define la promoción anticipada y la de final de año.

Es frecuente que se desarrollen comisiones de evaluación y promoción simultáneas, en cuyo caso el Rector nombra a los coordinadores como delegados suyos.

10.1.5 Personero Estudiantil

Defensor de los derechos y promotor de los deberes de los estudiantes.

Promueve la debida participación de los alumnos mediante reuniones periódicas con el consejo de estudiantes.



Proyecta la política filosófica del estudiante Salesiano hacía la comunidad distrital, departamental y nacional.

10.1.6 CONSEJO ESTUDIANTIL

Participación activa en el consejo directivo.

Apoyar y participar en las elecciones para consejo distrital de juventudes.

Participar en la evaluación de la enseñanza en el colegio.

10.1.7 CONSEJO DE PADRES

EJEMPLO ADAPTAR A LA IE

Es una instancia de participación de los padres de familia.

Anualmente se eligen un delegado por cada grupo y se conforman comités de apoyo a los proyectos y actividades institucionales más relevantes:

Comité de apoyo proyecto Escuela de Padres

Comité de apoyo proyecto Educación Sexual

Comité de apoyo proyecto Recreación y tiempo libre.

Comité de apoyo a Comisiones de Evaluación

El Consejo de Padres elige los padres de familia que participarán en las diferentes comisiones de evaluación y promoción, igualmente el representante de los padres ante el Consejo Directivo.

10.1.8 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Existe Si No

Personería Jurídica Si No

No. de Resolución

Fecha:

□ Colaboración activa en la escuela para padres y programas de bienestar estudiantil.

☐ Promueve e impulsa los proyectos pedagógicos institucionales.

☐ Atiende el desarrollo del PEI con su participación activa en los órganos del gobierno escolar del cual hace parte

10.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

En el anexo de las caracterizaciones se encuentra toda la organización estructural con sus actividades, sus puntos de control y sus objetivos e indicadores de seguimiento.

Además el organigrama ubica fácilmente toda la estructura. Anexo . LO TENEMOS???

10.3. PLANTA DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS Y DE SERVICIOS

EJEMPLO

- 1 Rector
- 1 Director de la gestión administrativa-financiera

- - 1 Director de calidad
 - 1 Director académico
 - 2 Coordinadores de disciplina de bachillerato
 - 1 Coordinadora de pre-escolar y primaria
 - 1 Coordinadora de bienestar estudiantil
 - 1 Psicólogos

CUANTOS DOCENTES? Docentes

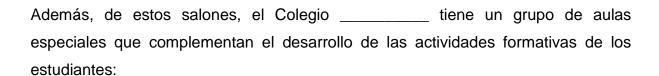
ADMINISTRATIVOS:

- 1 Coordinadora de Tesorería
- 1 Coordinador de mantenimiento
- 1 Secretarias
- 1 Bibliotecaria
- 1 Auxiliar de Sistemas

10.4. PLANTA FÍSICA (ANEXO)

La planta física: EJEMPLO

Tiene un espacio que comprende tres plantas donde funcionan 40 salones que van desde el grado Pre-Jardín hasta grado 11, con un promedio de 30 sillas para preescolar y 40 sillas para el resto de grados.



Un auditorio con capacidad para XXXX (LETRAS) personas.

Un salón para con capacidad para XXXX personas

Una biblioteca que incluye y tiene una dotación de 5000 (cinco mil) libros.

Un 1 laboratorio de Química.

Un laboratorio de física

Un laboratorio de biología

2 (dos) laboratorios de tecnología e informática.

El espacio de recreación es bastante amplio, y se encuentra dotado de tres canchas múltiples.

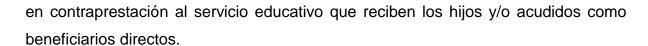
Un gimnasio

La ampliación de este ítem lo mismo que el inventario de materiales y activos fijos se

Encuentra en los ANEXOS: ACTIVOS FIJOS Y MATERIALES

10.5. GESTION FINANCIERA

El colegio XXXXXXXXX adquiere los recursos para financiar su actividad educativa exclusivamente del recaudo del pago que realizan los padres de familia



Se anexa el PRESUPUESTO DEL AÑO VIGENTE

11. MANUAL DE CONVIVENCIA

12. SISTEMA DE EVALUACIÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

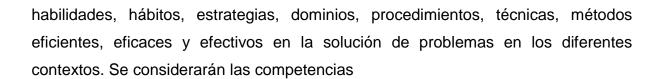
1. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y POR PROCESOS DE APRENDIZAJE DEL COLEGIO

CONCEPTUALIZACIÓN

Evaluación: Desde el **decreto 1290** se concibe la evaluación con la siguiente aproximación conceptual: "La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño".

Concepto Institucional

La evaluación es un proceso de interacción mediada que permite valorar los avances en los niveles de desempeño de las competencias, en la búsqueda del desarrollo integral humano se entiende como competencia al Proceso de pensar, saber pensar, entender para actuar, saber hacer. Las competencias son el "SaberHacer", son acciones o actuaciones flexibles, cambiantes según las condiciones de realización. Ser competente es hacer uso apropiado de las capacidades intelectivas expresadas con altos niveles de desempeño: Destrezas,



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA:

CRITERIO DE PROMOCIÓN PARA CASOS ESPECIALES

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Desempeño Superior. Alcanza todas las competencias sin actividades de mejoramiento, no tiene faltas injustificadas, no presenta dificultades en su comportamiento, desarrolla actividades curriculares utilizando los medios más adecuados y exceden las exigencias esperadas, en el núcleo del saber manifiesta sentido crítico, reflexivo, de pertenencia y social, busca su autoformación, valora su propio desarrollo y afianza su proceso formativo. Máximo de capacidades competencias y conocimientos en un mínimo de tiempo. Estándar de rendimiento 4.7 -5.0.

Desempeño Alto. Estudiantes que alcancen todas las competencias tiene fallas haciendo uso de las mediaciones y medios más adecuados propios del núcleo del saber, manifiesta sentido de pertenencia, trabajo colaborativo, reflexión crítica y responsabilidad, busca la autoformación. Máximo de conocimientos capacidades y competencias en el tiempo previsto. Estándar de rendimiento 4.1-4.6.

Desempeño Básico.

Desempeño Bajo.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS INDICADORES DE DESEMPEÑO:

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO PLAN DE MEJORA.

Criterios para los Planes de Mejora

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIASPARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

ACCIONES DE SEGUIMIENTOPOR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS YMECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓNDE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIAY ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN YPROMOCIÓN.

RECLAMACCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADO

GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

COLEGIO COOPERATIVO JUAN DEL CORRAL

AÑO 2013

El Plan de Mejoramiento debe incluir un diagnóstico de la situación inicial del establecimiento, comprendiendo una evaluación respecto de los recursos humanos, técnicos y materiales con que se cuenta. También le corresponderá proponer un conjunto de metas de resultados educativos a ser logrados en el transcurso de la ejecución del Plan, sin perjuicio que al cumplirse el plazo de ejecución, el establecimiento educacional deberá lograr los estándares nacionales.

En este contexto, es que presentamos esta *Guía para el Diagnóstico Institucional* con el objeto de facilitar a los establecimientos la evaluación de su situación inicial, o de base, lo que permitirá establecer las metas de aprendizaje del Plan de Mejoramiento y las acciones pertinentes para lograrlas. La pauta consta de dos partes: A. Áreas y Dimensiones Institucionales y B. Evolución de Indicadores de Calidad.

Organización para el Diagnóstico Institucional

Un buen diagnóstico es un paso fundamental para determinar el sentido de la tarea, los cambios necesarios para lograr los objetivos propuestos y para comprometer a las personas que deben realizarlos. Así lo sugieren las investigaciones acerca de las fuerzas que rigen el cambio en educación, donde se destaca el papel que tienen las personas implicadas, y las instituciones en que éstas actúan, en el origen y el mantenimiento de cualquier transformación educativa (Fullan, 1993)10.

Por lo mismo, se sugiere:

Sensibilizar a todos los actores de la comunidad escolar de que todos los estudiantes pueden y deben aprender y que la tarea fundamental de la escuela es, por lo tanto, realizar acciones intencionadas para mejorar el aprendizaje de todas y todos ellos.

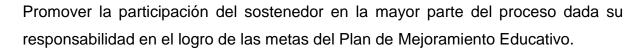
Invitar a la comunidad escolar a participar en la autoevaluación y a la subsiguiente definición de las áreas de mejora y su priorización.

Organizar un sistema de reuniones para trabajar el diagnóstico que permita la participación de los diversos actores en las cuatro áreas en las cuales los establecimientos educacionales debieran estar desarrollando acciones intencionadas, sistemáticas, sometidas a permanente revisión y evaluación. Para estos efectos, la participación podrá ser diferenciada según el foco del área a evaluar, garantizando al menos la representatividad de cada estamento: estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, equipo de gestión, equipo directivo y el sostenedor.

Procurar que el proceso sea conducido por el/la directora/a o, en su defecto, por los profesionales con más experiencia en la conducción de procesos de esta naturaleza, quienes deberán determinar las estrategias más adecuadas para asegurar que los participantes analicen todas las variables consultadas y respalden lo afirmado con fundamentos y/o evidencias.

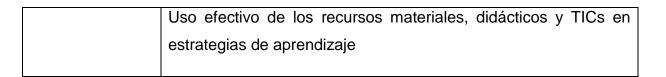
-

¹⁰ Fullan, M. (1993): Change Forces. Probing the Depths of Educational Reform. London & Bristol: The Falmer Press.



Áreas y dimensiones a evaluar

Áreas	Dimensiones	
Gestión	Organización curricular	
curricular	Calendarización anual	
	Plan de estudios o jornada diaria	
	Planificación anual y horario escolar	
	Planificación de la enseñanza	
	Planificación de clases	
	Planificación de evaluaciones	
	Métodos de enseñanza y recursos pedagógicos	
	Acción docente en el aula	
	Ambiente propicio para el aprendizaje	
	 Enseñanza para el aprendizaje de todas y todos los alumnos 	
	Acompañamiento al docente	
	 Evaluación de la implementación curricular 	
	Análisis de resultados y estrategias remediales	
Gestión de la	Cultura de altas expectativas	
convivencia	Director con foco en lo académico	
Liderazgo	Buen clima escolar	
	Apoderados comprometidos	
Recursos	Personal directivo con las competencias requeridas	
	Personal docente con las competencias requeridas	



14. CONSTRUYENDO EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Diagnóstico Institucional es un proceso de aprendizaje para el establecimiento, es decir, permite generar una comprensión de la importancia que tiene para la escuela organizar su trabajo en torno al objetivo de mejorar el aprendizaje de los estudiantes, especialmente al compararlo con los procesos que se desarrollan actualmente.

Cada una de las variables a analizar han sido seleccionadas por su vinculación con la escuela efectiva, es decir, con aquella que logra que todos sus estudiantes aprendan, independiente de sus características socioeconómicas, experiencia coherente con la intencionalidad de la Subvención Escolar Preferencial en tanto se basa en la confianza en que todas las personas pueden y, por lo tanto, deben aprender.

En este contexto, se recomienda usar esta pauta diagnóstica para ir evaluando anualmente los avances a medida que se desarrolla el Plan de Mejoramiento Educativo.

Si el establecimiento ha desarrollado su proceso de diagnóstico institucional en base a la *Guía de autoevaluación 2007* (SACGE), recurra a las evidencias que surgieron del mismo para responder la pauta incluida en la presente guía.

Pauta para elaborar el Diagnóstico Institucional

La pauta de diagnóstico considera una escala de evaluación que describe la ausencia, o calidad de la presencia, de una práctica escolar; donde 0 indica la

ausencia de prácticas respecto a la acción variable mencionada y 3 refiere a la presencia sistemática de la práctica.

Valor	Categorías	Criterios para la discusión
0	El establecimiento no realiza prácticas institucionales	Los participantes no tienen evidencia realicen para abordar este aspecto er
1	Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones.	El establecimiento realiza algunas a sido irregulares en el tiempo y no har participantes reconocen que el es acciones aisladas para abord respondiendo más a iniciativas indiv particulares que a un sistinstitucionalizado.
2	Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma.	Los participantes reconocen que e existe un sistema institucionalizado aspecto, pero que responde más práctica formal que a las necesi establecimiento.
3	Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades .	Los participantes identifican la establecimiento aborda este aspect forma parte de un sistema de trabaj evaluado permanentemente para perfeccionamiento.

Consolidación del Diagnóstico

Una vez que la pauta ha sido completada en todas sus variables, el establecimiento está en condiciones de reconocer aquellas situaciones que es necesario mejorar para ser una escuela efectiva. Ahora bien, para que este reconocimiento contribuya a que toda la comunidad escolar se oriente hacia el objetivo de impactar

positivamente en los aprendizajes de sus estudiantes, es recomendable cerrar esta etapa con la presencia de la comunidad educativa y el sostenedor del establecimiento. Esto ayudará por una parte a priorizar y, por tanto, a programar en la perspectiva de cuatro años aquellas acciones que sea necesario desarrollar de tal forma que estén incluidas en el plan de mejoramiento y a su vez contar con el respaldo del sostenedor y toda la comunidad respecto a estas acciones, mas considerando que las metas de aprendizaje que se han fijado sobre la base de sus resultados en los distintos subsectores considerados prioritarios, entre los que se considera necesariamente, el dominio lector y la comprensión lectora, solo podrán ser alcanzadas si los desafíos del diagnóstico institucional son abordados de manera decidida y responsable por todos los actores del establecimiento.

Indicaciones para la entrega del Diagnóstico Institucional final

Será responsabilidad del Director/a completar el formulario con los datos del diagnóstico ya consolidados.

Los resultados del diagnóstico final deberán ser conocidos por la comunidad escolar y el sostenedor.

Corresponderá a la Dirección del establecimiento guardar la evidencia de la participación de los distintos actores y estamentos en la elaboración del diagnóstico y del acto en que tomaron conocimiento del diagnóstico final entregado al Ministerio de Educación. **A.**

PAUTA PARA EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. ÁREAS Y DIMENSIONES INSTITUCIONALES

Instrucciones:

De acuerdo a las siguientes categorías, valorice de 0 a 3 ubicando el puntero de su *mouse* sobre el círculo que más representa la realidad en su establecimiento.

Valor	Categoría						
0	Ausencia de	e práctica en e	el esta	blec	imiento		
1	Presencia establecimi situaciones	esporádica ento, depend			•		
2	Presencia	permanente	de	la	práctica	а	nivel

institucional, pero sin contextualización ni evaluación

de la misma

Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Area Gestión Curricular I. Organización Curricular a. Calendarización Anual Práctica 0 1 2 3 El establecimiento define un calendario anual de actividades, mes a mes, de marzo a enero, que permite conocer los periodos lectivos, las vacaciones, las actividades propias del establecimiento según su proyecto educativo, las actividades extraescolares y otras relevantes. La definición del calendario anual asegura el cumplimiento del número de horas de clases correspondientes al nivel y modalidad de jornada escolar y que son necesarias para el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Al inicio del año escolar el establecimiento da a conocer el calendario anual a toda la comunidad. Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

Valor Categoría

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo



- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Gestión Curricular

I. Organización Curricular

b. Plan de Estudios

Práctica	0	1	2	3
Se establece un plan de estudios que determina las horas semanales				
de clases por cada subsector y nivel y que responde a lo establecido				
como mínimo en el marco curricular nacional.				
Las horas del plan de estudio se distribuyen teniendo como foco el				
cumplimiento de las metas de aprendizaje del establecimiento.				
En el plan de estudio se destinan las horas de libre disposición para				
fortalecer el cumplimiento del currículum y las metas de aprendizaje				
establecidas, mediante acciones pedagógicas alternativas y efectivas				
tales como laboratorios, hora de biblioteca, talleres, academias, entre				
otros.				

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:



- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Gestión Curricular

I. Organización Curricular

c. Planificación Anual y Horario Escolar

Práctica	0	1	2	3
El establecimiento, a partir de sus resultados, determina cada año				
focalizar sus esfuerzos y proponerse metas concretas para mejorar los				
aprendizajes de los estudiantes en determinados subsectores del				
currículo, organizándose en torno a ello.				
En la definición de la planificación y cronograma anual para cada				
subsector y nivel se garantiza el cumplimiento del programa de				
estudios.				
En la definición de la planificación y cronograma anual de cada				
subsector y nivel se indica el contenido correspondiente a cada clase.				
La construcción de la planificación y cronograma anual de cada				
subsector y nivel, contempla espacios y tiempos pertinentes para las				

evaluaciones y para la revisión de los resultados con los estudiantes.		
El horario diario y semanal es construido de acuerdo a criterios pedagógicos y no administrativos.		
Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:		

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Gestión Curricular

II. Planificación de la Enseñanza

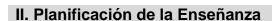
a. Planificación de Clases

Práctica	0	1	2	3
El equipo técnico directivo define una estructura de planificación de				
clase la que es informada y compartida por los docentes.				
Existe un responsable (Director, Jefe de UTP u otro) que revisa,				
retroalimenta y evalúa el cumplimiento de las planificaciones de clases.				
El establecimiento garantiza que los docentes cuenten con tiempo fijo				
suficiente para trabajar individual o grupalmente la planificación de				
clases.				
Los docentes planifican sus unidades de aprendizaje clase a clase.				

Las clases se planifican de acuerdo a las exigencias del currículo e	
incluyen los componentes claves: objetivo, aprendizajes esperados,	
actividades de aprendizaje y los recursos necesarios, pudiendo ser	
aplicadas por otro docente en caso de ausencia del docente	
responsable.	
Las clases se planifican estableciendo claramente las etapas de inicio,	
desarrollo y cierre, con los tiempos correspondientes a cada fase.	
Las actividades de aprendizaje seleccionadas son desafiantes para los	
estudiantes.	
Los docentes revisan, modifican y enriquecen sus planificaciones en	
función de la práctica en el aula y los resultados de los estudiantes,	
mejorando el instrumento año a año.	
Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:	

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Gestión Curricular



b. Planificación de la Evaluación

	ï	 3
El calendario anual de evaluaciones parciales, semestrales y finales		
por nivel y subsector, es informado oportunamente a la comunidad		
escolar.		
Los docentes incorporan en su planificación diversas estrategias para		
monitorear permanentemente el aprendizaje y avance de los		
estudiantes.		
Los docentes diseñan diversos instrumentos evaluativos consistentes		
con los objetivos y aprendizajes esperados de los programas de		
estudio.		
Existe un responsable (Director, Jefe de UTP u otro) que revisa,		
retroalimenta y evalúa los instrumentos de evaluación empleados por		1
los docentes. Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:		

O Ausencia de práctica en el establecimiento

- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Gestión Curricular

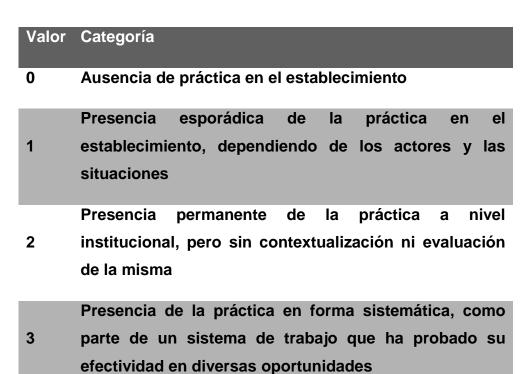
II. Planificación de la Enseñanza

c. Métodos de Enseñanza y Recursos Pedagógicos

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

Práctica	0	1	2	3
Él o los docentes aplica(n) estrategias de enseñanza que la escuela ha				
seleccionado por su efectividad en la mejora de los aprendizajes).				
Las clases se planifican incluyendo estrategias que permitan a los				
estudiantes comprender y encontrar significado a lo que se enseña.				
Los docentes incluyen en sus planificaciones tareas posibles y				
significativas de modo que los estudiantes puedan reforzar o ampliar el				
aprendizaje.				
Se definen, diseñan, elaboran u obtienen los materiales y recursos				
pedagógicos necesarios para el cumplimiento de las planificaciones.				





III. Acción Docente en Aula

a. Ambiente propicio para el aprendizaje

Práctica	0	1	2	3
Los docentes inician y terminan las clases puntualmente.				
Los docentes logran generar un ambiente afectivo positivo en donde				
los estudiantes se muestran entusiasmados y comprometidos con el				
trabajo.				
Los docentes valoran, acogen y utilizan para el aprendizaje los				
aportes, dudas, errores y propuestas de los estudiantes.				
Existen disposiciones institucionales que evitan que se interrumpa el				
trabajo escolar.				
Para facilitar el trabajo los docentes establecen límites y expectativas				

claros de comportamiento.			
Los docentes muestran dominio y consistencia en el cumplimiento de			
las normas establecidas.			
Los docentes establecen normas y rutinas para el funcionamiento del			
curso y la organización y uso de los útiles y materiales.			
Los docentes se aseguran que todos los estudiantes tengan el material			
necesario para trabajar.			
Los docentes utilizan adecuadamente el espacio de las salas (muros,			
diario mural) como medio para el aprendizaje (mapas, trabajos de los			
alumnos, metas de aprendizaje, otros).			
Los docentes cuidan que las salas estén limpias, ventiladas, atractivas			
y organizadas para el aprendizaje.			
Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:	 •	•	

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades



III. Acción Docente en el Aula

b. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes

Práctica 0 1 2 3

Los docentes se rigen por su planificación al hacer las clases.

El tiempo de clase se utiliza mayoritariamente en actividades de aprendizaje más que en tareas administrativas o en mantener el orden.

Los docentes comunican y conversan con los estudiantes acerca de los objetivos de la clase y lo que se espera de ellos.

Los docentes contextualizan los objetivos de la clase e identifican los conocimientos previos que tienen los estudiantes.

Las estrategias de enseñanza aseguran la interacción permanente con los estudiantes para la construcción activa y grupal del conocimiento.

En el desarrollo de la clase se prioriza la expresión oral y escrita y el razonamiento lógico

Los docentes utilizan la revisión de cuadernos, trabajos y tareas de los estudiantes para otorgar retroalimentación permanente en función del aprendizaje

Los docentes, al finalizar la clase, utilizan diversas estrategias (mapas conceptuales, síntesis colectiva, preguntas, etc.) para verificar el aprendizaje alcanzado por los estudiantes...

Los docentes analizan con los estudiantes las evaluaciones y sus resultados como una estrategia para mejorar el aprendizaje.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

Valor	Categoría
0	Ausencia de práctica en el establecimiento
1	Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
2	Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
3	Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

IV. Acción docente en el aula

c. Acompañamiento a los docentes

c. Acompanamiento a los docentes				
Práctica	0	1	2	3
El equipo directivo ha establecido procedimientos y acciones de apoyo				
y acompañamiento a los docentes en su trabajo en el aula.				
La observación de clases es empleada como un medio para mejorar la				
práctica docente.				
Existen prácticas de observación de clases entre profesores pares.				
El Jefe/a Técnico o quién cumple esta función, destina tiempo para				
retroalimentar oportunamente a los docentes respecto a las clases				
observadas.				
La escuela garantiza que los docentes cuenten con espacios regulares				
de reflexión, discusión y modelamiento de estrategias y buenas				

	_	r
$\mathbf{\nu}$	_	ı
		L

prácticas pedagógicas.		
Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:		

Valor	Categoría
0	Ausencia de práctica en el establecimiento
	Presencia esporádica de la práctica en el
1	establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
	Presencia permanente de la práctica a nivel
2	institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
	Presencia de la práctica en forma sistemática, como
3	parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

IV. Evaluación de la Implementación Curricular

Análisis de resultados y estrategias remediales				
Práctica	0	1	2	3
Existen procedimientos para monitorear y evaluar periódicamente y en				
forma sistemática las metas propuestas por el establecimiento en torno				
al mejoramiento de los aprendizajes en los subsectores del currículo				
que hayan sido priorizados.				
Existen procedimientos e instrumentos para evaluar el impacto de la				
planificación anual y la ejecución de los programas en el aprendizaje .				
La Dirección y los docentes toman decisiones a partir de la información				
sistemáticamente recogida del aprendizaje de los estudiantes.				
La escuela implementa un sistema de reforzamiento y apoyo para los				

estudiantes con rezago o con dificultades de aprendizaje.		
Existe un sistema de seguimiento de los avances de los estudiantes		
que presentan dificultades o están rezagados en el aprendizaje.		
Se lleva control de los avances de los estudiantes con necesidades		
educativas especiales.		
Sobre la base de los resultados de aprendizaje se definen acciones		
para mejorar las prácticas pedagógicas.		
Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:	 	

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Liderazgo

I. Cultura de altas expectativas

Práctica	0	1	2	3
El/la la directora/a y su equipo técnico comunica y compromete				
permanentemente a la comunidad, que el foco de preocupación debe				
estar en los estudiantes y en su aprendizaje.				
El/la la directora/a y su equipo técnico establece metas desafiantes a				
todos los miembros de la comunidad escolar y monitorea su				
cumplimiento.				
El/la la director/a y su equipo técnico realiza acciones planificadas para				
conocer las fortalezas y debilidades de sus estudiantes y docentes.				
El/la la directora/a y su equipo técnico realiza acciones concretas y				
planificadas para estimular y comprometer a los docentes y				
estudiantes en el logro de los aprendizajes.				

El/la la directora/a realiza acciones concretas y planificadas para		
estimular y facilitar la participación de los padres y apoderados en el		
proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.		
Descripción de lo que se debe mejorar en estos aspectos:		

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Liderazgo

II. Director o directora con foco en lo académico

Práctica	0	1	2	3
La gestión del director/a está centrada en el aprendizaje de los				
estudiantes.				
El/la la directora/a se involucra en el ejercicio de la docencia, observa				
·				
clases, se entrevista periódicamente con los docentes, les otorga				
apoyo y asesoría.				
El/la la directora/a garantiza las condiciones de tiempo, capacitación y				-
recursos para que los docentes puedan implementar los programas de				
estudio.				
El/la la directora/a garantiza la implementación de mecanismos de				
monitoreo y evaluación de los resultados de aprendizaje				

El/la la director/a se asegura de que se estén llevando a cabo		
estrategias eficaces para el mejoramiento del aprendizaje de los		
estudiantes con bajos resultados y monitorea el proceso.		
El/la la director/a se asegura que el tiempo no lectivo de los docentes		
sea destinado a actividades de planificación, evaluación, estudio y		
reflexión de sus prácticas.		
El/la la directora/a acompaña activamente a los docentes en sus		
reuniones.		
El/la la directora/a define metas altas de retención, asistencia y		
puntualidad de los estudiantes.		
Descripción de lo que se debe mejorar en estos aspectos:		

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Convivencia Escolar

I. Buen Clima Escolar

Práctica	0	1	2	3
La escuela dispone e implementa estrategias que hacen posible que				
sea un lugar seguro, acogedor y estimulante para los estudiantes.				
La escuela dispone e implementa estrategias que hacen posible una				
alta adhesión y compromiso de los docentes reduciendo				
significativamente la rotación y el ausentismo.				
Los estudiantes manifiestan identificarse con su escuela al participar y				
comprometerse en las actividades institucionales y en su propio				
aprendizaje.				
Existen instancias y procedimientos para la atención de aquellos				
estudiantes que tienen necesidades específicas en lo académico,				
emocional, vocacional, físico y/o social.				

		1	
La escuela dispone de un sistema para estimular y motivar			
periódicamente a los estudiantes, reconociendo y premiando el			
esfuerzo y los avances.			
Los profesores jefes disponen de horas de dedicación por sus			
responsabilidades de jefatura como atención de estudiantes y			
apoderados, tutorías, reunión de apoderados, preparación de clases			
de orientación, reflexión entre pares y reuniones con los docentes de			
su curso.			
La escuela compromete a los asistentes de la educación en la			
formación de los estudiantes y los capacita para ello.			
Eviator las instancias de norticipación establacidas nor la normativa			
Existen las instancias de participación establecidas por la normativa			
vigente, para todos los actores de la comunidad escolar (Consejo			
Escolar, Centro de Padres, Centro de Alumnos, Consejo de Curso).			
Existen espacios extracurriculares de desarrollo deportivo y/o cultural			
formativamente consistentes y que funcionan sistemáticamente (por			
ejemplo, talleres, clubes, academias, orquestas, equipos deportivos u			
otros).			
La escuela cuenta con normas de convivencia o reglamento interno			
que es informado y compartido por toda la comunidad y es			
consecuente con el cumplimiento de éste.			
Las normas de convivencia establecen obligaciones mínimas a todos			
los miembros de la comunidad escolar, tales como respeto y buen			
trato, puntualidad, presentación personal adecuada, cumplimiento de			
tareas y trabajos, lenguaje respetuoso, cuidado de materiales e			
infraestructura y no existencia de elementos dañinos.			
La escuela dispone de procedimientos que aseguran espacios de			
recreación, patios y/o jardines cuidados, salas y baños limpios y bien			
mantenidos.			
]		



Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

Valor Categoría

- O Ausencia de práctica en el establecimiento
- Presencia esporádica de la práctica en el establecimiento, dependiendo de los actores y las situaciones
- Presencia permanente de la práctica a nivel institucional, pero sin contextualización ni evaluación de la misma
- Presencia de la práctica en forma sistemática, como parte de un sistema de trabajo que ha probado su efectividad en diversas oportunidades

Área Convivencia Escolar

II. Apoderados comprometidos

Práctica 0 1 2 3

La escuela informa y compromete a los apoderados con la misión, los objetivos, metas y planes de mejoramiento del establecimiento.

Existen mecanismos para informar a los padres y apoderados de los objetivos y contenidos de aprendizaje, el sistema de tareas y fechas de evaluaciones.

Existen mecanismos y procedimientos para informar a los padres y apoderados respecto a los logros de aprendizaje de sus hijos, sus avances y dificultades, y de cómo apoyarlos para mejorar sus aprendizajes.

Los apoderados asisten a las reuniones planificadas.

El Centro de Padres participa y se involucra en instancias de reflexión y análisis respecto los resultados de aprendizajes de los estudiantes y estrategias para mejorar.

El establecimiento incentiva la nivelación de estudios de los apoderados que no hayan terminado su escolaridad.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

En la siguiente sección, se debe valorar la existencia de condiciones que permiten a una escuela funcionar adecuadamente. Para esto, las categorías cambian, por lo que se sugiere leer detenidamente la siguiente tabla, para luego categorizar de acuerdo a la realidad de su establecimiento educacional

Valor	Categoría
0	Ausencia de la condición y/o recurso
1	Presencia parcial de la condición y/o recurso, se deben realizar acciones para mejorar.
2	Presencia total de la condición y/o recurso.

Área Recursos

I. Capacidades directivas y docentes

Recursos 0 1 2

Existe un equipo técnico – pedagógico con las competencias y número de horas suficientes para conducir el proceso de aprendizaje y apoyar al equipo docente en sus necesidades pedagógicas.

Los docentes conocen y dominan los programas de estudio y el marco curricular de los niveles y subsectores en que se desempeñan.

Los docentes dominan los contenidos y didácticas de las disciplinas que imparten.

Existe una política de formación continua para los docentes relacionada con la propuesta curricular del establecimiento, objetivos y metas institucionales.

El establecimiento se preocupa de solicitar y/o contratar apoyo o asesoría



externa para resolver problemas específicos de la enseñanza.

Existen procedimientos y criterios claros de selección de personal docente y administrativo del establecimiento, de modo de asegurar un equipo de calidad.

Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

Valor Categoría

- O Ausencia de la condición y/o recurso
- Presencia parcial de la condición y/o recurso, se deben realizar acciones para mejorar.
- 2 Presencia total de la condición y/o recurso.

Área Recursos

II. Pedagógicos

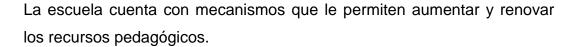
Práctica 0 1 2

La escuela cuenta con los recursos pedagógicos necesarios y suficientes para el logro del aprendizaje de todos los estudiantes y el cumplimiento del currículo.

Se hace uso eficiente de los recursos pedagógicos suministrados por el Ministerio: TICS, CRA, textos, otros.

Existen políticas y normas para el uso, la distribución, cuidado y devolución de los recursos pedagógicos.

Existen procedimientos que faciliten el acceso a los recursos pedagógicos en tiempos y espacios adecuados.



Descripción de lo que se debe mejorar en este aspecto:

B. EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD

Considerando que el establecimiento educacional deberá elaborar un Plan de Mejoramiento a cuatro años plazo, es importante que lleve un control de la variación de los índices referidos a distintos aspectos institucionales y de rendimiento. De este modo, podrá tomar decisiones informadas en relación a las metas propuestas, los procedimientos y estrategias diseñadas y los resultados obtenidos.

Cada uno de los indicadores aquí mencionados tiene relevancia para los cambios esperados dentro del establecimiento. Sin embargo, es muy posible que para los años 2007 y 2008 algunos de estos datos no estén registrados, por lo que es recomendable ir tomando las medidas necesarias para que a partir del año 2009 todos los datos estén disponibles.

En este contexto, los campos con asterisco son obligatorios de completar para los años 2007 y 2008, de acuerdo a lo que corresponde a la realidad del establecimiento. En cuanto a los índices , corresponde llenarlos sólo a partir de 2008.

LO QUE APLIQUE O SE CAMBIA POR LO QUE LA IE ELIJA

Indicadores del Establecimiento Educacional									
Indicadores de Eficiencia Interna	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
Matrícula*									
Tasa Deserción*									
Tasa Repitencia									

		1	I	
% Asistencia de Estudiantes*				
% Asistencia de Docentes*				
% Anual de Rotación Docente				
% Anual de Rotación de Directivos				
% Anual de Licencias Médicas de				
Docentes				
% Anual de Licencias Médicas de				
Directivos				
% Asistencia de Padres y Apoderados a reuniones de curso				
Indicadores referidos a Formación y				
Perfeccionamiento				
% Docentes Destacados en sistema de				
Evaluación Docente (o semejante)				
% Docentes competentes en sistema de				
Evaluación Docente (o semejante)				
% Docentes básicos en sistema de				
Evaluación Docente (o semejante)				
% Docentes insatisfactorios en sistema de				
Evaluación Docente (o semejantes)				
% Docentes con Asignación de				
Excelencia Pedagógica				
% Docentes en Red de Maestros de				
Maestros				
<u> </u>	<u> </u>		t	

% Docentes con pasantías en el exterior			
% Docentes capacitados en didácticas y			
prácticas pedagógicas efectivas ¿? No sé			
si queda claro así, pero hay que pensar			
en una forma de preguntarlo.			
% Apoderados con Nivel de Enseñanza			
Básica completa			
% Apoderados con Nivel de Enseñanza			
Media completa			

Indicadores referidos a Evaluación	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Externa*						
SABER 5º Básico: Lenguaje						
SABER 5º Básico: Matemática						
SABER 5º Básico: Comprensión del Medio Natural						
SABER 5º Básico: Comprensión del Medio Social						
% de estudiantes de 5º básico que están en nivel intermedio de compresión lectora (Niveles de Logro asociados a SABER						
% de estudiantes de 5º básico que están en nivel avanzado de comprensión lectora (Niveles de Logro asociados a SABER						
% de estudiantes que están en nivel intermedio de educación matemática						

(Niveles de Logro asociados a SABER			
% de alumnos que están en nivel			
avanzado en educación matemática			
(Niveles de Logro asociados			
SABER 9º Básico: Lenguaje			
SABER 9º Básico: Matemática			
SABER 9º Básico: Ciencias Naturales			
SABER 9º Básico: Ciencias Sociales			
SABER 9º Medio: Lenguaje			
SIMCE 2º Medio: Matemática			
SABER 11º Lenguaje			
SABER 11º Matemática			
SABER 11° Ciencias		 	
SABER 11° Ciencias Sociales			